



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
SOCIALES**

**TESINA: SISTEMA ELECTORAL, MULTIPARTIDISMO Y POLÍTICA  
MEDIÁTICA EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS FEDERALES DE 2012 Y  
2015**

**PARA OPTAR POR EL GRADO DE: ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN Y  
CAMPAÑAS ELECTORALES**

**PRESENTA:**

**FERNANDO ALONSO SALAS**

**TUTOR**

**DR. CARLOS HERNÁNDEZ ALCANTARA**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y  
SOCIALES**

**MÉXICO D.F**

**MAYO/2016**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Contenido

Introducción .....	3
Capitulo I. Premisas del Sistema Electoral, Sistema Multipartidista y Política Mediática.....	11
Sistema electoral, las reglas de la competencia electoral y cómputo de los votos.....	12
1.1. Características del sistema multipartidista.....	27
1.2. La política mediática como incentivo de la participación ciudadana.....	31
Capitulo II. Descripción del Sistema Electoral y el cómputo de los votos de la Elección Diputados Federales en 2012.....	40
2.1. Reglas del juego: como se compiten las elecciones en México.....	42
2.2. Prerrogativas en materia de tiempos en televisión y radio en la reforma electoral de 2007-2008.....	53
2.3. Nivel de Participación por Distrito Electoral.....	67
2.3.1. Votación Mayoría Relativa por Circunscripción Electoral.....	73
2.3.2. Asignación de diputados de Representación Proporcional por Partido Político.....	74
2.3. Representación política en la LXI Legislatura.....	76
Capitulo III. Descripción del modelo de comunicación política del Sistema Electoral y la relación con el cómputo de las preferencias electorales de la Elección a Diputados Federales en 2015.....	78
3.1. Reglas del juego de la comunicación política en la reforma electoral de 2014.....	78
3.2 Nivel de participación por Distrito Electoral.....	83
3.2 Votación Mayoría Relativa por circunscripción electoral- Elección Diputados Federales 2015.....	89
3.2.1. Asignación de Diputados de Representación Proporcional por Partido Político.....	90
3.3. Representación Política en la LXII del Congreso de la Unión.....	91
Conclusiones generales.....	92
Bibliografía .....	98

## Agradecimientos

Cuando todos se fueron realmente quedaron los que creían en mí.

Este trabajo es para mis padres quienes con su esfuerzo forjaron los cimientos del hombre que soy ahora. Amada madre aún no olvido las grandes lecciones que me has dado todo este tiempo: “lucha por tus sueños” y “échale ganas mijo si puedes”. Te debo el espíritu inquebrantable de jamás darse por vencido, aun cuando el cielo este muy nublado, siempre saldrá el sol. Gracias por ser tú la persona que me ha enseñado a luchar con toda la fuerza del corazón y la determinación de un guerrero en esta vida. A ti mamá no tengo con que pagarte tu enorme cariño y fe en mí.

A ti padre ¿qué puedo decirte que aún no te haya dicho en todas nuestras insuperables e incuantificables charlas? Gracias por enseñarme a ser un hombre de provecho y valorar el trabajo. Gracias por nunca dejarnos sin comer y enseñarnos que en esta vida toda gran recompensa conlleva sacrificio y entrega. Tú siempre fuiste un líder y jamás claudicaste en aras de defender los intereses de tus compañeros de trabajo. Obreros que al igual que tú, creyeron en tu capacidad para representarlos y jamás defraudarlos. De ti aprendí el valor de la perseverancia, el compromiso y la honestidad. Jamás rendirme ni dejar de luchar por lo que es justo.

Este día tan especial es un logro más, alcanzado con base en el esfuerzo y el sacrificio de muchos días, meses y años en los que me acompañaron mis hermanos tan queridos: gracias a los dos. Erick que estas desde el cielo bendiciendo siempre cada paso que doy todos los días y has confortado mi alma aún en los momentos más difíciles: gracias hermano. Te extraño y no te olvido. Pero quiero que sepas que a cada instante en mi vida trato de poner en práctica la lección que me enseñaste hasta el día de tu muerte: luchar con todas las fuerzas del alma a pesar del final.

A ti Jorge Arturo te agradezco por ser en todo momento ese hermano protector y firme que has sido conmigo, tu gran ejemplo de tenacidad para luchar ante la vida y sacar adelante a tu familia es motivo de orgullo y mucha admiración de mi parte, hacia ti querido hermano. Gracias por siempre estar ahí para ayudarme y alentarme .Gracias por siempre creer en que este día llegaría.

A ti que solo la complicidad del tiempo sabe tu identidad, te doy las gracias porque en el aire que a diario me acompaña aún escucho tu voz alentándome a creer en la vida y en la posibilidad de hacer mis sueños realidad. Gracias por compartirme la nobleza de tu ser y enriquecer mis días con tus sueños y la posibilidad de hacer un mundo diferente y más positivo.

Y por último pero no menos importante a mí querido amigo y hermano Hugo Aguilar Orihuela: gracias totales por ser un eje transversal y rector en mi vida y siempre ofrecerme una mano en los momentos de mayor adversidad en mi vida. No tengo con que pagarte el inmenso valor de la amistad que me has brindado en todos estos años. Gracias camarada.

“El hombre que mueve una montaña comienza llevando pequeñas piedras” Confucio.

## Introducción.

En la actualidad, numerosos son los estudios que se hacen a través del método comparado que podemos encontrar sobre: sistemas electorales, reformas a los sistemas electorales, sistemas de partidos y modelos de gobierno. ¿Pero por qué es importante estudiarlos desde la óptica de la comunicación política? ¿Por qué se hace de vital importancia en la época que vivimos contar con información fabricada a través de estudios comparados? ¿Hasta dónde los resultados de estos estudios nos ayudan a explicar, el comportamiento de los votantes y la construcción de la representación política de la Cámara de Diputados en México?

Mi punto de partida como politólogo, para tratar de explicar dichas interrogantes son los datos aportados por las elecciones para diputados federales a nivel nacional. Es decir, analizar las características que las conforman y las determinan como son: la votación emitida hacia los partidos políticos, la ocupación de escaños en el congreso de la unión como producto de esta votación obtenida en las urnas, los índices de participación ciudadana, entre otros indicadores. De igual forma, analizare las principales características del marco normativo que han regido a dos elecciones federales y que se han traducido en diferentes reglas del juego para distintos participantes e inclusive; ya con nuevos actores políticos procedentes desde la figura de candidatos ciudadanos o denominados independientes.

El objetivo central de la tesina es la presentación de un estudio elaborado a través del método comparado sobre la participación en las elecciones para diputados federales, y su derivación en la conformación de la representación política de la cámara de diputados de los años 2012 y 2015 respectivamente. Lo anterior tratara de ser explicado a través del concepto de política mediática que maneja Manuel Castells en su libro *Comunicación y Poder*<sup>1</sup> - que según desde mi perspectiva- puede ayudar a explicar la sobre exposición mediática del sistema electoral mexicano que intenta legitimar a su vez el sistema de partidos en nuestro país.

La importancia de dichos ejercicios de análisis nos permite-como ya hemos señalado antes- tener una idea más clara e integral de lo que sucedió en dichas contiendas electorales al darnos la posibilidad de conocer las causas que originaron dichos resultados. Esto se convierte en el ejercicio más práctico que puede ofrecer en la actualidad la ciencia política. Lo que es una aportación directa al mejoramiento de la democracia nacional y a la construcción de ciudadanía.

---

<sup>1</sup> CASTELLS, Manuel, *Comunicación y Poder*. Alianza Editorial. Madrid, 2009.

A su vez, esta clase de análisis permiten conocer las relaciones de poder entre el sistema de partidos y el sistema electoral. Ninguna elección es igual a otra. Es decir, no basta con saber que ambas elecciones fueron diferentes por sus resultados, sino además, debemos conocer los elementos socio-políticos que motivaron dichos cambios.

Por otra parte es importante señalar que la naturaleza de los estudios comparados pareciera ser en teoría monótona por enfocarse (en apariencia) al análisis de los datos obtenidos alrededor del objeto de estudio. Pero no es así. La trascendencia de entender a profundidad los elementos que conformaron los cambios en los resultados electorales, para las elecciones a diputados federales de 2012 y 2015 es de vital importancia para: los analistas políticos, gente que se dedica a la elaboración de campañas electorales, consultores políticos y público en general que quiera informarse sobre el comportamiento y la composición de las elecciones para diputados federales en México. La importancia de entender y analizar las causas que originaron la conformación del congreso de la unión en dichas contiendas electorales podría ayudar a comprender de mejor manera, el funcionamiento del sistema electoral mexicano y su incesante necesidad de legitimar a través de la política mediática a un debilitado y desprestigiado sistema de partidos en México.

### **Planteamiento del Problema.**

En los últimos años. México ha logrado avanzar en la construcción de su democracia que se ha traducido en el desarrollo de: leyes, instituciones y procedimientos en materia político-electoral; de igual forma se ha impulsado la generación de un sistema multipartidista, la organización de elecciones más competidas, la alternancia y coexistencia de la diversidad política en todos los niveles de gobierno y en los diferentes congresos del país. Todos estos ejemplos, han sido elementos que podemos concebir de manera más notoria en la actualidad de la vida política nacional.

Lo anteriormente señalado, ha buscado traducirse en la ampliación efectiva de los derechos políticos de todos los mexicanos. En una mejor calidad de la democracia mexicana. Un hecho sin precedentes en nuestra historia. Pero aún, inconcluso entendido como una realidad sociocultural. Vivimos en una democracia aún no consolidada y en el perfeccionamiento de sus reglas de operación.

Así lo reconoce el informe País sobre calidad de la ciudadanía en México realizado en el 2014 por el extinto Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral) quien menciona lo siguiente:

*“A pesar de las acciones mencionadas, aún prevalecen, condiciones que impiden la consolidación de una vida plenamente democrática y el ejercicio cotidiano de los*

***derechos ciudadanos que nutran el elemento antes referido. Factores como la pobreza y la desigualdad; la inacabada práctica de actividades autoritarias y clientelares en búsqueda del sufragio; la desconfianza en las instituciones; así como el crecimiento en la inseguridad pública, han vulnerado la condición ciudadana de los mexicanos e impedido la consolidación de una sociedad libre, justa y equitativa”<sup>2</sup>.***

Una vez finalizada la instauración democrática en el país, tras la alternancia en la presidencia de la república en el año 2000, aún permanecen sin ser resueltos elementos como: el desempeño institucional o la calidad de la democracia. Su medición es compleja y aún no ha logrado medirse de manera efectiva pero su desapego con relación a los ciudadanos que representan es un hecho ineludible en la realidad nacional. De estos comentarios dejan evidencia clara los indicadores de participación ciudadana y latinobarómetro en sus preguntas tipo panel sobre la satisfacción con la democracia de los ciudadanos del continente americano.

Hay autores como Jacobo Molina<sup>3</sup> que señalan a la política local y a la multiplicidad de enclaves autoritarios como un obstáculo para la consolidación del régimen democrático nacional. Cuestionan que los factores internacionales hayan contribuido a la transición democrática en el ámbito nacional y argumentan que la política local ha sido y seguirá siendo la principal fuente de resistencia a la democratización, por ser parte del enclave autoritario que rige sobre el sistema político. Otros analistas como José Woldenberg o María Amparo Cazar señalan, como factores que dificultan la construcción de un régimen democrático, el deficiente funcionamiento del sistema judicial, que no ha podido garantizar una administración de justicia expedita; los altos grados de corrupción, que han permeado diversos niveles de gobierno; o la incapacidad de los partidos políticos para recuperar la confianza de los ciudadanos, quienes los perciben cada vez menos como genuinos representantes de sus intereses, ocasionando su decreciente legitimidad.

Como resultado de esto, podemos apreciar un enfoque que pone énfasis en la creciente desconfianza que los ciudadanos tienen hacia sus instituciones, un panorama que impera en el país, en nuestros días. También hay quienes señalan que más allá del reto del diseño institucional que dé forma a un sistema democrático el problema debe verse como un problema socio-cultural. En otras palabras el sistema electoral y sus resultados no pueden entenderse solamente a través del análisis del comportamiento del voto y sus resultados, sino del contexto cultural e histórico que rodea a los votantes.

---

2

[http://www.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Informe\\_pais\\_calidad\\_ciudadania\\_IFE\\_FINAL.pdf](http://www.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Informe_pais_calidad_ciudadania_IFE_FINAL.pdf)

<sup>3</sup> Molina Edmundo Jacobo, La reforma electoral de 2014: ¿un nuevo sistema electoral?, El cotidiano número 187, Septiembre-Octubre 2014, pp.13-22, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco

Para explicar los argumentos antes descritos, es necesario señalar que, el compromiso cívico y la confianza interpersonal contribuyen a la confianza social general, y por tanto a la confianza en la política. De esta forma, se nutre el compromiso ciudadano, ya que sin la confianza social en general, no puede existir un ciudadano identificado con su sistema político y mucho menos con sus autoridades.

*“En general, si bien la confianza en las instituciones ha disminuido de forma pronunciada, (con ligeras fluctuaciones) tras la segunda guerra mundial, el impacto de dicha caída no ha sido ni uniforme ni unívoco. Por ejemplo, una menor confianza política no significa una menor participación en las elecciones ni menor compromiso cívico. No obstante, hay consenso en cuanto a que, los periodos prolongados de desconfianza en el gobierno, alimentan la insatisfacción con el sistema político y pueden tener graves consecuencias con un régimen de gobierno democrático”.*<sup>4</sup>

De esta forma, la relación entre las creencias de las personas y las instituciones políticas sigue siendo fundamental en las relaciones de poder. Mientras más grande sea la distancia entre los ciudadanos y sus instituciones, menor será la capacidad de éstos últimos, para conciliar sus esfuerzos de legitimidad, representación y gobernabilidad. Será un gobierno limitado. Los indicadores de satisfacción con la democracia y el modelo de elección de representantes difundidos por estudios tipo panel del Centro de Investigación y Docencia Económicas así lo sugieren.

Por lo tanto es preciso estudiar las consecuencias de la política mediática como un elemento a considerar en la formación o deformación de la cultura política del ciudadano en su participación en la toma de decisiones. Por qué la cultura mediática desde este punto de vista puede ser un elemento adhesivo entre la clase gobernante y los ciudadanos. Por el contrario, la ausencia de este tipo de estudios ha profundizado la crisis de legitimidad del sistema de partidos en el momento -en que a la par-el concepto de Estado -nación se desdibuja con mayor celeridad ante el embate de la globalización en el mundo de nuestros días.

No obstante, a pesar de la desafección, por amplios segmentos sociales de la ciudadanía hacia la clase política y el desencantamiento hacia la democracia como forma de gobierno, la mayoría de la gente en el continente americano -de acuerdo a cifras ofrecidas por el latinobarometro<sup>5</sup>- no ha abandonado sus ideales democráticos aunque los interpreten a su manera y estos sigan sufriendo constantes evoluciones.

## **Objetivo.**

---

<sup>4</sup> [file:///C:/Users/FERNANDO%20ALONSO/Downloads/INFORME\\_LB\\_2013.pdf](file:///C:/Users/FERNANDO%20ALONSO/Downloads/INFORME_LB_2013.pdf)

<sup>5</sup> [file:///C:/Users/FERNANDO%20ALONSO/Downloads/INFORME\\_LB\\_2013.pdf](file:///C:/Users/FERNANDO%20ALONSO/Downloads/INFORME_LB_2013.pdf)



El objetivo de este trabajo es la presentación y descripción de la participación electoral en las elecciones para diputados federales, y su derivación en la conformación política de la cámara de diputados de los años 2012 y 2015, respectivamente. Por qué esta podría ser la forma en que se manifieste la política mediática en el imaginario colectivo de los votantes en nuestro país llevándolos a legitimar el sistema de competencia electoral que implementan los mismos competidores del juego (los partidos políticos).

Ante el panorama de datos ofrecidos por los indicadores de participación electoral, niveles de votación, conformación del congreso de la unión y exposición mediática del Instituto Nacional Electoral en los medios de comunicación masivos. Trataré de interpretar y de contrastarlos entre sí, para dar una posible explicación sobre las preguntas ya expuestas al inicio de este proyecto.

### **Hipótesis.**

Las reformas políticas<sup>6</sup> que regularon los procesos electorales de 2012 y 2015 y la política mediática<sup>7</sup> incrementaron la confianza en la participación ciudadana, consolidando el sistema pluripartidista en la representación política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2012 y 2015.

En el capítulo primero se explica la relevancia de la política mediática en los procesos electorales en comento. Así como la forma de hacer política en y a través de los medios de comunicación. La política moderna es fundamentalmente una política mediática. Los mensajes, las organizaciones y los líderes que no tienen presencia mediática no existen para el público. Por tanto, solo aquellos que consiguen transmitir mensajes a los ciudadanos tienen la posibilidad de influir en sus decisiones de forma que les lleve a posiciones de poder en el Estado y/o mantener su control en las instituciones políticas. De esta forma, la exposición de los políticos que hagan política en nuestros días están obligados a demostrar ante los medios de comunicación masivos sus propuestas.

Por lo tanto, desde la perspectiva de Manuel Castells solo aquellos que consiguen transmitir sus mensajes a la ciudadanía en esta palestra tienen la posibilidad de influir en los temas de la agenda pública, de forma que les lleve a posiciones de poder y/o mantener su control en las instituciones políticas.

La importancia de entender perfectamente la forma en cómo funciona la política mediática radica en el hecho de que la política se desarrolla fundamentalmente en los medios de comunicación, pero esto, no significa que otros factores (como el activismo de las bases o el fraude) no sean importantes a la hora de decidir el resultado de las batallas políticas, pues a pesar de todo, siguen siendo elementos complementarios en el proceso, para la obtención

---

<sup>6</sup> Véase reformas de 2007 y 2012

<sup>7</sup> Véase Castells Manuel, Comunicación y Poder. Alianza Editorial. Madrid, 2009.

del poder. Tampoco significa que los medios de comunicación ostenten el poder. Los medios de comunicación no son el cuarto poder. Son mucho más importantes: son el espacio donde se crea el poder. Los medios de comunicación constituyen el espacio en el que se deciden las relaciones de poder entre los actores políticos y sociales rivales. Los medios de comunicación han pasado de ser un medio en la transmisión de la política a ser hacedores de política<sup>8</sup>.

Por ello, para lograr sus objetivos casi todos los actores y los mensajes deben pasar por los medios de comunicación. Para que esto ocurra tienen que aceptar: las reglas del juego mediático, el lenguaje de los medios y sus intereses. La política y el mensaje entonces se ven condicionados a nuevas variantes que en el pasado no existían. Una nueva forma de hacer política, un nuevo mensaje, una nueva dinámica, son acontecimientos que en el México del siglo XXI estamos experimentando.

### **La política mediática como incentivo de la participación ciudadana:**

1) La primera es asegurar el acceso a los medios de comunicación de los actores sociales y políticos implicados en las estrategias de administración del poder político. Es decir, el nivel de apertura de la arena política hacia nuevos actores de la comunicación.

2) La segunda es la elaboración de los mensajes y la producción de las imágenes que mejor sirvan a los intereses de cada contendiente. La política mediática es un importante elemento de una forma más amplia de política: la política informacional, el uso y el procesamiento de la información como instrumento decisivo para crear poder, dándole en ocasiones un nuevo significado cambiando los símbolos.

3) La política mediática no se limita a las campañas electorales. Es una dimensión constante y fundamental de la política practicada por: los gobiernos, partidos, líderes y actores sociales no gubernamentales. Su campo de operación es tan amplio como el mismo espectro político. Contiene una dinámica operativa en constante expansión.

4) Las principales características, de la práctica, de la política mediática son: personalización de la política, campañas electorales centradas en el uso de los medios y el procesamiento diario de la información política mediante la práctica del *spín doctor* (cabildeo) que nos refiere Manuel Castells.

5) En el presente estudio analizaremos con mayor detenimiento las implicaciones de la aplicación de la política mediática, vista desde la óptica de las campañas electorales; y su derivación en la representación política del Congreso de la Unión en los procesos electorales del 2012 y 2015 respectivamente.

---

<sup>8</sup>[https://holismoplanetario.files.wordpress.com/2012/09/comunicacion\\_y\\_poder\\_de\\_manuel\\_castells.pdf](https://holismoplanetario.files.wordpress.com/2012/09/comunicacion_y_poder_de_manuel_castells.pdf)

El segundo capítulo plantea describir el contexto de la política mediática en la democracia mexicana. Aplicando dicho concepto en el contexto social y político del México actual.

Por lo anterior, el análisis de los efectos de las dos reformas electorales: 2007-2008 y la del 2014, que modificaron el comportamiento del sistema de partidos y el acceso a los medios de comunicación como la radio y la televisión es un engranaje crucial para entender el desarrollo del concepto propuesto por Castells.

De igual modo se propone en este estudio el análisis de cuatro categorías que buscan describir el proceso por el cual, se incorporan los medios de comunicación,

Dichas arenas de acción son las siguientes:

1) **La estructura de los mercados mediáticos**, incluido especialmente el grado de desarrollo de la prensa de gran tirada o amplio volumen. Midiendo el alcance de la prensa escrita y ahora electrónica se puede apreciar la magnitud (en ocasiones) mediante la cual, el régimen político busca modificar la opinión pública controlando dichos medios y promoviendo su exacerbado crecimiento. En México los periódicos de circulación nacional sirven como multiplicadores de la información oficial del INE para legitimar el sistema de partidos.

2) **El grado y la forma del paralelismo político**. Se intenta medir la forma y el grado en la que la relación: medios de comunicación- sistema político se lleva a cabo, así como estudiar a profundidad, la manera en que el Estado fortalece o debilita su relación imparcial con los titulares de la noticia. Esta relación puede mimetizarse o inclusive debilitarse, pero jamás, el sistema político buscará ser ajeno a los medios, pues son potencializadores para bien o para mal de sus actividades. En este caso de la política mediática que busca posicionar y moldear la mente de los votantes en favor del sistema de partidos existente.

3) **Desarrollo de la profesionalidad periodística**. Trata de medir, hasta donde el régimen político es capaz de brindar seguridad a los periodistas encargados de informar a la población sobre el acontecer diario. Profundiza en el estudio de la magnitud con la que el sistema político, se preocupa por la consolidación, en la difusión de la noticia. En México las relaciones entre periodistas y el gobierno son fundamentales para difundir a través de estos profesionales de la información los contenidos temáticos que el sistema de partidos necesita lleguen a la mente de sus futuros votantes y legitime su existencia. Aquí la importancia de mantener cooptados a la mayor cantidad posible de periodistas,

4) **El grado y la forma de la intervención estatal en el sistema de medios de comunicación**. Arriba hemos señalado las múltiples formas en las que el gobierno busca mimetizarse o controlar a los profesionales de la comunicación para legitimar el sistema electoral vigente. Esta categorización hasta ahora expuesta y retomada de autores como

Leonardo Morlino<sup>9</sup> puede ser un referente en nuestro estudio para ayudar a explicarnos la relación INE-medios de comunicación-política mediática.

Al entrelazar estas pautas de desarrollo mediático con características estructurales del sistema político como la participación electoral o la distribución de los escaños de poder en el Congreso de la Unión, podemos apreciar el grado de influencia del Estado en la sociedad (y sus pensamientos sobre la política).

El carácter de mayoría o de consenso del sistema político (entendido como la capacidad de negociación después de los tiempos electorales con sistemas legislativos divididos); la pauta de organización de los grupos de interés, incluida la distinción entre el sistema liberal más fragmentado y el sistema más corporativo; la distinción entre el pluralismo moderado y el polarizado; y el desarrollo de la autoridad racional-legal en comparación con las formas clientelistas de organización social. Son algunas formas que ayudan a explicar de manera tacita la relación sistema de partidos-medios de comunicación.

La última característica de esta relación arriba señalada es que los partidos políticos están obligados a reconocerse en la contienda político-electoral como actores principales de la lucha por el poder. Por esta razón, los partidos existen y se desarrollan en aquellas sociedades en que la lucha por el poder se procesa estrictamente de manera electoral. Así, los partidos requieren de acuerdos básicos que les permitan preservar el espacio electoral como el ámbito privilegiado de competencia, incluso cuando resulten derrotados en las contiendas por el poder. Su vida florece en la vida institucional de la lucha por el poder político de una región. Por esta razón los partidos son leales al sistema político cuando reconocen en el campo electoral y solo en él los mecanismos básicos para la obtención del poder y su consecuente ejercicio. Esta característica de los partidos resulta de gran importancia para definir las características centrales de lo que hoy se entiende como sistema de partidos.

*“El sistema de partidos es básicamente el marco de la competencia que entabla este tipo de organizaciones para obtener y ejercer el gobierno. El sistema de partidos funciona como una cámara de compensación de intereses y proyectos políticos que permite y norma la competencia haciendo posible el ejercicio legítimo del gobierno. El sistema de partidos y los partidos en él, juegan el papel de instancia mediadora de comunicación entre la sociedad y su gobierno. De esta mediación se derivan las principales funciones de un sistema de partidos: confrontación de opciones, lucha democrática por el poder,*

---

<sup>9</sup> <http://www.idea.int/publications/sod-in-latin-america/loader.cfm?csModule=security/getfile&pageid=64991>

*obtención legítima de cargos de representación y de gobierno y, finalmente, ejercicio democrático y legítimo de las facultades legislativas”.*<sup>10</sup>

La capacidad que el sistema de partidos tiene para satisfacer las anteriores funciones es en definitiva el parámetro para evaluar su funcionamiento. Un sistema de partidos que no es capaz de satisfacer todas esas funciones deja de ser un medio efectivo de comunicación entre gobernados y gobernantes. Un claro ejemplo puede ser el kilométrico distanciamiento existente entre ciudadanos y políticos en México. Ocasionado por el desencantamiento de los ciudadanos ante el incremento desproporcionado de la corrupción en la clase política nacional.

La comunicación entre políticos y ciudadanos se produce en un doble sentido. En primer lugar. El sistema de partidos eleva hacia las instancias políticas las inquietudes y aspiraciones de diversos grupos de la sociedad. A su vez, el sistema de partidos transmite a la sociedad el procedimiento de la toma de decisiones gubernativas, y en cierta medida, las consecuencias esperadas por la aplicación de las políticas decididas. En segundo lugar. El sistema de partidos comunica a los gobernados con sus gobernantes. En ambos sentidos el proceso de comunicación tiene su punto culminante en la competencia electoral. El sistema electoral es entonces el puente entre las demandas de los ciudadanos y los anhelos de sus gobernantes. Se convierte en una forma de castigar o premiar el trabajo de los políticos en las democracias plurales y legales.

En el capítulo tercero describiré los nexos del Sistema Electoral y el cómputo de los votos de la Elección para Diputados Federales en 2015.

Las reglas del sistema electoral determinan las fórmulas y maneras en que los votos serán computados y transformados en curules.<sup>11</sup>

Las reglas del juego que conformaron el marco normativo para dicha elección. Se estudiarán las prerrogativas en materia de tiempos en televisión y radio que se concedieron a los partidos políticos en dicha contienda. Se darán a conocer los niveles de participación por Distrito Electoral en el proceso antes citado. Se mostrara la votación efectuada por el principio de mayoría relativa por circunscripción electoral, la asignación de Diputados de representación proporcional por Partido Político, para concluir con la representación Política en la LXII legislatura del Congreso de la Unión.

Finalmente la tesina se adscribe a los estudios electorales que incorporan las nuevas tecnologías de la comunicación mediática y el internet para explicar los procesos de participación ciudadana y la construcción de la representación política del poder público México.

---

<sup>10</sup> Sartori Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos: marco para un análisis*. Ed. Alianza, 2009.

<sup>11</sup> Consultar a Dieter Nohlen, 2009, *La democracia en su contexto*, Ed. UNAM.

## Capítulo I. Premisas del Sistema Electoral, Sistema Multipartidista y Política Mediática.

### 1.1 Sistema electoral, las reglas de la competencia electoral y cómputo de los votos.

El sistema electoral se encuentra entre los elementos teóricos por los cuales se puede medir el funcionamiento, la gobernabilidad y la consolidación de la democracia. Lo anterior es el resultado del diseño del sistema de partidos que a su vez, determina al mismo sistema de partidos.

De acuerdo con Dieter Nohlen <sup>12</sup> :

*“El sistema electoral determina en buena medida las posibilidades de éxito de los partidos políticos en su competencia por el poder, sea por conseguir puestos ejecutivos, o por mayor participación en la composición de los parlamentos.”*

Las condicionantes que determinan, al sistema electoral son muchas y de diversos tipos pueden ser: geográficas, coyunturales, la actitud de los partidos políticos hacia la consolidación de la competencia electoral y los regímenes democráticos, la actitud del electorado hacia el reconocimiento de sus instituciones electorales, etc. Es por esto que el sistema electoral es objeto de debates y grandes polémicas, cuando se trata de analizar la estructura de la representación política y la forma de hacer política, ya sea por qué se convierte en un modo de afirmar los aciertos de la arquitectura institucional vigente o de criticar y exponer sus debilidades. En el caso mexicano se presume expone sus grandes debilidades,

En el contexto latinoamericano, el concepto de sistema electoral se emplea de maneras distintas y poco claras en algunos casos.

El concepto de sistemas electorales tiene como objetivo determinar las reglas operativas que a su vez; establecen la forma en cómo los electores expresan sus preferencias políticas en votos- que de igual forma- se traducen en escaños parlamentarios (en el caso de elecciones parlamentarias, es decir, diputados y senadores) o en cargos de gobierno (en el caso de elecciones de presidente gobernador, alcalde, presidentes municipales, entre otros).

La utilización del concepto de sistema electoral nos conduce a centrarnos en los elementos técnicos y del análisis de caso que lo conforman, es decir, analizar las reglas que lo determinan, y conocer las causas que hacen que se comporte de una manera determinada.

---

<sup>12</sup> Dieter Nohlen, Daniel Zovato, Jesús Orozco y José Thompson, *Sistemas electorales presidenciales y parlamentarios. Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pág. 294.

Estos elementos son los siguientes: circunscripciones electorales, sistemas de candidatura y votación, fórmulas de conversión de votos en escaños. De igual forma, es pertinente referirse sobre los principios que lo rigen, así como en los tipos de sistemas electorales y los efectos políticos en el sistema político.

En Latinoamérica, casi la totalidad de las constituciones políticas hacen referencia al sistema electoral, sin embargo, varían entre una y otra normativa. La excepción a dicha situación, son los casos de México y Panamá. Países donde la Constitución, detalla de manera clara las características del sistema electoral que habrá de regirlos.

En fechas recientes, México se ha unido a una oleada de países en el continente americano que han implementado una ley electoral como marco normativo para regular las reglas del juego que habrán de sancionar sus respectivos sistemas electorales. En esta misma tesitura, debemos señalar que, la forma de organización de los sistemas electorales, más comunes entre los países latinoamericanos, es la distribución geoespacial de distritos uninominales que determinan representantes populares por el principio de mayoría relativa, sin embargo en algunos casos (como el caso de Argentina y Haití) a pesar de estar reglamentados en sus respectivas constituciones, en la realidad, ejercen criterios de selección plurinominales. Con mayor frecuencia, por encima del principio de representación o la fórmula de decisión.

Las constituciones se pronuncian sobre las circunscripciones electorales: determinan su trazado territorial y en gran medida buscan establecer el procedimiento para la distribución de los escaños en las circunscripciones electorales (Argentina, Colombia, Haití, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Uruguay, Venezuela). Por lo que a los otros países, se refiere, las constituciones, no hacen referencias específicas a los sistemas de candidatura y votación. Exceptuando, los casos de México y Panamá como ya hemos señalado con anterioridad.

Las disposiciones sobre el sistema electoral no siempre se encuentran resumidas en un capítulo único. En las leyes electorales de Ecuador y el Salvador, por ejemplo, estas disposiciones se localizan a lo largo de todo el texto legal. Otra característica es que tampoco siempre se encuentra un apartado que refiera en específico sobre el diseño o la tipología que lo determina: representación proporcional, sistema de representación proporcional, representación proporcional de las minorías, sistemas de representación por cocientes electorales, etc., son algunos elementos que se utilizan sin relación alguna con contenidos específicos. En otras palabras, no hay una conexión entre los componentes que conforman al sistema electoral y la denominación que en la mayor parte de los casos se encuentra ausente. Cuando se recurre a elementos técnicos, como la denominación del tipo de conversión de votos en escaños (cociente electoral, residuo mayor, cifra repartidora, etc.) no se toman en consideración de ninguna manera elementos importantes que determinan el tipo de sistema electoral y las consecuencias que generan estas últimas.

A menudo, se olvida mencionar el tamaño de las circunscripciones. En algunas leyes electorales no es posible saber con exactitud, cuál es la forma de funcionamiento del sistema electoral, tal es el caso de: Panamá, México y Bolivia. En general, la incertidumbre mencionada dificulta la comparación de los sistemas electorales. Lo que se convierte en una tarea muy complicada para el investigador social pues no se especializa en estos aspectos que conforman un proceso electoral.

A su vez, en los análisis de los sistemas electorales podemos hallar la distinción entre dos tipos de elecciones: unipersonales y pluripersonales. Las elecciones unipersonales se refieren a la elección de una sola persona para ocupar un solo cargo por ejemplo: un presidente, un alcalde, un presidente municipal, cargos de carácter ejecutivo. Este tipo de elecciones pueden emplearse de la misma forma, para la elección de órganos pluripersonales (o plurinominales) en otras palabras, para elecciones a cargos legislativos. Sin embargo los procedimientos de organización electoral y normativa en este mismo sentido no pueden actuar en elecciones pluripersonales es decir, para cargos a diputados, senadores, o representantes de cabildo. Las reglas para este tipo de elección deben adecuarse a este tipo de competencia.

Lo anterior puede explicarse, debido a que, las elecciones unipersonales solamente pueden celebrarse y legitimarse por el principio de decisión de la mayoría. A través del voto directo. Los sistemas electorales proporcionales en cambio quedan fuera de este tipo de elección.

Los sistemas electorales son estructuras complejas. Se conforman de diversos elementos técnicos que se agrupan en cuatro áreas: a) distribución de las circunscripciones electorales, b) la forma de la candidatura, c) modalidad del voto y d) la transformación de votos en escaños. Cada uno de estos elementos en particular, ejerce efectos muy diferentes en el conjunto del sistema electoral y en el resultado de una elección pues sus aristas de acción determinan diferentes instantes del proceso electoral entendido como un sistema.

En los sistemas electorales la figura del prorrateo es clave para referirnos a la forma en que se determinan el número y tamaño de las circunscripciones electorales. Las circunscripciones electorales son claves para determinar la cantidad de escaños en el Congreso de la Unión que otorga dicho espacio geográfico. Las circunscripciones pueden clasificarse en: uninominales y plurinominales. Las plurinominales pueden diferenciarse a su vez, en circunscripciones pequeñas (de dos a cinco escaños en el Congreso), medianas (de seis a diez) y grandes (más de diez) los criterios para esta designación pueden ser muchos así como el número de habitantes en dicha extensión geográfica.

Mediante el tamaño de la circunscripción puede ejercerse influencia sobre: la representación política, la estructura del sistema de partidos y las relaciones de poder. Son pequeños cotos de poder que los partidos políticos disputan en todo el territorio nacional.



Por otra parte cuando nos referimos a una candidatura; la distinción más elemental es entre la candidatura individual y la lista cerrada. En el caso de la lista para el caso de México; este mecanismo de elección de candidatos a cargos plurinominales no es abierto al público en general. Aunque en ocasiones esta situación ha sufrido excepciones (como cuando se eligieron candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa por parte del PRD rumbo a la primer legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal). Sin embargo, la constante de elección de candidatos de manera cerrada se mantiene y los candidatos a diputados por los principios de mayoría relativa y plurinominales, no son elegidos por mecanismos de elección dirigidos a los votantes. Sino más bien, son los partidos políticos los que determinan a sus candidatos a través de mecanismos internos de selección. La forma de votación está relacionada estrechamente con la forma de la candidatura. La selección de un buen candidato puede definir una elección.

Por lo tanto, las formas de candidatura y de votación tienen una gran importancia especialmente en tres sentidos<sup>13</sup>:

- a) Relación entre elector y candidato/diputado. Este fenómeno se da cuando la disminución del protagonismo del político se ve ensombrecida por la figura del partido político. En dicha situación el ciudadano elige fortalecer la figura del partido político por encima del liderazgo carismático del candidato.
- b) Relación entre los candidatos/diputados y partido político. Puede ser la que más se adapta al caso mexicano. Se caracteriza por que a través, de las diversas fórmulas internas que establecen los partidos políticos, los ciudadanos ven reducida su capacidad para incidir en la selección de sus respectivos candidatos.
- c) En cuanto a la posibilidad de los partidos de planear la composición de los grupos políticos en el parlamento. Los partidos políticos, pueden asignar personajes, afines a sus intereses, o especialistas en temas que les interesa posicionar en su agenda legislativa. La inclusión de estos personajes, describe este apartado.

En lo que respecta a la conversión de votos en escaños del poder legislativo, cabe mencionar como primera premisa, la regla de decisión; es decir, el procedimiento mediante el cual se decide quienes son los vencedores y los vencidos en una elección. La distinción primordial de esta última, es saber diferenciar entre elección mayoritaria y proporcional.

De acuerdo con la regla de la mayoría los votos depositados a favor de un candidato, conducen al éxito mientras que, los votos para el perdedor simplemente se pierden. En otras palabras se elimina la proporcionalidad o el principio de representación para las minorías. La característica principal que brinda viabilidad operativa a la mayoría absoluta puede conllevar un efecto político particular debido a que, conduce a una segunda vuelta electoral, si ningún candidato alcanza la mayoría absoluta en la primera. Este fenómeno puede fungir

---

<sup>13</sup> Casar Amparo María, *Sistema Político Mexicano*, Oxford University, 2010.

como un detonante para el protagonismo de partidos políticos más pequeños que pudieran incidir de manera importante en la competencia electoral. Aunque dicho fenómeno tiene menos posibilidades de llevarse a cabo.

En cuanto a la fórmula de proporcionalidad, existe una diversidad de procedimientos que son verdaderamente complicados de explicar en muchas ocasiones y que dificultan mucho al elector tener la certeza de conocer que paso con su voto. Las dos fórmulas que describen lo anterior son: los procedimientos de divisor y los procedimientos de cociente.

Los procedimientos de divisor se caracterizan por dividir a través de distintos divisores, los totales de los votos obtenidos por los diferentes partidos políticos. Este resultado produce secuencias de cocientes decrecientes para cada partido, según el orden de la votación que hayan generado en la urna. Los escaños en el congreso se asignan a las cifras más altas. En América Latina este procedimiento es utilizado con frecuencia.

Mientras que para los procedimientos de cociente, se establece una cuota mínima de votos para obtener un escaño. En este modelo, los partidos obtienen tantos escaños como veces quepa el cociente de votación en el número de votos obtenidos. Estos procedimientos, se caracterizan porque, en general, no todos los escaños disponibles se pueden asignar en una única operación, aplicando por ejemplo el método del resto mayor o el método del promedio mayor, en caso de que sumen los escaños nacionales restantes. Para aplicar una proporcionalidad en la distribución de escaños hacia las minorías partidistas también deben emplearse operaciones matemáticas que nos ayuden a la asignación, de sus escaños legislativos. Estas operaciones ofrecen la oportunidad de mejorar (o limitar) la proporcionalidad entre votos y escaños. Los procedimientos de cociente, se emplean en general en sistemas proporcionales que aspiran a una representatividad, bastante exacta entre votos y lugares en el congreso.

Los lugares en el congreso, se pueden adjudicar a través de varias combinaciones<sup>14</sup>: la circunscripción, las agrupaciones de circunscripciones y la nacional. También es posible que un sistema electoral combine distintos procedimientos de conversión de votos en escaños, es decir, tenga diferentes formas de asignar curules tomando en cuenta la votación extraída de las urnas por ejemplo, la designación de escaños directos en circunscripciones uninominales, según la regla de decisión mayoritaria y la adjudicación de escaños adicionales o compensatorios en el ámbito regional o nacional según la regla proporcional.

Todos estos procedimientos se mueven a través de barreras legales ya impuestas desde la normatividad de las reglamentaciones electorales que en cada país varían.

---

<sup>14</sup> Dictamen 2006. Relativo al Cómputo Final de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Declaración de Validez y de Presidente, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México 2008.

La función de las barreras legales también conocidas como topes porcentuales en la asignación de curules por el principio de proporcionalidad consiste en excluir a pequeños partidos políticos de la distribución de escaños y por consiguiente de la representación parlamentaria. Esto con el fin de ejercer un efecto de concentración sobre el sistema de partidos. Este fenómeno, se cumplirá en función de la altura de la barrera legal (porcentaje de asignación de curules) así como del contexto sociopolítico del país en cuestión (por ejemplo: la distribución geográfica de las preferencias partidistas y territorial de las secciones plurinominales).

Los estudios comparados de los sistemas electorales en América Latina suelen comenzar, con la distinción de categorías tradicionales que hacen referencia a la tipología tradicional de sistemas electorales. Dichos estudios suelen tratar de resaltar los principios de representación: por mayoría y proporcionalidad.

El objetivo del principio de presentación por mayoría consiste en producir precisamente una mayoría parlamentaria formada por un solo partido o por una coalición de partidos. Mientras que en la representación proporcional se trata de reproducir lo más cercanamente posible en el parlamento las fuerzas sociales y los grupos políticos en la población. En otras palabras, se trata de que exista una representación de todos los sectores de la sociedad en el Congreso.

Actualmente se pueden diferenciar 12 tipos de sistemas electorales en América Latina según Diether Nohlen<sup>15</sup> :

1. El sistema de mayoría relativa en circunscripciones uninominales. Es el sistema que designa escaños en el congreso respecto a votación directa obtenida en las urnas electorales. En este sistema los segmentos minoritarios de la sociedad no cuentan con una representación en el congreso.
2. El sistema de mayoría relativa con circunscripciones plurinominales con tantos votos para el elector como mandatos adjudicados a la circunscripción. Se aplica en Ecuador.
3. El sistema de mayoría absoluta en circunscripciones uninominales (con segunda vuelta). Se trata de un sistema electoral con mucha historia que en la actualidad se emplea en Haití.
4. El sistema binominal: se aplica en Chile (diputados y Senado), Brasil (senado para una parte de los senadores que se renuevan por tercio).
5. El sistema mayoritario con representación de minorías en circunscripciones plurinominales. La variante vigente en América Latina es el sistema de voto único

---

<sup>15</sup> (Op Cit.), Dieter Nohlen, Daniel Zovato, Jesús Orozco y José Thompson, Sistemas electorales presidenciales y parlamentarios. Tratado de derecho electoral comparado de América Latina, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pp.306-307.

en circunscripciones trinominales. El partido más votado recibe dos, la primera minoría un mandato: Argentina (Senado), Bolivia (Senado), México (Senado para 92 de los 18 senadores).

6. El sistema segmentado. En este sistema se adjudica gran parte de los escaños en circunscripciones uninominales y en forma separada un determinado número de escaños adicionales en varias circunscripciones plurinominales a través de listas de partido según la fórmula de decisión proporcional. Se aplica en México (diputados).
7. El sistema que consta de un alto número de circunscripciones uninominales que se suman a las plurinominales. Se aplica en Panamá.
8. El sistema que consta de un alto número de circunscripciones binominales que se juntan a los plurinominales. Se aplica en la República Dominicana.
9. El sistema proporcional de circunscripciones plurinominales. Se aplica en Argentina (Cámara de Diputados), Brasil (Diputados), Colombia (diputados), Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú.
10. El sistema proporcional con circunscripciones plurinominales y uno adicional nacional. Se aplica en el Salvador y Guatemala.
11. El sistema proporcional personalizado. Se combina la adjudicación de un determinado número de escaños (directos) en circunscripciones uninominales con el principio de presentación proporcional. El porcentaje de escaños de cada partido se determina en la circunscripción plurinomial. El número de escaños alcanzados en la circunscripción uninominal por el partido en cuestión se sustrae del porcentaje de escaños que le corresponden según la fórmula proporcional. Se aplica en Bolivia (diputados), y Venezuela.
12. La representación proporcional pura, o sea con una circunscripción nacional única, o con circunscripciones plurinominales y una distribución de los mandatos que respeta la proporcionalidad entre votos y escaños en el ámbito nacional. Colombia (Senado), Paraguay (Senado), Uruguay (Cámara de Diputados) y (Senado).

En nuestros días, todos los países presentan una distribución de escaños desarrollados en circunscripciones electorales. No existe un sistema electoral con distrito único. En términos generales las circunscripciones electorales son plurinominales y variables. Evidentemente la distribución de estas últimas varía según los países. La distribución político-administrativa del país, es decir su distribución geo-espacial será determinante para la distribución de las circunscripciones electorales en todos los casos la única constante es que, esta distribución se subdivide con base en la distribución de: provincias, distritos o estados según sea el país. Por último, la distribución de las circunscripciones electorales se ve multiplicada en los sistemas electorales de representación proporcional.

La distribución de las circunscripciones electorales, así como la preeminencia del sistema electoral que lo rija (plurinomial, mayoritario o mixto) habrá de determinar la modalidad

del voto que se aplique en las diversidad de estas regiones geográficas. De esta forma se elegirán a los candidatos a puestos de representación popular.

En Venezuela y Bolivia (después de las reformas de 1989 y 1993 respectivamente) los electores cuentan con dos votos: con uno de ellos, eligen una lista de partido en una circunscripción uninominal. Con su segundo voto, eligen una lista de partido en una circunscripción plurinominal. En Venezuela como resultado de la reforma de 1998, los votantes mantienen su voto en la modalidad de partido en la circunscripción electoral pero, a su vez, en la misma unidad geográfica disponen de tantos votos nominales como diputados a elegir en una circunscripción. En México con el sistema segmentado, los electores disponen de un voto único, unidimensional podría decirse. Este voto se emite en las respectivas circunscripciones uninominales y al mismo tiempo, influye en una lista que determina la distribución proporcional de los escaños en las cuatro grandes circunscripciones plurinominales. Un voto que determina el orden mayoritario y proporcional en el Congreso.

El siguiente cuadro aportado por Dieter Nohlen<sup>16</sup> propone clarificar, con mayor precisión la conformación de sistemas electorales y sus respectivas distribuciones de escaños en las cámaras de diputados de cada país:

### **SISTEMAS ELECTORALES DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS.**

<b>País</b>	<b>Circunscripciones</b>	<b>Ciudadanos/votación</b>	<b>Procedimiento de adjudicación</b>
Argentina	Renovación parcial cada dos años: 24 plurinominales.	Un voto. Lista cerrada y bloqueada.	Sistema d' Hondt. Barrera legal de 3% sobre electores inscritos a nivel circunscripción electoral.
Bolivia	Dos tipos: Uninominales y plurinominales.  Distribución de las uninominales dentro de las plurinominales: en el distrito de 31 diputados 16 uninominales.	Dos votos: uno para elegir a un candidato, otro para votar una lista, al presidente y al Senado. Lista cerrada bloqueada.	Representación proporcional personalizada: a nivel uninominal: mayoritaria relativa: a nivel de circunscripción, plurinominal: método d' Hondt.  Los escaños obtenidos uninominalmente se restan de los escaños obtenidos en la circunscripción plurinominal. El remanente se adjudica a la lista plurinominal. Si

<sup>16</sup> (Op. Cit.) , Dieter Nohlen, Daniel Zovato, Jesús Orozco y José Thompson, Sistemas electorales presidenciales y parlamentarios. Tratado de derecho electoral comparado de América Latina, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2007.pp.313-317.

			el número de diputados uninominales de un partido es mayor al que le corresponde, ese partido queda en el excedente. La diferencia con el número de diputados de la circunscripción se cubre restando un diputado del partido que tenga el cociente más bajo en la distribución por el método d' Hondt. Rige una barrera legal de 3% nacional.
Brasil	37 plurinominales. Según su constitución mínimo de 8 y máximo de 70.	Un voto. Lista cerrada y no bloqueada, el elector puede votar por un candidato o por una lista. Puede votar en blanco.	Cociente electoral (votos válidos divididos por el número de escaños, redondeándose a uno la fracción superior al medio) número de votos recibidos por una lista es igual a la suma de votos nominales de partido y votos de lista. Escaños restantes: método de la media mayor. Adjudicación dentro de las listas según orden de votación de sus candidatos.
Chile	60 binominales.	Un voto lista cerrada y no bloqueada.	Mayoría relativa. Obtienen los dos escaños las dos listas más votadas, siempre que el partido más votado no obtenga más del doble de la votación del segundo partido. En el caso, la lista mayoritaria obtiene los dos escaños. Dentro de la lista decide la mayoría de votos.
Colombia	33 plurinominales.	Un voto. Lista de partido cerrada y bloqueada o alternativamente lista semi-abierta con voto preferencial opcional.	Cociente electoral simple, en los distritos binominales, método d' Hondt en los plurinominales. Barrera legal: 50% del cociente electoral.
Costa rica	7 plurinominales	Un voto. Lista cerrada y bloqueada.	Cociente electoral simple. Escaños restantes: método del resto mayor y sub-cociente (50% del

			cociente electoral)
Ecuador	22 o 21+ prorrotao circunscripciones.	Tantos votos como diputados a elegir en una circunscripción, voto personal.	Método d' Hondt (dentro de un sistema mayoritario)
El Salvador	Un distrito nacional con 20 escaños, 14 distritos plurinominales con total de 64 escaños.	Un voto. Lista cerrada y bloqueada.	Cociente electoral simple. Escaños restantes: método del resto mayor.
Guatemala.	Un distrito nacional con 31 escaños, 1 distrito uninominal y 22 plurinominales.	Dos votos: para la lista nacional (vale votación presidencial, primera vuelta) y listas departamentales, ambas cerradas y bloqueadas.	Cifra repartidora.
Honduras	2 uninominales y 16 plurinominales.	Un voto. Lista cerrada y bloqueada.	Cociente electoral simple. Escaños restantes. Método del resto mayor.
México	<b>Dos partes:</b> a) <b>300</b> circunscripciones uninominales y b) <b>5</b> circunscripciones plurinominales para <b>200</b> diputados. <b>Topes de representación:</b> a) ningún partido puede obtener más del <b>60 %</b> de los escaños. b) <b>8%</b> como máximo de la diferencia que puede existir entre el porcentaje del total de los diputados que le corresponde a un partido y el porcentaje de la votación nacional emitida en su favor.	<b>Un voto para la candidatura individual y para la distribución de los mandatos proporcionales. Listas cerradas y bloqueadas.</b>	<b>a) Mayoría relativa;</b> <b>b) Solo participan en la distribución de los escaños los partidos que obtienen 2% de la votación. Cociente electoral rectificado es igual a los votos efectivos (votos válidos sin votación para los partidos con menos de 2%) divididos por escaños más dos. Escaños restantes: primero, cociente electoral de unidad es igual a los votos efectivos descontando votos utilizados en el procedimiento anterior dividido por escaños restantes; regla del resto mayor, participando solo los partidos que obtuvieron escaños en los procedimientos anteriores.</b>
Nicaragua	20 nacionales. 70 distritales.	Dos votos: uno para la lista nacional y otro para la lista distrital. Lista cerrada y bloqueada.	En el distrito nacional y los distritos de más de dos escaños: cociente electoral simple; escaños restantes: método de la media mayo; en los distritos uninominales y binominales: cociente electoral más uno.

Panamá	26 uninominales. Y 14 plurinominales.	Un voto. Candidatura individual en los distritos uninominales.	Mayoría relativa y en los distritos plurinominales, con más de dos escaños cociente electoral simple y medio cociente electoral para los aún no elegidos, o sea los candidatos ( y las no listas: candidatos pueden presentarse en varias listas); escaños restantes, método del resto mayor. Dentro de las listas ganan los candidatos más votados.
Paraguay	4 uninominales y 14 plurinominales.	Un voto. Lista cerrada.	Método d' Hondt.
Perú	120 diputados: uno uninominal y 24 plurinominales.	Voto de lista con voto preferencial opcional para dos candidatos de su preferencia. Lista cerrada.	Cifra repartidora (d' Hondt). Dentro de las listas deciden los votos preferenciales.
República Dominicana	19 binominales y 28 plurinominales.	Voto único para Cámara de Diputados y Senado .Lista cerrada. Voto preferencial.	Metodo d' Hondt.
Uruguay	19 plurinominales (1994).	Un voto. El votante vota por una lista de candidatos, cuyo orden interior no puede variar.	Tres escrutinios: a) A nivel circunscripción; cociente electoral simple; b) A nivel nacional: método d' Hondt; se adjudican todos los escaños; c) Se restan los escaños distritales ya otorgados de los adjudicados a nivel nacional: estos escaños restantes se adjudican por la "Tabla de cocientes decrecientes" y demás reglas constitucionales
Venezuela	Dos tipos uninominales (60% de los escaños y 24 plurinominales	Dos votos uno para las candidaturas uninominales	Representación proporcional



	(40%). Los distritos tienen 3 diputados más uno por cada 1.1% de la población.	(en distritos uninominales o plurinominales o sea tantos votos como diputados por elegir por vía uninominal; otro para las listas distritos plurinominales, que son cerradas y bloqueadas.	personalizada: a nivel uninominal mayoría relativa, a nivel de circunscripción plurinominal método d' Hondt. Los escaños obtenidos de distrito uninominal se restan de los escaños de circunscripción plurinominal alcanzados por los partidos. La diferencia se llena con los candidatos de la lista según el orden de su postulación. Si el número de escaños uninominales de un partido es mayor del que le corresponde, el partido mantiene este número y se sustrae el equivalente de escaños proporcionales utilizando los últimos cocientes de la fórmula d' Hondt.
--	--	--	--

Para la evaluación de los criterios electorales, es pertinente aplicar categorías que tomen en cuenta las demandas funcionales que se les plantean generalmente. Estos se clasifican de la siguiente manera:

- a) **Representación.** Este parámetro puede traducirse en dos dimensiones: por un lado representación para todos. Que todos los distritos en que se divide el país estén representados al menos por un legislador, esto quiere decir que al mismo tiempo, se ven representadas las minorías y las mujeres. Los grupos más vulnerables de la sociedad. Por otro lado, existe la representación justa una representación en términos de proporciones, nivelada entre votos y escaños.
- b) **Concentración y efectividad.** Está orientada al proceso electoral. Las elecciones son entendidas como un acto de formación de la voluntad política y no solo como una forma de copiar o de medir las opiniones de la población. Este sistema abona por la concentración de fuerzas políticas que generen mayorías en el congreso capaz de dotar de viabilidad efectiva a los partidos dominantes ya sea en coalición o por mayoría relativa. El parámetro de la efectividad de un sistema electoral es qué tanto contribuye a generar estabilidad en el funcionamiento del sistema político.
- c) **Participación.** El grado en que los electores, pueden expresar la voluntad política en la conformación de las listas de los que serán sus representantes en el congreso.

- d) **Simplicidad.** La magnitud con la que el electorado comprende cómo se distribuye su voto en la conformación de escaños en el congreso. Se refiere a la facilidad con la que el votante puede asociar la importancia de su voto en la conformación de las listas para sus representantes populares.
- e) **Legitimidad.** Sirve para apreciar si el sistema electoral, uno o desagrega, a una sociedad. Mide su efectividad en términos de la aceptación que tenga la ciudadanía sobre el mismo.

Por otro lado, los efectos de los sistemas electorales sobre los sistemas de partidos, se ubican en la relación entre el sistema electoral y el tipo de sistema de partidos que un país tenga; que a su vez se traduce en la capacidad de este último, para generar mayorías parlamentarias unicolores (entiéndase como de un solo partido político) o estables, dándole firmeza a la administración en turno y gobernabilidad al país. Esta relación se puede dar incluso en el sistema presidencial aun cuando teóricamente esta forma de gobierno no hace depender al ejecutivo del legislativo en lo referente a su nombramiento ni a su capacidad operativa.

Los efectos de los sistemas electorales pueden apreciarse en la distribución de votos en escaños. Este procedimiento puede evaluarse desde la magnitud de la distribución de las proporciones parlamentarias que ofrece este proceso de conversión. Se estudia que tan proporcional es la conformación multipartidista del congreso.

Por lo tanto, deben cuestionarse y medirse las consecuencias que tiene el sistema de conversión de votos en escaños en la representación política. Se debe medir la representatividad que a final de cuentas tenga el voto de los ciudadanos en la conformación de diputados en el Congreso de la Unión.

Es oportuno preguntarse si alguno o algunos, partido(s) político(s) son excluidos por medio del sistema electoral pues la legitimidad del sistema político, tiene que ver con esta premisa. Sin inclusión partidista es difícil apreciar democracia participativa e incluyente.

Por último, es conveniente cuestionarse si con esta conversión se dan las mayorías parlamentarias en un régimen presidencialista del mismo partido que llevo al poder al titular del ejecutivo como para establecer una viabilidad política de facto en el congreso y aprobar todo lo que proponga el presidente. Así se mide entonces la operatividad que tiene el sistema presidencialista respecto a su contrapeso legislativo.

Respecto a la tabla presentada en páginas anteriores sobre los sistemas electorales de las cámaras de diputados en América Latina debemos comentar que la diferencia de porcentajes entre votos y escaños en el Congreso; tomando como base las elecciones intermedias del 2003, los datos arrojan resultados muy similares entre sí: en 11 de los 18 países analizados, la diferencia era inferior a cinco puntos porcentuales y en ocho países incluso inferior a 3%. En estos casos, se puede reafirmar el alto grado de proporcionalidad

que ofrece el sistema electoral en relación a la distribución de las curules en sus respectivos congresos. Bolivia (5.1) México (6.4) y República Dominicana (6.5), no se alejan mucho de la media continental, que fue de 5.0%. Aunque denotan, cierta diferenciación, en la proporcionalidad de la distribución antes citada. En términos generales, se puede decir que, los sistemas electorales de Latinoamérica cumplen bien su función: la de la representación legislativa.

En cuanto al efecto reductor o excluyente, cabe señalar que todos los sistemas electorales lo aplican pero lo interesante es revisar la magnitud con la que aplican esta condicionante.

Lo anterior, se determina a través del siguiente procedimiento: la diferencia entre el porcentaje de votos, más el porcentaje de escaños que han alcanzado los partidos políticos; que a su vez, deberá reflejarse, mediante la cantidad de partidos políticos que compiten en la elección en relación con el número de partidos que obtienen mandatos parlamentarios.

A través de este procedimiento se mide el índice de competencia política que realmente fomenta el sistema electoral y si esta competencia electoral se refleja en la conformación real de más partidos políticos al interior del recinto legislativo. A menor competencia de partidos menor será la variabilidad de la conformación en el congreso.

Los filtros de esta competencia sin embargo, no solamente dependen del sistema electoral. Es decir, de las reglas del juego sino de quién las propone. En este caso: el sistema de partidos políticos.

En términos generales para describir la situación en el continente se puede señalar que el comportamiento de los partidos políticos, logra implementar mecanismos para fortalecer sus estrategias de poder, influyendo de manera directa sobre los efectos que generan los sistemas electorales. Es sencillo apreciar que los participantes del juego político intentan interceder en la conformación y aplicación de las reglas del juego y el árbitro en la contienda electoral. En muchas ocasiones, también logra percibirse que los efectos regulatorios del sistema electoral se ven seriamente disminuidos por el poder del Congreso.

En lo que se refiere a la formación de mayorías en los diferentes Congresos del continente; de acuerdo a cálculos realizados por especialistas <sup>17</sup>en la materia de dispersión del sistema electoral realizados en el periodo de 1970-2003, los resultados de estos estudios demostraron que un solo partido político pudo alcanzar hasta 32 veces una mayoría absoluta. Un dato que nos habla de la poca competencia partidista existente en este lapso de tiempo. De estas mayorías, 18 eran naturales- el partido ganador recibió más del 50% de los votos y 14 manufacturadas, resultantes del mecanismo mecánico de obtención de mayorías

---

<sup>17</sup>Dieter Nohlen, Daniel Zovato, Jesús Orozco y José Thompson, *Sistemas electorales presidenciales y parlamentarios. Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2007.

del sistema electoral en turno. En 12 de 18 países se produjeron mayorías absolutas, lo que evidencia una dispersión significativa. Bolivia, Chile, Ecuador, México (tomando en cuenta la reforma electoral de 1996) Panamá y Uruguay no presentaron dicha problemática.

De esta forma, se confirmó que, los sistemas bipartidistas o que se aproximan a esta modalidad de sistema político, forman en buena proporción una especie de ante sala para lo que después se traducirá, en la conformación de mayorías absolutas unipartidistas: 24 de las 32 mayorías que hay de este tipo en el continente nacieron en sistemas bipartidistas virtuales (con tendencia a este suceso) o en sistemas bipartidistas efectivos (ya consolidados por las preferencias electorales).

El sistema tripartidista genera el caso contrario a la problemática antes descrita. El tripartidismo parece ser la vía más segura para impedir que un solo partido obtenga la mayoría absoluta en el Congreso, de manera relativamente independiente al sistema electoral. Dicho de otra manera, en un sistema de tres partidos políticos que logren captar el mayor número de votos en una elección, la tendencia a generar mayoría de escaños al interior del parlamento es casi nula, esto logra explicarse por la fragmentación del voto y no por las reglas del juego establecidas por el sistema electoral vigente en la región.

Aludiendo a la fragmentación como otro indicador a medir debemos señalar que si observamos el multipartidismo- inclusive con representación proporcional- no logra impedir, la formación de mayorías legislativas absolutas. Países como: Brasil, Perú y Guatemala demuestran la coexistencia entre proporcionalidad en la distribución de sus escaños, alta volatilidad y mayoría unicolor absoluta.

Por lo anterior hay dos supuestos que los especialistas<sup>18</sup> en la materia destacan y es importante referirlos:

- a) En sistemas tripartidistas con volatilidad escasa, resulta muy difícil, para un solo partido alcanzar la mayoría, en elecciones concurrentes (legislativas).
- b) En sistemas multipartidistas, no muy estructurados (es decir con poca consolidación de esta competencia en la oferta política), con alta volatilidad, la formación de mayorías unipartidistas, resulta más probable, incluso que, en un sistema bipartidista.

La volatilidad que puede apreciarse en ambos casos, arriba referidos es un elemento que puede dotar de orden o inestabilidad al régimen de partidos pero, sobre todo, traducirse en la conformación multipartidista de mayorías en el congreso o unipartidista según sea el caso.

---

<sup>18</sup> Moreno Alejandro, *La decisión Electoral. Votantes, partidos y democracia en México*, México, Cámara de Diputados/Miguel Ángel Porrúa, 2009.

Además, debemos considerar que la formación de mayorías hacia un partido político, obedece a tendencias históricas en el comportamiento electoral. Tendencias que pueden referirse a los usos y costumbres que le dan la identidad a los votantes. La identidad partidista.

Dichas tendencias, tienen su epicentro en: la cultura política, la aparición de nuevas fuerzas sociales y nuevas líneas de conflicto, así como también, con el grado de satisfacción con la democracia y el desempeño de los gobiernos alternantes. Estos elementos antes mencionados, le otorgan o restan fuerza, al sistema de partidos y sobre todo al sistema electoral en la medida que la legitimidad de los partidos políticos y las reglas de competencia no logren consolidarse y percibirse de manera benéfica para el desarrollo institucional de un país determinado y generen altos índices de aprobación por parte de la ciudadanía. Quien se siente bien con la ley la respeta. Pero quien está en desacuerdo todo el tiempo con las reglas del juego tiende a desobedecerlas.

En las elecciones intermedias de 2003 en el continente (solamente de elección legislativa), el partido más votado, gana solo dos veces, con más de 40% de los votos. Siete veces entre 30% y 40%, cinco veces entre 20% y 30% y tres veces menos de 20% de los votos. Lo que refleja un aumento en la competitividad electoral que reduce la brecha entre los participantes en la contienda por el poder.

Estas cifras, comparadas con las obtenidas en décadas anteriores nos dicen que los sistemas de partidos en América Latina han perdido su poder para generar mayorías unipartidistas; si bien los sistemas electorales, no han cambiado sustancialmente en su conformación, muchos especialistas no saben con exactitud qué está pasando, pues los sistemas electorales como se mencionó anteriormente en la región, no han sufrido cambios estructurales significativos.

## **1.2 Características del sistema multipartidista.**

Si partiéramos del argumento que los sistemas de partidos por el número de sus componentes se determinan a sí mismos, sería insuficiente. Quizás podría ayudarnos a reconocer que existen mayores o menores niveles de fraccionamiento político en cada una de las sociedades.

En otras palabras determinar el número de partidos resulta importante cuando queremos saber que tan fragmentado o concentrado se encuentra el poder político o las opiniones políticas en la sociedad como conjunto dirigidas hacia ellos. Sin embargo, el simple análisis del número de partidos poco dice de la dinámica real de competencia entre estos. Porque analizar la cantidad de partidos inmersos en un sistema de partidos no es suficiente para medir su capacidad de convocatoria o representatividad social que en realidad tengan.

Afirmar que un sistema es de: uno, de dos, o de muchos partidos, es explicar muy poco cuando lo que se quiere es conocer las razones de la existencia de ese determinado número

de partidos y lo que esto implica para la competencia política por el poder y la creación de ciudadanía en una región.

Al respecto, se han propuesto algunos criterios que buscan determinar con mayor objetividad el número de partidos que son en realidad importantes en cada sociedad. Con un peso notable de movilización y representatividad en sus países.<sup>19</sup>

Cuando los sistemas están integrados por más de dos partidos importantes se dice que estamos ante el pluripartidismo. Este puede ser el caso del sistema de partidos actual en nuestro país, en donde: PRI, PAN, Y PRD se disputan el grueso de la votación emitida en las elecciones tal así lo señalan autores como: Mario Amparo Cazar<sup>20</sup>, entre otros. Sin embargo otros como: Giovanni Sartori<sup>21</sup>, afirman que la dinámica competitiva, entre los partidos, es sustancialmente distinta cuando coinciden menos de cinco partidos que cuando se trata de seis o más partidos. Lo anterior pone en evidencia el nivel de fragmentación de las preferencias electorales que los votantes manifiestan en relación a la oferta partidista existente, lo que disminuye el poder político de cada partido.

Existen dos tipos de pluralismo:

- a) *En el pluralismo moderado, la conformación de una coalición gubernativa normalmente lleva implícita la de una coalición de oposición, es decir, una coalición que funja como un contrapeso contra el poder ejecutivo, liderada por la segunda fuerza electoral. En esta situación, la lucha político- ideológica por el centro del espectro partidario cobra crucial importancia, pues son las coaliciones centristas, las que tienen mayor posibilidad de éxito en las contiendas electorales y, por lo tanto, en la formación de los gobiernos y en el ejercicio de la función gubernativa. Este enunciado nos referencia con mayor exactitud a la situación actual de lo que es, en la actualidad, nuestro sistema de partidos en donde la condición centrípeta ideológica de la oferta política, presenta una realineación tendiente al centro ideológico, como una acción que busca ofertar de manera más atractiva, a cada uno de los partidos políticos en México.*
- b) *Los sistemas de pluralismo polarizado, en contraposición, producen un alto nivel de fragmentación político-ideológica entre los partidos, que se percibe claramente entre los espectros- izquierda-derecha- lo que dificulta tanto la conformación de coaliciones de gobierno, como de coaliciones opositoras. En consecuencia, se origina un fuerte proceso de diferenciación entre los partidos, que se alejan del centro, como resultado de las tendencias centrifugas de la competitividad. En este tipo de sistemas, cada partido requiere afianzar su identidad, por ese motivo evitan formar parte de coaliciones. La reafirmación de sus identidades ideológicas*

---

<sup>19</sup> Consultar a Dieter Nohlen, 2009, La democracia en su contexto, Ed. UNAM.

<sup>20</sup> Casar Amparo María, *Sistema Político Mexicano*, Oxford University, 2010.

<sup>21</sup> Consultar a Sartori Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos: marco para un análisis*. Ed. Alianza, 2009.

*polariza el espectro de acción política impidiendo cualquier acuerdo de cogobierno legislativo.*<sup>22</sup>

Lo que es importante de todo esto, son los rangos de competencia entre los partidos pues en buena medida estos últimos hacen evidentes las tendencias políticas de la población en un momento y en un país determinado. En cada país, el arreglo que se da entre los partidos políticos en un sistema concentra la forma de competencia partidaria. Incorporándose a su vez, a la institucionalidad política vigente. Se institucionaliza la competencia de partidos a través de los acuerdos que ellos mismos establecen.

El carácter de mayoría o de consenso del sistema político (entendido como la capacidad de negociación después de los tiempos electorales con sistemas legislativos divididos); la pauta de organización de los grupos de interés incluida la distinción entre el sistema liberal más fragmentado y el sistema más corporativo; la distinción entre el pluralismo moderado y el polarizado; y el desarrollo de la autoridad racional-legal en comparación con las formas clientelistas de organización social. Son algunas formas que ayudan a explicar de manera tacita la relación Estado-medios de comunicación. Sin ser absolutas o únicas.

Especialistas como Dieter Nohlen<sup>23</sup>, proponen tres modelos generales democráticos en el mundo:

**1) Pluralista polarizado o mediterráneo; 2) Modelo Democrático corporativo o del norte y centro de Europa; y 3) El modelo Liberal o del Atlántico.**

**El modelo Pluralista Polarizado.** Se caracteriza por un alto nivel de politización que se manifiesta en una importante intervención del Estado y de los partidos políticos en muchas áreas de la vida social, además de las fuertes lealtades de gran parte de la población hacia ideologías políticas muy variadas, y una relativa ausencia de reglas y normas consensuadas. Esta forma de gobierno se caracteriza por un consumo desigual de la información pública, pues existe una división clara entre la población políticamente activa que consume de manera activa el comentario político en la prensa y; una población políticamente inactiva que consume poca información de esta índole, apáticos a los temas coyunturales que los rodean.

Los medios de comunicación informativos se caracterizan por un alto nivel de pluralismo externo (son independientes a sus promotores comerciales pero no así), al consumir el papel de defensores de diversas ideologías políticas. Dicha relación suele pesar más que el compromiso con una cultura profesional de la información imparcial. El Estado interviene activamente en el sector mediático y los periódicos dan mucha importancia al comentario

---

<sup>22</sup>Sartori Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos: marco para un análisis*. Ed. Alianza, 2009.

<sup>23</sup> Consultar a Dieter Nohlen, 2009, *La democracia en su contexto*, Ed. UNAM.

sofisticado dirigido a los activistas políticos que suelen leerlos. Hay una intervención selectiva del sistema político para discernir las potenciales amenazas a su statu quo.

**El modelo Democrático corporativo.** Se identifica por un fuerte énfasis en el papel de la sociedad de los grupos sociales organizados, pero a la vez, por un compromiso por el bienestar colectivo, acompañado de las reglas y normas consensuadas a través de las divisiones sociales. Este sistema, le concede gran importancia a la libre circulación de la información, y entiende que el Estado tiene una verdadera obligación de fomentarla. Existe una cultura de gran consumo de la información sobre asuntos públicos, y la cultura mediática se caracteriza por una tradicional concepción de que los medios son vehículos de expresión de los grupos sociales y de ideologías diversas. El Estado respeta y promueve la consolidación de las actividades realizadas por los medios de comunicación. Presenta además, un alto grado de compromiso con normas y procedimientos comunes que garantizan el libre acceso a la información pública y la rendición de cuentas. La intervención estatal en los medios es extensa, pero su autonomía es muy valorada. Es un modelo mixto sin fines comerciales, auspiciado por el Estado. Se concede bastante importancia a la información política que se produce para difundir entre una audiencia de masas.

**El modelo Liberal.** Presenta una concepción más individualista de la representación, en la cual se consolida menos que, en los otros dos sistemas, el papel de los grupos sociales organizados. La existencia de dichos grupos, se considera a menudo negativa en el sentido que pondera los intereses grupales por encima del bien colectivo, al cual suele dar prioridad en relación con la lealtad y coherencia ideológicas.

El papel del Estado suele concebirse en términos negativos y se entiende que la libre circulación de la información requiere una limitación de la intervención estatal o inclusive la ausencia de este último, es bien vista. La cultura individualista tiende a dar prioridad a la vida privada, por encima de la pública. El papel de los medios suele interpretarse más, en términos de los grupos sociales y de diversidad ideológica (desde una perspectiva de grupos organizados) como un vehículo de provisión de información a los ciudadanos – consumidores (un enfoque comercial) y como vigilante del gobierno. Se establece una cultura profesional del periodismo que este, en cierto modo desarrollada, aunque no institucionalizada formalmente como en los países del modelo democrático corporativo. Existe un fuerte énfasis, en la limitación de la intervención gubernamental en la esfera de los medios por las razones antes expuestas. Los medios suelen dirigir su programación a una amplia audiencia de masas con un limitado acento en los asuntos públicos. Hay una ligera tendencia por enmarcar los asuntos públicos que les interesan a los ciudadanos. De esta forma se controla la opinión pública.

Así mismo, en los países donde el Estado desempeña un papel importante en la sociedad, es probable que los partidos tengan fuertes lazos sociales y una gran influencia hacia los



ciudadanos. Y hasta cierto punto, puede funcionar al revés: donde los partidos son fuertes, la acción colectiva a través del estado podría construir un medio popular para solucionar problemas sociales. Incluso con el apoyo del Estado.

Donde la política ocupa una posición protagónica en la vida social; los partidos desempeñan un papel fundamental en el proceso de comunicación en la toma de decisiones, por ello, es lógico que la influencia del terreno político sobre los medios de comunicación sea considerablemente alto y el nivel de paralelismo político de igual manera. Hay una simbiosis entre ambos.

Desde la visión macro, los elementos que ayudan a configurar los mensajes mediáticos y sus patrones de circulación son: la cultura política; la estructura de la sociedad, los medios y las instituciones gubernamentales; de igual forma, las normas que rigen la relación de periodistas y políticos, las prácticas regulatorias y el nivel de desarrollo tecnológico de la industria de la comunicación son elementos a considerar en esta concepción.

La perspectiva micro se refiere a las características individuales de los miembros de la audiencia (desde la perspectiva de la comunicación política) que condicionan su receptividad a la comunicación política, un ejemplo de esto pueden ser: predisposiciones culturales; actitudes; el grado de exposición a cada medio, el nivel educativo y la complejidad cognitiva; así como la pertinencia a subculturas autónomas o redes de asociación secundaria. Todas estas características individuales determinan también la relación entre medios-Estado.

Los medios de comunicación están regidos por dos modelos que buscan regular sus actividades, los cuáles se caracterizan por el papel que toma el Estado para llevar a cabo dicha tarea. Esta regulación puede medirse a través del impacto sobre la calidad de la democracia que se ejemplifica en la siguiente tipología: el modelo del servicio público y el modelo comercial.

La principal diferencia existente entre ambos, es que el servicio de transmisión pública se caracteriza por un notorio énfasis sobre las noticias y asuntos públicos, es decir sobre las actividades de: gobierno, documentales, artes, música y deportes. Las transmisiones en la radio y la televisión comercial se enfocan al entretenimiento fundamentalmente. Se busca educar a través de la infraestructura de los medios sin fines de lucro, pues la comercialización se enfoca en los sistemas de paga. La educación a través de los medios masivos de comunicación se verá reflejada a través de la política mediática explorada en el siguiente apartado.

### **1.3 La política mediática como incentivo de la participación ciudadana.**

La política de nuestros días, es fundamentalmente una política mediática. En la actualidad, todo el tiempo los políticos están en campaña, lo único que diferencia a una campaña electoral de una gubernamental, son los tiempos determinados por los marcos normativos

que nos ayudan a distinguir, lo anteriormente señalado. Los medios de comunicación masivos juegan a tratar de definir los escaños de poder al interior del Congreso de la Unión a distribuirse en la contienda electoral. Por esta razón. Los actores inmersos en el ambiente político crean estrategias de comunicación y producen mensajes adaptados a una sociedad mediática (entiéndase una sociedad, cada vez más consumidora de información producida a través de tecnologías de la información y medios de comunicación tradicionales, como la radio y la televisión), sobre todo porque los medios son el espacio donde se crea el poder.

Debido a esto, la cultura mediática que experimentan las diversas sociedades en nuestros días, crea imágenes mentales que influyen la configuración de los temas de la esfera pública (es decir generan opinión pública), y no menos importante, contribuyen en la construcción de significados en la mente del público. Moldean la mente del espectador.

La selección de los temas que permite regular la atención del público, se basa en la interpretación del contenido para un determinado encuadramiento o framing<sup>24</sup>. Sin embargo, los medios de comunicación al permitir visibilidad a determinados actores políticos en menoscabo de otros reconfiguran las relaciones de poder en la esfera pública y determinan las características operativas de la actual política mediática. Se vuelven hacedores de política al mismo tiempo.

***“Por esta razón, debemos entender que solamente los políticos que tengan visibilidad y exposición en los medios de comunicación son los que existirán para el público. Solamente aquellos que consiguen transmitir sus mensajes a los ciudadanos, a través de los medios antes referidos, tienen la posibilidad de influir en sus decisiones de manera que, les lleve a posiciones de poder en el estado y/o a mantener su control en las instituciones políticas. “<sup>25</sup>***

Esto es lo que ocurre en los regímenes democráticos, es decir, la política basada en elecciones competitivas, supuestamente libres (ya que la dinámica antes descrita de masificación de mensajes está supeditada a intereses de grupos específicos encargados de cobrar a los políticos por sus servicios), como mecanismo primario para acceder a un cargo político. Pero también, esta dinámica sucede en los regímenes no democráticos, ya que el control sobre los medios de comunicación es una forma potente de dominación.

El hecho de que la política se desarrolle fundamentalmente en los medios de comunicación no significa que otros factores (como el activismo de las bases o el fraude) no sean importantes a la hora de decidir el resultado de las batallas electorales. Esto tampoco significa que los medios de comunicación ostenten el poder. Los medios de comunicación no son el cuarto poder como se ha hecho creer.

---

<sup>24</sup> Martínez Crespo Ismael, Del Rey Javier, *Comunicación Política y Campañas Electorales en América Latina*, Ed. Biblos, 2005, pág.130.

<sup>25</sup> Castells Manuel, *Comunicación y Poder*. Alianza Editorial. Madrid

Los medios de comunicación se han convertido en el espacio donde se crea el poder. Se han transformado en una aduana mediática en la que se construye la intermediación política entre los partidos políticos y los ciudadanos en democracia. Los partidos tienen que aceptar las reglas del juego mediático, el lenguaje de los medios de comunicación y sus intereses.

De acuerdo a Castells<sup>26</sup> para cumplir con estos intereses, los actores de los medios, crean plataformas de comunicación y producen mensajes en consonancia con sus intereses profesionales y empresariales específicos. Es decir, juegan a favor de la casa, tienen un doble juego. Por un lado, juegan a favor de los intereses del político que los contrate y; por el otro lado, a favor de sus propios intereses, con el objeto de posicionar mejor su empresa en el espectro político. Dada la diversidad de los actores de los medios de comunicación, estos intereses también son diversos.

Las reglas del juego político en los medios de comunicación dependerán de sus modelos de negocio concretos y de su relación con los actores políticos y la audiencia. La relación de estos tres factores establece la dirección de las acciones de la política mediática.

Las premisas de la política mediática<sup>27</sup> son:

- a) La política mediática no se limita a las campañas electorales. Es una dimensión constante y fundamental de la política, practicada por los gobiernos, partidos, líderes y actores sociales no gubernamentales por igual. Sus tiempos de acción entonces, son permanentes.
- b) La variedad de políticas mediáticas (electoral o gubernamental) está determinada, según la especificidad cultural e institucional de cada país.

Los sistemas de medios de comunicación se empatan cada vez más en todo el mundo. Por lo tanto, y como consecuencia de esta homogeneización, los sistemas políticos se van pareciendo cada vez más en las pautas de comunicación que incorporan. Es razonable decir que la homogeneización, consiste en gran medida en la afinidad de los medios de comunicación en todo el mundo, hacia formas que se desarrollaron primero en Estados Unidos. La razón es que, este país, fue casi la única nación, industrializada con un sistema de radiodifusión comercial; que tenía un modelo de profesionalismo orientado hacia la información y políticamente neutral, que ha prevalecido en Estados Unidos y, en menor medida, en Gran Bretaña dominando progresivamente los medios informativos en todo el mundo. Esta exportación del modelo de medios en estos países antes citados, se compagina con la profesionalización de los modelos democráticos de gobierno, en América Latina, al mismo tiempo que la competencia electoral se ha potencializado.

---

<sup>26</sup>. Castells Manuel, Comunicación y Poder. Alianza Editorial. Madrid

<sup>27</sup> Idem

Por esta razón, las campañas políticas latinoamericanas (electorales o gubernamentales) se parecen incluso más a las estadounidenses, ya que se centran en la personalización de un liderazgo. Suelen contratar asesores estadounidenses y hacen uso de los medios de comunicación comerciales. Implementan, el marketing comercial, como forma de persuadir a los ciudadanos y posicionar positivamente al político o institución que los haya contratado. Más que una americanización, esta traslación de la política hacia la política mediática es típica de la globalización. Por el papel protagónico que juegan los medios de comunicación en dicha etapa histórica y el uso de las nuevas tecnologías. Este modelo lo compran muchas democracias occidentales en la actualidad. México por supuesto no es la excepción.

La concentración global de un modelo de difusión y comercialización, para los medios de comunicación y para la clase política que se ve beneficiada de este mismo fenómeno, junto con la creciente interdependencia de las sociedades en todo el mundo a estar interconectados en una sociedad global-red; han dado lugar a una cultura mediática mundial y, a prácticas profesionales que encuentran su reflejo en formas similares de la política mediática.

Lo anterior puede quedar expuesto con mayor claridad en el caso mexicano, mediante el incremento, respecto a los tiempos en medios de comunicación masivos, que se ha asignado a los partidos políticos en tiempos de campañas electorales y la significativa ampliación, que el ahora, Instituto Nacional Electoral tiene en la exposición mediática. Dicha exposición tiene como objetivo, difundir, promover y avalar los ideales de la competencia democrática en el país.

Todos estos factores quedan demostrados en la encuesta CNEP-III de Alejandro Moreno<sup>28</sup> en donde a pesar de la desarticulación que presenta la idea de la aprobación por un lado, de los mexicanos hacia la democracia como una buena forma de gobierno, y en otro sentido, la desconfianza de estos últimos hacia sus instituciones queda en evidencia que las autoridades electorales han hecho bien su trabajo a través de la sobre-exposición mediática de los ideales democráticos en México, los resultados en el citado documento así lo avalan.

Para Castells las sociedades se construyen con base en intentos constantes de dominación y relaciones de cooperación de sus componentes individuales y colectivos. Esta es la naturaleza del poder en su inherente construcción social. En eso consiste la dinámica del cambio social. Lo que vivimos a diario son relaciones institucionales de dominación que persisten hasta que entran en conflicto con nuevas formas de resistencias y cooperación a la antes referidas. Esa es la percepción de este autor. En este contexto, el sistema de partidos puede diseñar y estructurar las nuevas formas de dominación mediante las cuáles tratara de

---

<sup>28</sup> Moreno Alejandro, *La decisión Electoral. Votantes, partidos y democracia en México*, México, Cámara de Diputados/Miguel Ángel Porrúa, 2009, pág.339.

difundir un mensaje que favorezca y legitime sus acciones en la vida cotidiana de sus ciudadanos.

El caso más evidente de este argumento, es el incremento sustantivo de los recursos económicos que han venido otorgándose los partidos políticos y el INE así mismos, para la difusión de sus campañas electorales y en el caso de la institución electoral ya mencionada para la difusión de su campaña permanente en favor de la democracia y los valores que la acompañan. Se trata mediante esta práctica legitimar el sistema de partidos y al mismo tiempo moldear la mente de los ciudadanos haciéndoles implantándoles una visión procedimental de la democracia antes que la creación de una verdadera ciudadanía.

Esta manipulación se da a través del incremento en el presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE) en materia de difusión y exposición mediática, es decir de los comerciales y menciones en radio y medios electrónicos que este organismo ejerce para invitar a los ciudadanos a votar y participar en el proceso electoral. Los anterior llama poderosamente la atención debido a que los niveles de participación en los procesos electorales del año 2000 al 2015 no han experimentado disminuciones significativas. Así lo demuestran los resultados históricos presentados en este trabajo de investigación.

En el mismo contexto debemos entender que la batalla por el poder es una competencia electoral en la que se activan las emociones, se busca explotar todo el tiempo los sentimientos y se forman las decisiones. Por consiguiente existe una relación básica entre comunicación y poder. Esto no es nuevo, pero empieza a tener un auge más prioritario para los gobiernos en la actualidad.

Las relaciones de poder entre los medios de comunicación tradicionales en México no consisten necesariamente en provocar la adhesión, sino también, pueden generar restricciones, resignación y fatalismo que pueden verse expresadas mediante la visión de que todo es igual o que todos los políticos y las instituciones son igual de malas y malos. Es decir, siempre puede haber un sentido positivo o negativo del mensaje de acuerdo a los intereses coyunturales de quienes generan dicho mensaje. Para los medios de comunicación esto es altamente redituable pues es una forma de explotar en cualquier instante las necesidades de exposición que tiene cualquier político en la actualidad a cambio de favores sumamente atractivos para ellos.

Aunque a nivel mundial, hemos pasado del optimismo al pesimismo histórico por que la regla fundamental que sigue todo el orden de la globalización es que las cosas pueden ser todavía mucho peores. Es un panorama ideológico que caracteriza el mundo de nuestros días. Ese es un mecanismo concreto de manipulación que pasa a través de la construcción del espacio de la comunicación, en los medios de comunicación globalizados. Así es Castells describe la sociedad mediática de nuestros días. Un mundo quizás más controlado y manipulado en relación a la construcción de su opinión pública.

Por otra parte es pertinente señalar que en América Latina según los últimos datos de la CEPAL las personas que creen más o menos en los partidos políticos están en el 20%. Es claro que las instituciones políticas en todo el mundo están en un nivel de prestigio, confianza y credibilidad irrescatables. Su desaprobación causa más problemas que esperanzas en el imaginario colectivo de las personas. Sin embargo este fenómeno no inhibe la participación ciudadana en procesos electorales en nuestro país. Las razones son muchas pero el eje temático que sustenta este fenómeno puede explicarse a través del aumento de la política mediática en el imaginario colectivo nacional que busca influenciar la mente y conductas de los votantes en nuestro país.

De acuerdo a Manuel Castelles <sup>29</sup>este fenómeno se explica de la siguiente manera:

*“Esa transformación yo la resumo en un simple término, el paso de la comunicación de masas a la autocomunicación de masas como dos formas que coexisten y se articulan. Comunicación de masas es aquella que tiene el potencial de llegar al conjunto de la sociedad y que se caracteriza por un mensaje que va de uno a muchos con interactividad inexistente o limitada. Autocomunicación de masas es aquella que va de muchos a muchos con interactividad, tiempos y espacios variables, controlados. Es “auto” porque podemos seleccionar los mensajes, emitir nuestros mensajes, recibir los mensajes y el emisor es al mismo tiempo receptor. Es auto porque nos podemos referir constantemente a un hipertexto de comunicación, de mensajes que están disponibles y de los cuales seleccionamos y obtenemos aquellos elementos que nos permiten construir nuestro propio texto”.*

Estamos en un mundo de comunicación de masas pero por nuevos medios. En la actualidad no son solamente la radio y la televisión son los que moldean las mentes de su público. También las nuevas tecnologías como el internet pueden hacerlo. Y quizás de manera más rápida pues tienen más herramientas de difusión de sus contenidos aun cuando sus niveles de penetración en México no rebasan el 50% de la población.

Por lo anterior debemos señalar que el incremento de la política mediática y sus efectos en el sistema electoral mexicano en especial durante los procesos electorales a diputados federales en los años 2012 y 2015 que este estudio analizará; habrán de estudiarse a detalle en los siguientes capítulos. Pero primero es necesario revisar el panorama de la actualidad en los medios que acompaña dichas elecciones. Esto con la finalidad de identificar con mayor exactitud los cambios sustanciales que el Instituto Nacional Electoral ha implementado en su política de comunicación institucional.

---

<sup>29</sup> <http://www.nexos.com.mx/?p=14970>

En este sentido es fundamental entender que la política se ha vuelto mediática y que los medios son los encargados de sesgar la información sobre determinados temas por así convenirles a sus propios intereses. Las elecciones en este contexto no son ajenas a dicha manipulación.

Entonces si los medios buscan difundir mensajes que beneficien sus intereses y la política es mediática ¿Cómo es que todo esto funciona? Lo más importante para dar respuesta a esta interrogante es poder precisar cuál es el mensaje político central en un sistema de medios de comunicación comerciales. Por ejemplo, para legitimar el mensaje institucional del Instituto Nacional Electoral se necesitaba darle un rostro ciudadano a dicha institución con el objetivo de generar un mayor sentido de pertenencia entre las autoridades electorales y los ciudadanos. Personas que hablaran a favor de otras personas. ¿De qué manera estas personas influirán en las decisiones de otras personas? A través de la aceptación de la reglas establecidas de la vida institucional de partidos en nuestro país. Hablando bien a favor de la democracia procedimental y de la calidad de los procesos electorales en nuestro país desde que tenemos un México democrático. Es decir nos venden la concepción de la democracia expresada solamente al interior de un régimen institucional de partidos políticos y en el caso de las elecciones de 2015 a través de la legitimación de la rapidez para presentar resultados electorales a través de los conteos rápidos. Esto puede generar ciertos niveles de certeza pero no así de ciudadanización.

“El papel protagónico que llevo a ocupar la propaganda electoral a través de los medios electrónicos de comunicación se constata en el porcentaje que los partidos políticos destinaban de sus gastos de campaña para adquirir tiempos en radio y televisión, Si no se hubiera llevado a cabo la reforma electoral de 2009 se habrían otorgado 2 mil 936 millones de pesos a los partidos políticos para gastos de campaña aproximadamente. Debido a la reforma únicamente se otorgaron 819 millones de pesos (el 28%) y ello sin perder una amplia presencia en radio y televisión.”<sup>30</sup>

Por otro lado cabe señalar que la política mediática es muy cara porque no dura solo la campaña electoral sino que es constante. Nunca descansa. Implica toda clase de operaciones que tienen un alto costo. Esto explica la intensa y permanente campaña del Instituto Nacional Electoral para fortalecer la participación de los ciudadanos en las elecciones ya sean concurrentes o intermedias así como con la renovación del padrón electoral a través de la emisión de la credencial de elector.

Por esta razón la gobernabilidad y la consolidación de la democracia son objetivos permanentes de la democracia en cualquier parte del mundo. La gobernabilidad se encuentra inmersa en el sistema electoral y la dota de la aprobación necesaria para

---

<sup>30</sup> Instituto Federal Electoral, *Instituto Federal Electoral 20 años, 2010*, Ed. IFE, México, pág. 33.

conseguir mayor aprobación entre sus ciudadanos. Este sistema es determinado, por el sistema de partidos.

Dentro de las condicionantes que determinan, al sistema electoral, podemos observar que son muchas y de diversos tipos: pueden ser: geográficas, coyunturales, la actitud de los partidos políticos hacia la consolidación de la competencia electoral y los regímenes democráticos, la actitud del electorado hacia el reconocimiento de sus instituciones electorales, etc.

Por lo anterior, existe un amplio abanico de múltiples factores que determina el terreno de competencia de los partidos políticos en su camino hacia del poder.

Uno de dichos factores y quizás uno de los más importantes es el del sistema electoral ya que este último tiene como objetivo determinar las reglas operativas que a su vez; buscan establecer la forma en cómo los electores expresan sus preferencias políticas en votos. Determinan las reglas del juego de la competencia entre partidos políticos. A su vez los votos se traducen en escaños parlamentarios (en el caso de elecciones parlamentarias es decir diputados y senadores) que determinan el rumbo de un país sobre todo en democracias parlamentarias o semi-presidencialistas.

En este contexto en fechas recientes México se ha unido a una oleada de países en el continente americano que han implementado una ley electoral como marco normativo que busca establecer las reglas del juego que habrán de vigilar a sus respectivos sistemas electorales. La puesta en marcha de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales da fe de ello. De la misma manera es importante mencionar que la forma de organización de los sistemas electorales más común entre los países latinoamericanos es la distribución geoespacial en distritos uninominales que determinan representantes populares por el principio de mayoría relativa. Lo anterior es fundamental para entender de qué manera se organiza el sistema electoral y la representación de escaños en el Congreso de la Unión.

Muchos son los sistemas para la distribución de los lugares de poder en el Congreso. Sin embargo ninguna fórmula puede garantizar la imparcial y equitativa distribución de estos espacios de manera tal que puedan representar de forma efectiva a los diversos grupos minoritarios y mayoritarios de una sociedad. Estos son aspectos metodológicos aún por mejorar en las democracias latinoamericanas y México no es la excepción a esta regla.

En el contexto antes citado, la figura del prorrateo es clave para referirnos, a procesos que determinan el número y tamaño de las circunscripciones electorales. Por qué los recursos económicos con los que juega cada actor político inmerso en la contienda por el poder. Quien tenga más capital político puede competir por la bolsa más grande, mientras que, los pequeños partidos se conformarán con porciones más modestas de este botín electoral. Las elecciones en el mundo de la actualidad se ganan a través de grandes sumas de dinero invertidas en las campañas políticas.



El tamaño de la circunscripción electoral no se determina por lo tanto en relación a su extensión territorial sino al número de escaños que se adjudican en la circunscripción. Así los grandes partidos políticos invierten sus recursos económicos en las grandes circunscripciones con el objetivo de quedarse con el mayor número de congresistas posibles. La geografía electoral es ineludible para comprender esta lógica de distribución de los escaños de poder.

Por lo tanto, mediante el tamaño de la circunscripción puede ejercerse una mayor o menor influencia sobre: la representación política de un determinado partido en el Congreso de la Unión y las relaciones de poder de este con otros partidos de menos o mayor representación en dicho recinto.

En lo que se refiere a la conversión de votos en escaños cabe mencionar como premisa sustancial la regla de decisión. Esta regla hace alusión al procedimiento mediante el cual se decide quienes son los vencedores y los vencidos en una elección. La distinción primordial de esta regla es saber diferenciar entre elección mayoritaria y proporcional. Pues las reglas del juego para ambos casos siempre son diferentes y buscan objetivos distintos. Esta regla suele implementarse de manera racional por un electorado informado y consciente de la importancia de su voto.

## Capítulo II. Descripción del Sistema Electoral y el cómputo de los votos de la Elección Diputados Federales en 2012.

Datos históricos demuestran que los sistemas de partidos no permanecen estáticos y mucho menos son inalterables. Por el contrario, son dinámicos y se encuentran en constante transformación.

Si un sistema con partido tradicionalmente predominante produce repentinamente la alternancia en el poder, es necesario reclasificar a ese sistema quizá como bipartidista o como pluralista moderado o polarizado. Evidentemente, las pautas de competencia de tal sistema de partidos reclasificado serán significativamente distintas de las que se observaban cuando el sistema era de partido predominante. Lo anteriormente señalado puede exponer con mayor claridad el caso mexicano y su transición hacia la alternancia partidista efectuada a partir del año 2000 en el poder ejecutivo, pero desde 1997 a nivel legislativo.

De acuerdo a la reforma de 1996 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la cámara de diputados se compondrá de 500 diputados electos en su totalidad cada tres años (con un suplente por cada uno de los titulares de dicho cargo).

A su vez este organismo se dividirá por: 300 legisladores electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 200 elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en cinco circunscripciones plurinominales.

De acuerdo a especialistas en el tema como Mario Amparo Casar, José Woldenberg, entre muchos otros. De la configuración de sistemas políticos la integración de los Congresos varía mucho de un sistema presidencial a otro lo que podía verse reflejado con claridad en el caso de México. Pero en términos del acceso al poder nuestro país se distingue por dos características bastante excepcionales. A diferencia de la gran mayoría de los sistemas presidenciales, en el mexicano no se admitían (hasta la reforma de 2014) candidaturas independientes ni el principio de elección consecutiva (ambos candados quedaron abiertos).

Aunque, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalaba que la vía exclusiva para acceder a las diputaciones era a través de los partidos políticos. Lo anterior enviaba el mensaje de que el sistema de partidos no admitía la figura de candidatos independientes (es decir de procedencia externa a los partidos) y que los partidos poseían el monopolio de la representación política (lo que limitaba el pluralismo legislativo solamente a pluralismo partidista). Por todo esto es que el sistema de partidos ha tratado de legitimar el sistema electoral. Para no desaparecer.

*“Las reglas para la integración del Congreso, sumadas a las que regulan los sistemas electorales y de partidos, constituyen el marco que determina la distribución del Poder Legislativo entre los distintos partidos políticos. Dado este marco jurídico- la conformación del congreso cambia de acuerdo a las preferencias de los votantes. A su vez, este marco determina en buen parte la capacidad que desplegará el titular del Poder Ejecutivo para impulsar las medidas de política pública de su programa de gobierno. Al menos de aquellas que requieren cambios en la legislación y, por tanto, la cooperación del Poder Legislativo. En principio, a mayor número de presentantes del partido del presidente, mayor será su capacidad para hacer prevalecer sus preferencias. En este sentido la división del congreso altera la división de poderes<sup>31</sup> ”.*

Pero través de la reforma electoral de 1996, las fórmulas de representación para el Congreso de la Unión cambiaron. Esto se tradujo en que las reglas bajo las cuales se decide la composición de las cámaras de diputados y senadores en ambos casos vieron reducidos los márgenes de sobre y sub-representación.

A partir de entonces ningún partido político puede contar con más de 300 diputados y en ningún caso con un número de legisladores por ambos principios que representen una proporción del total de la Cámara que exceda en ocho puntos su porcentaje de votación emitida.<sup>32</sup>

Actualmente (pues la fórmula no ha cambiado), para la asignación de los legisladores de Representación Proporcional, RP, se utiliza la fórmula de proporcionalidad pura, integrada por lo que se conoce como cociente natural y resto mayor<sup>33</sup>.

## **COMPOSICIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS 1997-2006.**

### **Número y porcentaje de escaños.**

	1997	2000	2003	2006
PRI	239	211	227	104
	RP(48)	(42)	(45)	(21)
PAN	122	206	152	206

<sup>31</sup> Casar Amparo María, *Sistema Político Mexicano*, Oxford University, 2010, pág..83

<sup>32</sup> Esta base no aplica al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales (de mayoría absoluta), obtenga una proporción de curules del total de la Cámara superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más 8%.

<sup>33</sup> Cociente natural es el resultado de dividir la votación nacional emitida entre los 200 diputados de representación proporcional. Resto mayor es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido una vez hecha la distribución de curules mediante el cociente natural. El resto mayor se utiliza cuando aún hay distribuciones por distribuir. Con esta fórmula se determinan los diputados que le asignan a cada partido político conforme al número de veces que contenga su votación el cociente natural: y lo que se distribuye por resto mayor si después de aplicar el cociente natural; y los que se distribuyen por resto mayor si después de aplicar el cociente natural quedan diputaciones por repartir, siguiendo el orden decreciente de los votos no utilizados para cada uno de los partidos en la asignación de curules.

	RP(24)	(41)	(30)	(41)
PRD	125	50	96	126
	RP(25)	(10)	(19)	(25)
PVEM	8	17	17	19
	RP(2)	(3)	(3)	(4)
PT	6	8	6	16
	RP(1)	(2)	(1)	(3)
CDPPN	0	3	5	16
		RP(1)	(1)	(3)
PSN	0	3	0	0
		RP(1)		
PAS	0	2	0	0
		(0)		
PANAL	0	0	0	9
				RP(27)
PASD	0	0	0	4
				RP(1)
Total de asientos	500	500	500	500

**Fuente: Elaboración Propia.**

## Comparativo entre las dos últimas reformas electorales antes de la reforma de 2014.

### PRINCIPALES ASPECTOS DE LA REFORMA ELECTORAL DE 1996.

Principales aspectos de la reforma electoral de 1996
<ul style="list-style-type: none"> <li>*Plena autonomía de los órganos electorales.</li> <li>*Tribunal Electoral integrado al Poder Judicial de la Federación.</li> <li>*Sistema de justicia electoral.</li> <li>*Fortalecimiento y equidad del sistema de financiamiento público.</li> <li>*Acceso a los medios de comunicación colectiva.</li> <li>*Mecanismos de fiscalización.</li> <li>* Ampliación del Senado e introducción del principio de representación proporcional en este órgano legislativo (64 de mayoría, 32 de primera minoría y 32 de representación proporcional.</li> <li>*Disminución de la sobre-representación (máxima de 8%).</li> <li>*Elevación del umbral para el registro (2%).</li> <li>*Tope a la representación de un solo partido en la Cámara de Diputados (60%).</li> <li>*Ciudadanización de la jornada electoral.</li> <li>*Reforma al D.F. (las jefaturas delegacionales y el jefe de gobierno de la Ciudad de México se convierten en puestos de elección popular).</li> </ul>

#### 2.1. Reglas del juego: como se compiten las elecciones en México.

Como se ha visto al final del capítulo uno. La influencia de la política mediática en la formación de la opinión pública a favor de las actividades orquestadas por el Instituto Nacional Electoral (INE) es una realidad en el sistema electoral nacional. Su posible

relación con los niveles afirmativos de confianza por parte de la ciudadanía en México hacia las instituciones en tiempos electorales puede ser una evidencia sustancial de este precepto. Este postulado sugiere que a pesar del descredito de la clase política y las instituciones del aparato gubernamental en sus tres órdenes de gobierno fuera de los tiempos electorales (es de decir, de manera permanente) el nivel de participación en las elecciones para diputados de mayoría relativa en las elecciones de 2012 y 2015 (que es lo que habremos de estudiar) no presentaron cambios significativos en sus niveles de participación política.

De la misma manera, con relación a la confianza en las instituciones electorales, en 2006, de acuerdo a Latinobarómetro a mayor edad y educación, había más confianza en el tribunal electoral. Para 2015 esta situación cambió y fueron los sectores poblacionales más jóvenes los que mostraron más confianza, aunque en una proporción mucho más modesta y quizás poco sustancial. En educación, la relación sigue siendo directa, es decir, a mayor educación mayor confianza en la institución electoral. Una correlación estadística relevante a seguir con detenimiento.

En este capítulo se sugiere que existe evidencia para suponer una relación entre el consumo televisivo de información política-incluso entre quienes no son asiduos consumidores informativos- y la confianza en la clase política, que de ningún modo puede ser considerada lineal o unidireccional. Es decir, no podemos precisar que pudiera existir una sola forma en la que esta se manifiesta. Pese a ello, la explicación al fenómeno antes planteado, se propone para su entendimiento a través de un modelo de comunicación denominado “caja de resonancia” por el cual, bajo ciertas circunstancias, la televisión puede convertirse en un elemento claramente reforzador de actitudes y tendencias previas en las audiencias. El efecto de la “caja de resonancia” en el ambiente político es resultado de la coincidencia entre el grado de confianza previo en la política y el grado de confianza en el medio como fuente de información sobre aspectos negativos de la misma clase política que la crea.

La caja de resonancia entonces, desde esta perspectiva, nos permite apreciar con claridad la amplificación de las percepciones que tienen las personas sobre los asuntos políticos en general. Su opinión sobre temas de relevancia nacional. El resultado final puede engrandecer las creencias previas que el imaginario colectivo de estos individuos tenga sobre temas de la política en general (que en nuestro país, por lo regular son negativas) o potencializar un cambio sustancial en dichas percepciones.

Desde hace mucho tiempo, la historia de los medios audiovisuales ha sido acompañada por preguntas difíciles de responder acerca de su capacidad para influir en las actitudes políticas de sus audiencias, tales interrogantes como la credibilidad en el gobierno, en las instituciones políticas o en los políticos, son aún preguntas abiertas que deben ser investigadas a fondo con el objetivo de mejorar las investigaciones en el terreno de la

comunicación política y aunar más sobre los factores que determinan el comportamiento del voto en una elección.

Un ejemplo de dichos estudios podría ser la Encuesta panel México 2006 utilizada en el libro *Medios de Comunicación y Democracia: Perspectivas desde México y Canadá*<sup>34</sup>, en el que se muestra la forma en que aquellos encuestados que consumían información de las campañas por televisión modificaron sus grados de confianza en los candidatos de forma importante en momentos en que fueron expuestos a las transmisiones de diversas campañas de tipo negativo. Los resultados ofrecen evidencia de que a través del tiempo es que se pueden formular supuestos sobre la influencia de los medios de comunicación en las mentes de los votantes.

En el instrumento de medición antes referido, se utilizó un diseño cualitativo tipo panel en tres momentos distintos de la campaña de 2006 para tratar de entender como las audiencias interpretaron el contenido político televisivo y usaron esta información en un proceso más amplio de construcción de significados durante el proceso electoral para expresar su rechazo o aceptación de los mensajes recibidos por este medio de comunicación. Basados en los resultados obtenidos, se argumentó que los investigadores en materia de comunicación política, deben considerar aspectos fundamentales como: la credibilidad de la televisión como una fuente de información política, el contexto socio-político de la recepción del mensaje, y el rol interpretativo de la audiencia para entender la relación entre credibilidad política y el consumo de *información* política televisiva.

Los resultados generaron hipótesis interesantes para futuras investigaciones cuantitativas y sugieren que los investigadores deben realizar mayores esfuerzos en estudiar audiencias en contextos de gran variedad para nutrir los análisis cualitativos de las elecciones en nuestro país. Esto explica la importancia de estos estudios para los procesos electorales venideros. Pues el contexto puede ser un elemento fundamental que determine el sentido de las respuestas de los votantes en los procesos electorales a futuro. Los ejercicios 2012 y 2015 no son la excepción a este precepto.

Unos de los resultados más notables ofrecidos por este estudio es que durante el curso de una campaña intensa por los medios de comunicación el consumo de mensajes políticos televisivos reforzó actitudes políticas dominantes entre los ciudadanos en el país. Este dato aunque no es nuevo es interesante.

Lo que sí es novedoso es que aquí los autores sugieren que dicho reforzamiento es el resultado de dos lentes (focales) a través de los cuales se filtró el consumo informativo. Que se puede observar de la siguiente manera:

---

<sup>34</sup> Guerrero Martínez Manuel Alejandro, *Medios de Comunicación y Democracia*, México, Universidad Iberoamericana, 2001, pág.136.

- a) La primera (óptica) fue la del grado de credibilidad política general, el cuál al presentar niveles bajos, favoreció de entrada, interpretaciones negativas y pesimistas del contenido (una forma de rechazo previo a la exposición de los mensajes).
- b) La segunda visión de la lente, fue el grado de confianza en la TV como fuente de información política (una aceptación que se ha labrado a través del tiempo debido a su ocupación preponderante en el espacio informativo de México).

Como resultado de la filtración de información a través de esas dos lentes, los investigadores como Alejandro Moreno, sugieren que el contenido político televisivo durante la campaña presidencial de 2006, actuó como una caja de resonancia que reforzó con mayor impacto una actitud dominante a través del tiempo: la desconfianza política de los ciudadanos hacia la política que ya se reflejaba con anterioridad a la aplicación de este instrumento de medición en niveles inferiores a la media continental en relación a la confianza hacia sus instituciones<sup>35</sup>. Pero que no sufría una disminución en sus niveles de participación durante el ejercicio electoral. Lo que nos lleva a retomar uno de los preceptos teóricos de este trabajo en relación a la falta de elementos probatorios que ayudaran a sustentar la relación directa entre falta de participación política en las elecciones y desconfianza en las instituciones políticas en México.

Pero, ¿dónde reside la probable causa de los bajos niveles de confianza: en las percepciones individuales de impotencia, en la cultura política, en la falta de alternativas reales entre los competidores o en las fallas sustantivas de las instituciones políticas y de la gente quienes las lideran? En un esquema útil algunos especialistas en la materia como Robert Putnam, identifican tres escuelas de pensamiento que explican los orígenes de la desconfianza política:

- a) la primera enfatiza rasgos generales de la personalidad que resaltan el cinismo; una actitud que genera rechazo hacia las personas que reciben el mensaje;
- b) la segunda subraya las condiciones sociales y culturales que inhiben la participación voluntaria en asociaciones y en la creación de capital social (confianza, reciprocidad y cooperación elementos que Putnam había señalado con anterioridad),
- c) y la tercera, destaca las experiencias actuales de los ciudadanos con el desempeño gubernamental, es decir, la evaluación más inmediata que pueden hacer estos últimos respecto al funcionamiento de sus autoridades.

Pero, habría una cuarta línea de investigación que ha tratado de señalar cierta influencia, tanto negativa como positiva, del consumo mediático en la confianza en

---

<sup>35</sup> Véase Latino-barómetro, 2005

la participación política, esta última línea de investigación es la que nos interesa poder desarrollar con detenimiento.

Por otro lado, se muestra evidencia de que, los ciudadanos que mayor confianza tienen en la política y en el gobierno son también aquellos que más consumen información política mediada, estos asiduos consumidores de las info-noticias no quiere decir que estén mejor informados, pero sí que su apego al régimen institucional es mal alto, en comparación al resto de la población. En este caso, se sostiene que el uso de los medios más bien incrementa o refuerza la confianza política, lo cual como consecuencia, estimula la participación ciudadana en el ejercicio del voto en tiempos electorales.

Ante el contexto antes expuesto, la pregunta que sigue por formular es: si hubiera una relación entre los contenidos mediáticos y los movimientos en los grados de confianza política y televisiva, ¿cuáles podrían ser sus elementos definitorios? Para ello, es necesario ahora utilizar una metodología cualitativa que ayude a obtener indicadores medibles, en este sentido.

Para robustecer lo antes señalado es necesario entender la relación entre el consumo de televisión, confianza en la televisión y confianza en la política por lo que es importante tener alguna idea acerca de cómo se percibe este medio de comunicación y cómo se interpretan sus mensajes acerca de los actores políticos. Para ello, los expertos utilizaron grupos de enfoque, que permitieran no solo identificar las percepciones acerca de los medios, de los actores políticos y de las instituciones, sino también, explorar como estas percepciones se construyen, se negocian y pueden influir sobre las actitudes de los televidentes. Estos indicadores pueden consultarse en los informes del Instituto Nacional Electoral sobre la exposición mediática de sus contenidos difundidos en tiempos electorales.

De la misma forma, en el estudio de medición tipo panel antes citado, se encontró que a lo largo de las rondas en que se utilizó (diversos momentos de la campaña) es que la televisión parece jugar un papel muy importante en la creación y difusión de ciertos discursos y formas de presentar la realidad lo cual no solo refuerza las críticas de los autores e invalida la división entre quienes se informan por TV y quienes no lo hacen, sino que permite incluso plantear la hipótesis de que es precisamente a causa de este fenómeno la importancia de la TV aun entre quienes no la ven -que explicaría la similitud en las percepciones de los participantes inclusive por encima de las divisiones sociodemográficas.

Desde esta perspectiva, la televisión se puede visualizar como un agente que fomenta la homogeneización de la información y los mensajes en favor de las instituciones y los personajes que deciden utilizar sus servicios para generar una percepción positiva o negativa de estos últimos.



Por los argumentos antes vertidos es posible señalar que la cultura política de los mexicanos reflejara entonces mayores diferencias entre una persona y otra de acuerdo a diversos factores como: la instrucción, nivel socio-económico y en especial el acceso a otras formas de información para enfrentar los embates mediáticos de la clase gobernante que busca de esta forma legitimar el régimen democrático. Dichas formas de información pueden ser los medios electrónicos, los periódicos internacionales y fuentes no convencionales o comprometidas con el sostenimiento de la política mediática gubernamental.

Por todo esto, debemos reiterar que el concepto de resonancia del que hemos hablado con anterioridad podría también reforzar las lecturas positivas de los mensajes que las audiencias reciben todo el tiempo en el espectro mediático de las democracias modernas.

En este sentido es conveniente señalar que especialistas en el tema como Alejandro Moreno<sup>36</sup> señalan que:

*“las dos últimas elecciones en México- una concurrente y otra intermedia- se han desarrollado en una atmósfera de creciente competitividad y alta incertidumbre política, este fenómeno ha creado tensiones en la relación entre los actores implicados en dicha contienda, pues reduce las brechas electorales entre el partido ganador y los demás partidos políticos. El orden electoral de las reglas progresivamente inclusivas que, garantizaron el tránsito hacia una democracia de multipartidismo moderado ya no son suficientes para avalar la legitimidad y calidad de los procesos electorales”.*

Por esta razón es que los estudios sobre democratización de última generación de estas áreas de conocimiento han buscado enfatizar en la importancia del análisis en la ingeniería de las instituciones políticas fundamentalmente las asociadas a los requisitos mínimos de una democracia electoral representativa. Revisar las reglas del juego y el interior de las instituciones electorales es su finalidad.

Al entrelazar el análisis sobre los alcances del desarrollo de los medios de comunicación con las características estructurales del sistema político es que podemos conocer que tanto hace lo posible el régimen político para que sus gobernados cuenten con medios de información fidedignos, confiables e imparciales para incrementar su influencia sobre el accionar de sus gobernantes.

El modelo de servicio público británico representado por la BBC es un claro ejemplo de estos hechos. Este modelo ha sido regulado por normas no partidistas, lo que se ha traducido en coberturas políticas imparciales y un acceso equitativo de los diferentes partidos políticos.

---

<sup>36</sup>Moreno Alejandro, *La decisión Electoral. Votantes, partidos y democracia en México*, México, Cámara de Diputados/Miguel Ángel Porrúa, 2009.

Por otra parte, el modelo comercial estadounidense ha optado por un sistema de transmisión privado, regionalizado y orientado a un mercado que se caracteriza por el creciente desarrollo de construcciones periodísticas que transportan los elementos focales del evento monitoreado fuera del contexto, al encuadrarlos en diferentes marcos de historias. La comercialización de la noticia y la creación de historias que hagan más atractiva a esta última, es el objetivo principal de este modelo. El nuevo marco noticioso que resulta de este proceso borra la conexión entre la nueva realidad y su contexto circundante, siendo precursor de una nueva realidad construida a través de planteamientos no fidedignos.

Esta tipología mediática concibe a la difusión de las noticias políticas en forma de entretenimiento, donde la línea entre información seria y el contenido de entretenimiento es ambiguo y tendencioso, pues lo que se busca es vender la noticia haciéndola más atractiva. La construcción a través de estos nuevos marcos informativos, facilita la construcción de historias que impiden ayudar a los electores a distinguir entre la verdad de lo falso.

En este contexto es adecuado señalar que, la comunicación electoral es progresivamente dependiente de los medios, pues son ellos los encargados de darle reflectores a sus actividades. Estos últimos, imponen sus formatos y rutinas a los partidos, disminuyendo así su control sobre el contenido y el estilo de los mensajes de las campañas, traduciéndose en una alta personalización del mensaje, con un alto grado de conflictividad, drama y emoción. De esta forma, otra vez podemos identificar las características sobre las cuáles se construye una historia para venderse. Al parecer, la tendencia actual a la desregulación del sistema mediático, incentiva el predominio de estos elementos característicos de la americanización en la comunicación electoral de los partidos políticos y de los institutos encargados de regular las contiendas electorales.

Diversos autores han expresado a través de sus conclusiones que, el propósito principal de la televisión es divertir más que, edificar a las audiencias, comercializar ideas circundantes a la realidad antes que, robustecer la formación cognitiva de las mismas. Esto sucede, al presentar información de forma simplista, no sustantiva, carente de historicidad ni mucho menos un contexto sustantivo.

Lo anterior, se contrapone a la calidad del desempeño que los medios deben tener en las democracias. Estos últimos, deben dotar de información imparcial a la ciudadanía sobre los candidatos, programas, y políticas al ciudadano, incentivando así la elección informada de estos y la acción responsable de los gobernantes. Un ejemplo de dicha desviación, podría verse en el marco mediático que suele darse a la importancia en la emisión de la credencial de elector en nuestro país. Un documento que ha llegado a ser, más que una simple identificación oficial para trascender a un plano esencial en la vida institucional de los ciudadanos en México. Sin esta credencial muchos requisitos burocráticos no pueden realizarse y prácticamente no se tiene una identidad reconocida por diversos organismos de

la administración pública mexicana. Pero su importancia principal, es dar acceso a los procesos electorales, es decir, al derecho ciudadano hacia la elección de sus autoridades que los representan. El seguimiento mediático que se da a este proceso antes descrito es permanente, pues sin la obtención de este documento podemos observar una clara disminución del padrón electoral y por ende de las listas nominales. Se reduce de esta forma el universo de votantes en las próximas elecciones algo que no conviene a los competidores políticos. He aquí, la importancia de dirigir grandes recursos económicos y comerciales a esta actividad ejercida por el INE.

Por otro lado debemos señalar que diversos especialistas en el tema, refieren que no solamente han cambiado las estructuras y dinámicas mediáticas. También han cambiado, los mecanismos para interpretar la información, al debilitarse las ideologías y los referentes que brindan una identidad en la modernidad. Los medios ahora son capaces de moldear una identidad; de inventarla a través de la comercialización de historias que tienen por objetivo principal, vender sus contenidos a través de la apropiación del espacio público, pues es ahí, en donde la información puede potencializarse, llegar a cualquier rincón de la sociedad.

En este contexto, otros autores inician sus investigaciones a partir de la premisa de que la campaña electoral es un elemento clave para la representación y por tanto para la democracia resaltando que la única diferencia entre estos dos es que los representantes se eligen a través de elecciones. Como resultado de esto se debe apreciar la lógica de la campaña electoral como un conjunto de decisiones estratégicas para conseguir los votos de los ciudadanos. Más aún, concebir a los medios de comunicación como el vehículo insustituible para la transmisión de mensajes hacia el electorado lo es, aún más.

La campañas electorales sirven como una herramienta de publicidad y como instrumento de control bidireccional. Por un lado los ciudadanos ejercen presión hacia los políticos. Por otro lado ocurre exactamente lo contrario. Las campañas son el escenario ideal donde los políticos sueñan con irrumpir y moldear las mentes de sus futuros votantes a través de campañas infalibles que garanticen un resultado positivo afín a sus intereses. Sin embargo, las campañas políticas también pueden ser un vehículo de castigo o reclamo popular para la función del futuro gobernante; inclusive puede llegar a convertirse en un método de erosión de sus aspiraciones políticas a futuro. Su doble utilidad, se produce sobre un objeto preciso: la información. A través de su función de difusión, la campaña electoral, ayuda a los candidatos a ser promovidos al tener que hacer públicos sus planes de gobierno. Los ayuda a exponerse en la escena pública. La campaña política aumenta la transparencia sobre los candidatos y eso ayuda al elector a tomar decisiones (al menos en teoría).

Esta función de control como ya se ha dejado entrever, es más compleja, en tanto es bidireccional. El control de los ciudadanos a los políticos se realiza a través del voto, es decir, los votantes reciben la información disponible, y a partir de esta, junto con sus predisposiciones tomarán una decisión que premie o castigue al candidato tomando en

cuenta aquello que el gobierno ha hecho hasta el momento, esto es lo que se conoce como voto retrospectivo. Aunque en otros casos, se traduce si el resultado no es positivo, como voto de castigo. También puede tomar su decisión a partir de valorar el futuro y las perspectivas venideras, este será el votante prospectivo. Un voto más racional que pondera la evaluación de los aspectos positivos y negativos a mediano y largo plazo

Pero también los políticos controlan a los ciudadanos al inducirlos a comportarse de acuerdo con la visión del mundo que ellos tienen a través de un manejo mediático de la información. De crear ilusiones en sus mentes. Hechos fantasiosos. Entonces durante la campaña electoral los políticos disponen estratégicamente de la información para influir a los ciudadanos a través de mecanismos psicológicos de control como el *framing* y el *priming* buscando dirigir la opinión pública a su favor, hacia una realidad alternativa que no necesariamente sea positiva para los electores.

El *framing* es el proceso por el cual una fuente de comunicación, al organizar las noticias, define y construye un asunto político o una controversia pública. De igual forma, será la selección de un limitado número de atributos temáticamente relatados incluidos en la agenda de los medios, cuando se discute un objeto particular lo que entendemos entonces como; la idea de organización principal del contenido de las noticias que aportan un contexto de significado a partir de un proceso de selección, énfasis, exclusión, y elaboración de la información. Este es el proceso que, arroja la historia generada alrededor de la noticia. Estos marcos interpretativos son además, la estructura cognitiva a través de la que se organizan las opiniones de los votantes, por lo que las elites o los dueños de los medios, intentaran construir un marco de análisis que les favorezca, es decir, una agenda estratégica.

El *priming* será el criterio que los ciudadanos usen para evaluar a sus líderes. Algo así como, el termómetro para medir el grado de aceptación o rechazo hacia un candidato determinado. A pesar de los orígenes psicológicos de ambos, sus diferencias son claras: el *framing* se refiere a como los cambios en los contenidos de las noticias sobre un asunto influyen las actitudes hacia una política, es decir, un sentido más perceptivo. Mientras que, el *priming* define como los cambios en la cantidad de noticias sobre un asunto, afecta a los componentes de la evaluación de dicha política, es decir, mide las consecuencias en el imaginario colectivo de dichos mensajes o propuestas y el grado de incidencia que estas tengan en la generación de nuevas políticas públicas.

Además, las elites están provistas de mecanismos institucionales de control para la manipulación estratégica del elector. Por ejemplo, se sabe que el sistema electoral de muchas naciones está determinado a través del papel que ejerzan los partidos políticos sobre su diseño e implementación. A través de la distancia existente entre competidores y árbitros, es que podremos apreciar que tan imparcial o tendencioso puede ser un sistema político en este sentido.

En resumen podemos decir que la calidad en un régimen democrático presenta un incremento proporcional a la calidad de sus mecanismos de elección, los cuales rebasan el aspecto meramente procedimental. Sino existen mecanismos de elección y evaluación de políticas públicas y selección de autoridades gubernamentales es muy difícil que se hable de una democracia participativa y funcional. Por lo tanto, el acto de elegir se fundamenta de manera importante en la distribución de recursos cognitivos en el electorado; brindándoles medios informativos plurales y diversos que ayuden a complementar sus decisiones en relación a la elección de sus autoridades.

A partir de estos supuestos podemos intentar construir una aproximación al modelo de comunicación política que caracteriza las cambiantes relaciones entre sistema político y sistema mediático en la democracia mexicana.

Comenzaremos a partir de la premisa de que la naturaleza del impacto político de los medios es programada por la interacción del contexto social a nivel macro y micro (individual y colectivo). Podemos definir entonces, a la dimensión macro como el resultado de la relación entre condiciones estructurales del sistema mediático y político. A su vez, las características de la visión micro estarán vinculadas a las predisposiciones: culturales cognitivas, perceptivas o conductuales de los individuos/electores.

Volviendo al punto de vista macro debemos decir que las elecciones democráticas en México no pueden entenderse al margen de su contexto histórico; es decir, la estrecha relación entre estructuras políticas y mediáticas que predominó durante más de 70 años en este país y la actual configuración oligopólica de la estructura de propiedad de los medios, implica una marcada limitación a la calidad de la información política. Para autores como Huges el sistema mediático mexicano se ha caracterizado durante décadas por: la inequidad en el acceso al contenido ofertado por los medios de comunicación masivos, la concentración de la propiedad mediática y de las cuotas del mercado y la publicidad; la diversidad más que la inconformidad en las normas periodísticas y la debilidad regulatoria que norme adecuadamente el accionar de los periodistas y sus libertades.

Desde el punto de vista de la relación Estado-sistema de medios, durante décadas bajo la estructura del partido preponderante -como lo era el PRI- y relaciones Estado-sociedad -corporativas-clientelares- se desarrollaron relaciones de subordinación-colusión entre: los políticos, los medios y los periodistas. No se puede concebir de la noche a la mañana una pluralidad de medios informativos o autónomos a los intereses del régimen en turno sin tomar en consideración los factores antes mencionados. Sobre esta premisa existen décadas de una anquilosada estructura gubernamental que impide el nacimiento de una estructura mediática con independencia y autonomía en la gestión de sus líneas editoriales.

Huges también señala que a principios del siglo XXI, México transitó a una forma de subordinación acíclica en la que se invirtió el punto de partida de las primeras décadas del

siglo anterior, con la tendencia a imponer la subordinación del poder público y del mundo de la política a los intereses de los grandes medios controlados por el poder del capital privado. Dicho de otra forma, observamos que, en las primeras décadas del siglo XX el modelo de comunicación informativa daba más predilección a los temas públicos por encima de los intereses comerciales. A finales del mismo siglo esta situación funcionaba al revés: la comercialización de las noticias y los instrumentos de la información sufrieron una americanización.

La evolución del sistema de medios antes relatado. En México, puede sugerir que la liberalización política fue responsable principal de la emergencia de un cuarto poder o un papel protagónico de parte de los medios de comunicación que, en un pasado no tenían. Sin embargo, este rol no debe ser sobredimensionado. Más importante que este fenómeno, fue la competencia de mercado promovida por las reformas liberales durante los años ochenta y noventa en la variación de la cobertura a lo largo de las regiones, así como la emergencia de nuevas formas periodísticas y visiones que confrontaron los roles tradicionales de los reporteros. El cambio de modelo económico podría ser entonces, otro elemento causal por el cual, el modelo informativo creció abruptamente, acompañado de una ampliación sin precedentes en la infraestructura de comunicaciones en el país.

Esta lógica insana que va de la: subordinación-colusión-cuarto *versus* poder-subordinación al revés. Nos permite entender el alto nivel de confrontación que caracteriza esta relación en nuestros días, y la lógica de la Reforma electoral de 2007 que estableció el marco normativo del proceso electoral 2012. Dicha reforma se encaminó a reducir el acceso de la radio y la televisión a las prerrogativas otorgadas a los partidos políticos por el árbitro electoral (entonces IFE).

En una joven democracia como la mexicana, con una fuerte herencia autoritaria y una estrecha relación medios-política, en cuya última etapa los ingresos de las televisoras privadas por publicidad política llegaban a cifras estratosféricas, regular los tiempos de campañas y designar el árbitro (Instituto Federal Electoral) autoridad única para la administración del tiempo del Estado en Radio y Televisión, garantizando a los partidos el uso de sus prerrogativas y estableciendo pautas para la asignación de los mensajes, atender quejas, denuncias y determinar sanciones aplicables; desencadenó una peligrosa escalada de confrontación entre estos actores.

Lo que puede verse con claridad, en la permanente disputa por las bolsas económicas destinadas al Instituto Federal Electoral (ahora INE) de parte de los partidos políticos quienes de una u otra forma intentaron controlar las acciones y decisiones de este organismo encargado de regular la contienda electoral.

Al entonces IFE se le dieron nuevas atribuciones y a los partidos políticos nuevas obligaciones para hacer más equitativa la exposición de sus plataformas electorales en

tiempos oficiales promovidas en los medios de comunicación. Pero al mismo tiempo, es cierto que siguen siendo los mismos participantes en la competencia electoral (partidos políticos) los que desde entonces, siguen autorizando los montos económicos destinados a las autoridades electorales a nivel nacional. Una perversa relación que disminuye la autonomía y capacidad de acción de este organismo. Y pone gravemente en tela de juicio la imparcialidad de un instituto como el INE (antes IFE) pues en otras democracias más sofisticadas, la calidad del árbitro electoral está garantizada por la total e inexpugnable independencia con la que cuentan estos organismos para el ejercicio de sus funciones. Si bien es cierto que, que fue válida la intención fundamental de la reforma (en ese entonces) de garantizar un acceso equitativo de los partidos a la publicidad política y/o electrónica; y regular los contenidos de campañas en aras de una mayor calidad de la información política, debido al carácter omnicompreensivo de la reforma. También es cierto que, existió un paquete importante de leyes secundarias que, debieron ser adecuadas a los nuevos mandatos constitucionales en la materia que se le asignaron al IFE en aquel momento.

Se advertía desde entonces, un riesgo latente en la sobrecarga regulatoria a la que sería sometido el árbitro (IFE), sin estar dotado de importantes leyes secundarias para la infinidad y complejidad de aspectos específicos a regular.

Pero más aún, se advertía un crecimiento de los intereses de la política mediática implementada por parte de los partidos políticos para legitimar a un árbitro electoral que no demuestra autonomía en el ejercicio de sus funciones, sino una seria dependencia hacia sus participantes. Grave paradoja.

## **2.2. Prerrogativas en materia de tiempos en televisión y radio en la reforma electoral de 2007-2008.**

Los recursos económicos otorgados a los partidos políticos al igual que los otorgados a la autoridad electoral, son fundamentales para entender la lógica sobre el funcionamiento y las reglas de competencia que regularán la contienda electoral.

Hablar sobre la distribución de los recursos económicos y los tiempos otorgados en los medios de comunicación masivos para la difusión de las plataformas electorales de todos los partidos políticos, así como también, el tiempo destinado para la difusión de las actividades ejercidas por el árbitro en la contienda electoral deben ser siempre analizados con escrupulosa meticulosidad.

La reforma electoral de 2007 estableció un nuevo modelo de comunicación política, sustentado básicamente en dos puntos: 1) El monopolio absoluto por parte del entonces Instituto Federal Electoral (IFE) en la relacionado a la distribución de los tiempos en radio y televisión y 2) La restricción a la propaganda de difusión de los gobiernos. Asimismo, disponía la prohibición de que dicha propaganda presentara en sus contenidos y/o

expresiones que denigrarán a las instituciones y a los propios partidos o calumniaran a las personas.

Los antecedentes de esta reforma son interesantes. Tras el proceso electoral de 2006 los medios de comunicación, particularmente las televisoras, crearon irritación entre la clase política que resintió el papel preponderante que los medios habían adquirido en las campañas y su enorme poder de influencia y negociación. Entre la clase política se llegó a tener la idea de que la nueva asimetría de fuerzas se había traducido en abusos de los medios y eso significaba una amenaza para las condiciones de igualdad de las contiendas electorales. La situación se sentía tensa y volátil. Los partidos resintieron la desventaja de tener que depender de las televisoras para dar visibilidad a las campañas y perder fuerza en la negociación con ellas para proyectar a sus candidatos; la falta de mecanismos y procedimientos para reclamar una cobertura noticiosa equilibrada y equitativa; era una de sus principales preocupaciones, pero a la vez, uno de los puntos débiles de la regulación electoral en materia de comunicación política hasta ese entonces. Como quedo expuesto con claridad en la declaración de validez para la elección del 2006 emitida por el TEPJF. En este documento en el apartado referente a los comentarios de sus resoluciones, se señala lo siguiente:

*“El proceso Electoral de 2006 es y será sin duda un acontecimiento del que tenemos que aprender mucho los mexicanos. Las elecciones se realizaron en un contexto muy complejo y competido; nadie niega que fue un proceso con muchas irregularidades, aunque haya discrepancias sobre su naturaleza, los responsables y su gravedad. Sobre estas cuestiones seguramente seguiremos discutiendo, y posiblemente aparezcan con el tiempo más datos que nos permitan juzgar que ocurrió. Pero con independencia de ello, lo cierto es que, jurídicamente hablando, el caso está cerrado en cuanto al tema electoral.*

*Recordemos que el resultado de la jornada electoral del 2 de Julio fue muy cerrado, que desde el inicio del conteo surgieron problemas por la forma en el que el IFE manejo la información de la encuestas de salida. Cuando el PREP (Programa de Resultados Electorales Preliminares) mostro una diferencia del 1.04% (243,934 votos) a favor del candidato del PAN, Felipe Calderón, y su más cercano competidor, el candidato de la Coalición por el Bien de Todos, Andrés Manuel López Obrador, se podía anticipar que quien daría la última palabra-no solo desde el punto de vista de cumplir con algunas formalidades legales del procedimiento, sino en el sentido de ajustar los resultados y saber a ciencia cierta quién gano y por cuánto-, sería el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*

*Solamente para la elección presidencial se presentaron 376 juicios de inconformidad ante la sala superior del TEPJF (más 118 contra elecciones de diputados y senadores, que hacen un total de 494) dato que contrasta con los 112 juicios interpuestos con las elecciones del año 2000 y 132 en las del 2003. Del total de recursos, 290 fueron*



*presentados por la Coalición por el Bien de Todos (en adelante “la Coalición”). Se presentaron 6,386 escritos de protesta y se protestaron un total de 105,313 casillas electorales de un total de 130,408 casillas que debían instalarse....*

*En los incisos a) a i) se establecen las evidencias y pruebas de que se transmitieron los spots en Radio y TV; sin embargo solo se establece la frecuencia de los spots en TV y los canales que se usaron, se califica dicha difusión como de “alto impacto”, se establece que el contenido de los spots y el hecho mismo de su difusión están prohibidos, y que ello implica una violación de principios constitucionales. Sin embargo como se puede ver, la conclusión que ha transcrito en el inciso j) incurre en una grave contradicción, al sostener que no quedaron probados los canales de transmisión ni el número de veces que ello ocurrió. Quizá quisieron decir los señores magistrados que en el caso de los spots transmitidos en radio no quedo transmitida dicha frecuencia ni señaladas las estaciones de radio, pero no puede ser que lo afirmen también respecto a la televisión, ya que ellos mismos mencionan que hay evidencias (aunque leves) de su frecuencia, el periodo y los canales usados, y además califican su difusión televisiva como de “alto impacto”. Por lo demás la valoración de la evidencia es breve, y si bien no mencionan que no se aprobó el impacto en los electores, lo cierto es que se les olvido evaluar las pruebas que tenían y que, dicho en sus propios términos, eran idóneas para determinar tal impacto.*

*Lo anterior no puede ser otra cosa que negligencia grava, ya que su valoración está hecha sobre un olvido inexcusable de pruebas que ellos mismos sostienen que se tienen en el expediente, que son de “alto impacto” y que en sus propios términos, eran idóneas para determinar tal impacto”.<sup>37</sup>*

Aunado a lo anterior, los usuarios de los medios de comunicación debían enfrentarse a una seria de calamidades en la mediatización de sus mensajes de campaña.

Las escasas opciones para recoger espacios en el espectro radioeléctrico y la ausencia de control sobre los espacios privilegiados donde transcurría la discusión en el espacio público así como la usencia de garantías de igualdad en el trato a los partidos en el ámbito de la contratación comercial en relación a las pautas de transmisión de mensajes y su elevado costo son solo algunos de los factores que generaron más problemas en el imaginario colectivo de la clase política en ese entonces. Aunado al limitado alcance de sus sanciones por actos indebidos y en suma la inseguridad que representaba poner el futuro polémico de un partido o candidato al arbitrio de las dos poderosas televisoras y algunos grupos radiofónicos. Todos estos elementos habían desgastado la paciencia de los legisladores hacia los medios radioeléctricos estableciendo una relación de subordinación-conveniencia hasta esos momentos poco fructífera. El momento de hacer cambios en materia legislativa

---

<sup>37</sup> Dictamen 2006. Relativo al Cómputo Final de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Declaración de Validez y de Presidente, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México 2008,488p.

había llegado. Había que crear una nueva relación con los medios de comunicación que devolviera a las instituciones los instrumentos para asegurar la equidad en las campañas electorales.

Este era el contexto socio-político en el que se produjo la reforma que sirvió de entrada como un método para tratar de crear un ambiente viable para la convivencia plural y la competencia en igualdad de condiciones.

Los debates y las negociaciones que siguieron en 2007 buscaron por consiguiente incluir la participación de todos los involucrados en la construcción de la reforma del marco electoral. Dicha reforma se centró en restablecer las condiciones de equidad en las contiendas mediante el reforzamiento de las facultades de la autoridad en la materia particularmente en la fiscalización y el acceso a los medios de comunicación. Se trataba de devolver al Estado el control sobre las campañas en los medios radioeléctricos mientras se limitaba la intervención de funcionarios públicos y de terceros en el proceso electoral. Ello dio paso a una reforma con un claro espíritu regulatorio, fiscalizador y sancionador. Además de buscar establecer criterios de igualdad acomode lugar.<sup>38</sup>

En lo legal, esto se tradujo en un intento por afianzar las facultades y atribuciones del entonces Instituto Federal Electoral, hasta convertirlo en una especie de fiscal del contenido de la comunicación electoral y la propaganda, de la transmisión de los mensajes en medios radioeléctricos y del manejo de los recursos de campaña.

Para esos momentos, ya nadie tenía duda de que, los medios de comunicación tenían un lugar central en el acceso al poder político, y por ende, en la distribución ordenada de las frecuencias de opiniones que podían llevar a una sociedad a derribar a un gobierno o a condenar a un individuo. Su poder debía ser acotado.

De igual forma en el aspecto del análisis de comunicación político. Las teorías también se han diversificado e incursionan en la relación entre el sistema político y el mediático, para explicar los equilibrios de poder dentro de una sociedad o el contexto en el que se forman los valores de la cultura política. En este sentido, varios planteamientos como los ofrecidos por José Carreño Carlón han llegado a situar a los medios como variables independientes de los sistemas políticos, de los que se explicarían su naturaleza y sus características. En muchos casos son considerados no solo en su dimensión del espacio más relevante para la discusión y el debate público, sino como auténticos poderes paralelos a las instituciones formales, con intereses y agendas propias. El caso mexicano ha sido una clara muestra, de esto hecho.

---

<sup>38</sup> Dictamen 2006. Relativo al Cómputo Final de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Declaración de Validez y de Presidente, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México 2008.

Otra línea de investigación que acompaña los anteriores preceptos es el estudio sobre la opinión pública el cual ha entrado de lleno en el campo de una exploración empírica de los valores de la cultura política y sirve como base para el análisis teórico de la ciencia política sobre los factores que ayudan o dificultan la consolidación de una joven democracia. Al respecto hay mucha literatura especializada en este tema. Uno de los autores que se puede consultar en estos temas es precisamente Carreño Carlón.

Por otra parte, se tiene la preocupación de conocer los efectos de los valores y las actitudes sobre la democracia. Por qué, las percepciones en los ciudadanos generan ganadores y hacen perdedores a los actores inmersos en los procesos electorales en cuestión pero de igual forma fortalecen o debilitan los valores del régimen democrático.

De la misma manera, aunque la larga tradición de la ciencia política ha aceptado que las bases culturales de la democracia afectan su establecimiento y su consolidación haciéndola más o menos vulnerable no resulta del todo claro cómo esos factores son relevantes para la apertura democrática y la estabilidad de nuevos regímenes.

Los valores que determinan a un individuo se forman a través del cambio y son moldeados por las nuevas instituciones. La creación de dichos elementos arriba señalados aún preocupa a todos los especialistas de la construcción de ciudadanía. A los estudiosos de los regímenes democráticos y sus diversas modalidades. De todo esto, destaca también la inclusión de los medios de comunicación como elementos que puedan reforzar o debilitar, inhibir o alentar, incentivar o contribuir a los valores democráticos y al ejercicio de los derechos ciudadanos.

La relación entre la propaganda política, los medios de comunicación y la formación de la opinión pública es un proceso multifactorial y complejo, fundamentalmente por que las preferencias de los ciudadanos también son heterogéneas. El electorado no es homogéneo; ni todos los individuos tienen acceso a la misma información, ni cuentan con los mismos puntos de identificación o intereses para respaldar o rechazar una propuesta. Lo que hace muy difícil concebir un mensaje que pueda tener un impacto positivo para todos y cada uno de los diversos sectores poblacionales de una sociedad.

La gran novedad de la reforma política y su aspecto tal vez más relevante y complicado fue cambiar las reglas para el acceso de partidos y candidatos a los medios electrónicos, así como dar nuevas facultades al IFE para supervisar esta regulación. Es decir, la reforma trato de hacer homogéneas las formas para difundir los mensajes políticos hacia los ciudadanos. Por lo tanto, la proyección y el acceso a medios electrónicos por parte de los aspirantes al poder político no era un asunto irrelevante. Este punto generó los mayores debates, impulsados en gran medida por el rechazo de los propios medios a la reforma sobre el modelo de comunicación política.

En México en la última década, los medios de comunicación se habían convertido en el espacio central del debate político y su influencia había crecido sustancialmente en el desarrollo de las campañas. La relación entre medios y partidos era un asunto en el que la autoridad electoral tenía poca capacidad de control e intervención para corregir inequidades o sancionar conductas indebidas. Existía un vacío sustancial entre los poderes fácticos de los medios de comunicación y los partidos políticos. El juego por el poder ya se había mediatizado. El problema que se acercaba a la clase política es que la comercialización de sus acciones, es decir de su trabajo, había generado una incapacidad del Estado para regular los alcances económicos y comerciales que habían adquirido los dueños de los medios de comunicación.

Al respecto, el proceso de dictaminación en las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, de Radio y Televisión y de Estudios Legislativos, en la cámara alta del poder legislativo; se manifestó entonces a través de, la voz del entonces senador, Pedro Joaquín Coldwell quién justificó la reforma de 2007 con la necesidad de armonizar, mediante un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación. En su exposición de motivos, el legislador subrayó que esta tercera generación de cambios a la normativa electoral se debía a dos grandes problemas que presentaba la democracia mexicana: el dinero y el abuso de los medios de comunicación. La concientización de limitar el creciente y desmedido poder de los medios sobre los políticos era una necesidad impostergable para los legisladores.

El tema más trascendente y complejo de la reforma política en aquellos días, fue la modificación de la relación que existía entre partidos, medios de comunicación y autoridades electorales. Por las implicaciones socio-políticas y económicas que representaba esta última. Los aspectos que se regularon van desde el contenido de la propaganda y la prohibición de que terceros contraten medios para emitir mensajes políticos, los actos anticipados de campaña, hasta la forma de acceder a estos medios electrónicos.

Además, la constitucionalidad de varias de sus disposiciones y la novedad de sus medidas suponían un amplio campo de estudio para la investigación electoral comparada, especialmente por qué su funcionamiento tenía hasta ese entonces, poca andadura institucional.

Los partidos, por consenso, acordaron impulsar un nuevo modelo de comunicación política que en términos generales implicó transitar a un esquema de amplia liberalidad a otro de fuerte regulación estatal.

Uno de los puntos medulares de la reforma, consistió en prohibir a los partidos políticos, la compra directa de espacios en medios de comunicación masivos. Paralelo al diseño del nuevo esquema normativo, se dotó a la autoridad electoral de nuevas y amplias facultades

para vigilar, supervisar, fiscalizar y sancionar la violación a la norma, de las que anteriormente carecía. De ahí se deriva una de las críticas más fuertes a esta reforma: por qué por un lado reforzó el carácter administrativo o burocrático del proceso electoral al cargar al IFE de competencias de supervisión, control y sanción, hasta convertirlo en una especie de súper fiscal en la materia. Pero por el otro, dichas facultades no tenían las atribuciones legales suficientes para sancionar y corregir y/o en su caso, demandar la reparación del daño causado a través de los medios de comunicación en las contiendas electorales.

La reforma fue amplia y tocó aspectos de precampañas, campañas y fiscalización, pero una de las áreas de mayor impacto de esta misma, es la de los medios de comunicación. Fue innovadora en este sentido. Aunque insuficiente.

El objetivo general de la reforma fue evitar que el rol de los medios radioeléctricos en las campañas, así como el dinero de particulares y la posición de poder de funcionarios, afectaran las condiciones de equidad de las contiendas y los resultados electorales. Una misión hasta ese entonces, casi imposible. Ahí el valor de esta reforma.

Por otra parte, en materia de campañas electorales, en México la legislación ya consideraba limitaciones a las campañas negativas antes de la reforma de 2007, un ejemplo de lo anterior son los artículos 38 y 186 del anterior Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en aquel entonces Cofipe, 2006), que obligaba a los partidos políticos, coaliciones y candidatos a abstenerse de cualquier expresión que implicaría diatriba, calumnia, infamia, difamación o que denigrara a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y sus candidatos, en particular durante las campañas electorales. Este reglamento buscaba limitar el sentido negro de las campañas y el origen de los recursos de dudosa procedencia existentes en el ambiente electoral, aunque no de manera tácita. Aún se requerían mayores esfuerzos en materia de reglamentación.

Lo más relevante sobre la prohibición de las campañas negativas que arriba ya se han señalado, es que los legisladores elevaron a rango constitucional esta prohibición, al modificar el artículo 41, en el apartado C de la base III, se agregó lo siguiente: “En la propaganda política o electoral que difundan los partidos deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas”. Un enunciado que es un primer esfuerzo por tratar de regular la temática de las campañas electorales en aquellos años.

En esta misma tesitura, la reforma modificó los artículos 38, 233 (anteriormente 186), 342, 350, 354, 368, 369 y 370 del COFIPE para obligar a los partidos, coaliciones o candidatos a abstenerse, en su propaganda política o electoral, de usar cualquier expresión que denigre a las instituciones y a los partidos o que calumnie a las personas. Por su parte, el artículo 350, establece que los concesionarios o permisionarios de radio y televisión tienen

prohibido manipular la propaganda electoral o los programas de los partidos políticos para alterar o distorsionar su sentido original o denigrar a las instituciones y partidos, o calumniar a los candidatos. Modificaciones sustanciales en materia de medios de comunicación pero sobre todo, de los contenidos informativos sobre la política. Además, la regulación de los tiempos del Estado en radio y televisión para fines electorales, inmersa en el nuevo COFIPE, promueve la realización de campañas electorales basadas en la presentación de propuestas y en el acercamiento a los ciudadanos. Ya se empezaba a sancionar la utilización de las famosas campañas negras.

La normativa establece reglas de civilidad para el contenido de los mensajes de los partidos políticos y sus candidatos. Para tal efecto, se creó el Comité de Radio y Televisión, (una especie de ente regulador de los contenidos comunicacionales que tienen otros países) órgano encargado de conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a los programas y mensajes de los partidos políticos, realizar monitoreos en radio y televisión, garantizar que las prerrogativas se implementen en tiempo y forma conforme a los informes de los partidos políticos, tanto en el ámbito federal como en el local y por último la implementación de la plataforma ideológica para las propuestas y no para la descalificación de los adversarios.

A su vez, la reforma permite un procedimiento sancionador de carácter especial, mucho más expedito que el tradicional, que puede tardar entre dos y cuatro meses. Con la finalidad de dar pronta respuesta ante la coyuntura evolutiva que ofrece la dinámica electoral durante la contienda política. Esta facultad se ejecuta a través de la Comisión de Quejas y Denuncias a propuesta de la Secretaria Ejecutiva, en términos de los artículos 365 y 368 del entonces COFIPE, y el 13 del Reglamento de Quejas y Denuncias del IFE. Por lo que la autoridad debe sancionar estas irregularidades en cinco días y sin que se conduzcan previamente investigaciones.

Sin embargo, aun fuera de los tiempos electorales, la construcción de la carrera de los aspirantes a un cargo de elección popular pasa por lograr visibilidad mediática. Es decir, la política en todo momento debe ser visible, sino, algo está llevándose a cabo de manera errónea. Ha llegado a ser tal el protagonismo de los medios que, varios autores señalan que, hoy no habría política de masas sin los medios de comunicación. Es decir política mediática al servicio de los políticos para dar a conocer sus propuestas y acciones de gobierno dirigidas hacia los electores y los gobernados, según sea el caso.

Además de la problemática antes descrita, está la concentración de los gastos de campaña que se produce en un sector caracterizado por los pocos jugadores que lo integran. Las empresas de radio en el país, y sobre todo la televisión, pertenecen a unos pocos personajes que dominan la industria radio eléctrica. Esta característica supone, por un lado, que hasta los comicios de 2006, la transferencia de recursos de las campañas se concentraba en las dos grandes cadenas de televisión que había en México en aquel entonces; aunado a esto,

los partidos tenían escaso margen de negociación con ellas al existir poca competencia. Lo que sin duda alguna convenía a los medios pero debilitaba a la política haciéndola dependiente de los primeros. Tal situación generó malestar y enojo de los partidos y candidatos hacia los medios de comunicación, lo que derivó en la modificación de los marcos normativos ya señalados.

Fuera de los periodos de precampañas y campañas federales, al IFE<sup>39</sup> se le asignó, en aquel entonces hasta un 12% del tiempo total del que disponía el Estado en radio y televisión. De este último, el entonces organismo electoral, distribuiría a los partidos 50% en forma igualitaria, que utilizarían en un programa mensual de cinco minutos en cada frecuencia (de radio o televisión según eligieran) transmitido en el horario comprendido entre las 6:00 y las 24:00 horas. Cuando una estación o canal transmita menos horas de las comprendidas en este horario, se utilizarían tres minutos por cada hora de transmisión. El tiempo restante estaría destinado a la transmisión de mensajes de 20 segundos cada uno. Del tiempo total disponible durante las campañas electorales de carácter federal, el entonces IFE destinaría a los partidos políticos, en conjunto, 41 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión. Los siete minutos restantes serían utilizados para fines propios del IFE (ahora INE) y otras autoridades inmersas en la contienda electoral. Una exposición mediática mucho más regulada y claramente acotada.

En lo que se refiere a campañas locales de procesos electorales no concurrentes, el IFE asignaba como prerrogativas para los partidos políticos, a través de las correspondientes autoridades estatales, 18 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión de cobertura en la entidad que se tratara. Lo que significaba una regulación regional para la difusión de los mensajes nunca antes vista, al menos en el marco de la ley. En caso de insuficiencia, la autoridad electoral podría cubrirla con el tiempo disponible que correspondiera al Estado. El tiempo restante quedaría a disposición del IFE u otras autoridades en la materia como el TEPJF.

Todo lo anteriormente señalado, implicó un cambio de fondo en el sistema electoral del país en términos de independencia, equidad e incluso ahorro presupuestal para los propios partidos y, por ende, para el erario público. Lo que antes se ha señalado con suficiente precisión, tiene fundamento debido a que, anteriormente se asignaban a los partidos 250 horas en las campañas presidenciales, y el IFE compraba hasta 10,000 promocionales en radio y 400 en televisión para distribuirlos mensualmente entre los partidos políticos. A partir de esta reforma ya no es así. Se buscaba racionalizar el gasto en materia de comunicación política y electoral; al mismo tiempo, se trataba de llevar a cabo un esfuerzo sustancial por acotar los alcances de la mediatización de la política en nuestro país.

---

<sup>39</sup> Instituto Federal Electoral, *Instituto Federal Electoral 20 años, 2010*, Ed. IFE, México.

Correspondía (y actualmente también) al IFE asignar tiempos oficiales, así como, realizar el monitoreo y la vigilancia de los spots que se programaran en horario y canales establecidos, además de la transmisión de las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundieran noticias. Una tarea nada fácil que demandaba un incremento sustancial en la infraestructura del propio organismo electoral para poder cumplir a cabalidad con estas tareas.

Por lo anterior, se puede apreciar con claridad que el propósito de dicha reforma era vigilar en ese entonces y ahora más, de manera sistemática el cumplimiento de la norma en un país en el que hay más de 730 canales de televisión y cerca de 1500 emisoras de radio. Un espectro de radiofrecuencias jamás analizado y acotado con la suficiente precisión como hasta ese entonces.

La tarea de monitoreo, técnica y logística se vuelve más complicada en el ámbito local. Por la dificultad geográfica que presenta el terreno a ser vigilado y por la falta de infraestructura en la mayor parte de los casos para llevar a cabo esta misión. En estas demarcaciones, es donde se presentaron los principales problemas, quejas y denuncias tras el proceso federal electoral de 2009 y en los procesos locales que se han dado en más de la mitad de los estados de la República desde la reforma multicitada.

Esto es debido a que la programación de las dos grandes cadenas de televisión (Televisa y TV Azteca) se difunde a partir de una señal madre con cobertura nacional, que baja y se retransmite a través de su sistema de repetidoras en todo el país. Un efecto espejo o de multiplicación de la señal. En televisión abierta 95% de las frecuencias se concentra en dos empresas, Televisa tiene 225 frecuencias propias y 32 afiliadas mientras que, Tv Azteca, 180 frecuencias propias. Lo que nos da una clara idea de lo que significaban estas dos grandes empresas para la difusión de mensajes políticos en sus dominios.

Junto con el problema de la intromisión de mensajes ajenos al lugar de la contienda (descrita arriba) está la dificultad de cumplir con la obligación de congelar la propaganda del gobierno federal durante las campañas locales, cuando se transmite en canales nacionales. Estos problemas surgieron desde los primeros meses de la implementación de la reforma. Acotar y normar las acciones del gobierno federal en turno, era una tarea impostergable para la adecuada implementación de esta reforma y la sobrevivencia de un sistema electoral justo y equitativo.

En síntesis podemos afirmar que, la preocupación por la igualdad de condiciones en la contienda política por el poder, ha sido un tema central en la construcción del régimen de partidos y de la competencia electoral en México. Como muestra de esto, está el hecho de que el espíritu de la competencia equitativa y justa ha estado presente en las reformas de las últimas dos décadas. Aunque aún, hay mucho que legislar en esta materia. El modelo de financiamiento público para partidos y campañas, pareciera que entra en colisión directa e



inminente con la libertad de expresión y, en ocasiones, pareciera contraponerse a la justicia, especialmente cuando se restringen reglas para nivelar el espacio en el que los aspirantes se disputan el poder.

El sistema buscó generar un equilibrio para garantizar el acceso equitativo y proporcional a los medios electrónicos para todos los partidos, prohibiendo que alguno de ellos pudiera obtener una ventaja indebida que atentara contra la equidad en la contienda electoral. Ese fue uno de los objetivos más importantes de la reforma electoral de 2007 y se repetiría en la reforma de 2012.

<b>Principales aspectos de la reforma electoral de 2007.</b>
*Disminución del periodo de campañas (90 días las presidenciales y 60 las intermedias).
*Reducción de financiamiento y topes de campaña.
*Unificación de calendarios escolares.
*Regulación de pre-campañas.
*Prohibición constitucional a partidos, candidatos, y particulares a adquirir propaganda electoral en radio y TV.
*Prohibición constitucional a “campañas negativas.”
*Liquidación de los partidos ante pérdida de registro político. (Porcentaje del umbral para la pérdida de registro?)
*Eliminación del secreto bancario.
*Renovación escalonada del Consejo General del IFE.
*Contraloría interna.
*Prohibición de la propaganda gubernamental personalizada.
*Derecho a réplica para cualquier ciudadano.
*Eliminación de la causal de nulidad abstracta.

**Fuente: Mario Amparo Cazar**

La reforma de 2007 cambió diametralmente el espectro de competencia partidista en el país. Las primeras elecciones (1997) que se llevaron a cabo con el nuevo marco electoral, entregaron los siguientes resultados: el primer gobierno sin mayoría en el México posrevolucionario, es decir un gobierno con la necesidad de negociar con su contra-parte partidista-con la oposición- para llegar a acuerdos legislativos. Las segundas elecciones (2000) produjeron la alternancia en la presidencia de la república y con ella la primera transmisión pacífica del poder de un partido a otro. La tercera y cuarta (2003 y 2006) confirmaron el fenómeno de los gobiernos divididos. Con esta irrupción del pluralismo en el congreso, queda perfectamente claro que la consolidación del pluralismo partidista, es un hecho relevante que se ha venido repitiendo y fortaleciendo según los datos estadísticos (presentados en la tabla de arriba), de composición del congreso.

Las reformas electorales, no solo cambiaron desde la raíz los sistemas electoral, y de partidos, sino que a través de ellos, se transformó el ejercicio de gobierno, las relaciones entre los poderes del estado y sus capacidades (pues existe una amplia gama de actores en la escena política), así como la relación entre autoridades y ciudadanos, entre gobernantes y gobernados.

La modificación de las reglas de las reglas del juego, fueron las que a través del tiempo permitieron a los partidos crecer y consolidarse como una opción real y a los ciudadanos contar con más opciones para elegir y tener la certeza de que su voto sería respetado.

En este sentido, las autoridades electorales como el extinto Instituto Federal Electoral, que se encargó, de consolidar este derecho arriba señalado, pero además de fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones electorales, fueron sucesos relevantes para el incremento sustancial de la cultura democrática institucional en el país.

Este dato podría ser gravemente cuestionado, sin embargo cabe destacar que en numerosos indicadores como la encuesta mundial de valores o la encuesta CNEP-III de Alejandro Moreno<sup>40</sup> realizada en 2006, se logra apreciar, que la mayoría de los mexicanos rechazó la posibilidad de que en la política, sólo hubiese un partido, o que las elecciones y el Congreso fueran abolidas. Es decir los mexicanos si están a favor del pluripartidismo, hoy en día existente.

El rechazo al partido único, se demostró con un significativo 60%. Mientras que, el rechazo a la abolición de las elecciones y el Congreso, se ilustró con un 65%. Por lo anterior, quedo demostrado que los mexicanos tienen una buena percepción de las elecciones, aun cuando, estas últimas, han tenido desenlaces en el poder judicial, o han sido controvertidas desde su inicio hasta su final. Esto se ha acentuado más, en los últimos tiempos.

A pesar de los argumentos antes expuestos, sobre la competencia de las elecciones, el 77% de los mexicanos entrevistados en días posteriores a la elección de 2006,2012 y 2015 dijeron estar de acuerdo con la idea de que, las elecciones en México son libres y justas. Otro dato significativo, es que 67% de los entrevistados, también cree que el voto de los ciudadanos es plenamente respetado.

Lo anterior puede explicarse a través del siguiente apartado que hace referencia al incremento sustancial que la política mediática, como medio de información en las preferencias de los votantes ha llegado a tener. Este fenómeno trae consigo, una serie de características que se ven reflejadas en la aceptación de las reglas del juego y las autoridades electorales, aun cuando la desaprobación hacia las instituciones políticas en México es un fenómeno ampliamente documentado como ya veremos más adelante<sup>41</sup>.

Para el caso mexicano las siguientes tablas muestran las cantidades de tiempo destinadas para la exposición de las campañas políticas durante el proceso electoral 2012.

---

<sup>40</sup> [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532008000100003](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532008000100003) 2008.

<sup>41</sup> Castells, Manuel, *Comunicación y Poder*, México, Siglo XXI, 2007, pág. 537

**Tabla 1 TIEMPO EN NOTICIEROS EN RADIO Y TELEVISIÓN DEDICADO A PARTIDOS Y COALICIONES 2012**

<b>Partido</b>	<b>Tiempo</b>	<b>%</b>	<b>Piezas Informativas</b>
Partido Acción Nacional	1,328 horas	27%	35,485
Movimiento Progresista (PRD,PT, MC)	1,169 horas	24%	31,693
Compromiso por México (PRI –PVEM)	1,109 horas	22%	29,021
Nueva Alianza	790 horas	16%	22,217
Partido Revolucionario Institucional	410 horas	8%	11,951
Partido de la Revolución Democrática	92 horas	2%	2,080
Partido Verde Ecologista de México	12 horas	0.2%	329
Movimiento Ciudadano	10 horas	0.2%	246
Partido del Trabajo	7 horas	0.1%	219
<b>Total</b>	<b>4,930 horas</b>	<b>100%</b>	<b>133,241</b>

**Tabla 2 TIEMPO EN NOTICIEROS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEDICADO A CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES**

	<b>Diputados Federales</b>	<b>Senadores</b>	<b>Totales</b>
Tiempo en Radio y Televisión	1,007 horas	952 horas	1,959 horas
Total de piezas informativas	20,536	20,077	40,613
Piezas informativas valoradas	436 (2%)	443(2%)	879(2%)
Partidos y Coaliciones con más tiempo en radio y TV	23 PRI	26% PAN	16% MOVIMIENTO PROGRESISTA (PRD-PT-MC)

**Tabla 3 FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

<b>Partido Político Nacional</b>	<b>30% Igualitario</b>	<b>70% Proporcional</b>	<b>Total</b>
Partido Acción Nacional	\$144,048,036.07	\$705,520,291.82	\$849,568,327.89
Partido Revolucionario Institucional	\$144,048,036.07	\$930,491,672.00	\$1,074,539,708.07
Partido de la Revolución Democrática	\$144,048,036.07	\$307,442,691.38	\$451,490,727.45
Partido del Trabajo	\$144,048,036.07	\$92,148,243.63	\$236,196,279.70
Partido Verde Ecologista de México	\$144,048,036.07	\$168,966,166.38	\$313,014,202.45

Movimiento Ciudadano	\$144,048,036.07	\$62,072,221.78	\$206,120,257.85
Nueva Alianza	\$144,048,036.07	\$86,143,302.11	\$230,191,338.17
Total	\$1,008,336,252.47	\$2,352,784,589.10	\$3,361,120,841.57

**Tabla 4 FINANCIAMIENTO PARA GASTOS DE CAMPAÑA**

Partido Político Nacional	Total
Partido Acción Nacional	\$424,784,163.94
Partido Revolucionario Institucional	\$537,269,854.03
Partido de la Revolución Democrática	\$225,745,363.72
Partido del Trabajo	\$118,098, ,139.85
Partido Verde Ecologista de México	\$156,507,101.22
Movimiento Ciudadano	\$103,060,128.93
Nueva Alianza	\$115,095,669.09
Total	\$1,680,560,420.78

### **Prorrateo.**

Un parte trascendental del debate durante la revisión y dictamen de los gastos de campaña de la elección de 2012 se centró en los criterios para distribuir gastos entre las campañas de un mismo partido o coalición, al tomar en cuenta que muchos actos y propaganda involucran más de una campaña, ya que hay diferentes cargos en competencia durante el mismo ejercicio electoral. En estos casos, el gasto tiene que dividirse entre aquellas que sean beneficiadas. A este esquema de distribución de gastos se le denomina prorrateo.

De la misma forma, el artículo 177 del reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos<sup>42</sup>. Sin embargo, establecía criterios donde la distribución del gasto cuando se determinara que existían dos o más campañas beneficiadas, señalando lo siguiente:

*“...Por lo menos el cincuenta por ciento del valor de dichas erogaciones debe ser distribuido o prorrateado de manera igualitaria entre todas las campañas del partido o coalición beneficiada para tales erogaciones, debiendo entenderse como la distribución o prorrateo que resulte de dividir el total prorrateable en partes idénticas entre las campañas beneficiadas con el gasto, lo que se traduce en la asignación de montos iguales a los candidatos promovidos.*

<sup>42</sup> Guerrero Martínez Manuel Alejandro, Medios de Comunicación y Democracia, México, Universidad Iberoamericana, 2001, pp.110

*El cincuenta por ciento restante de su valor será distribuido o prorrateado de acuerdo con los criterios y bases que cada partido o coalición adopte, en concordancia con las campañas beneficiadas indicadas en el inciso a) del presente artículo. Dichos criterios deberán hacerse del conocimiento de la Unidad de Fiscalización al momento de la presentación de los informes de campaña, y por ningún motivo podrán ser modificados con posterioridad. El partido u órgano de finanzas de la coalición deberá especificar los porcentajes de distribución aplicados a cada campaña....”*

Así mismo, es importante señalar que, la redacción de este artículo está presente en el Reglamento de Fiscalización desde 1998 y no ha sufrido modificación alguna, a pesar de que en el transcurso de estos años ha sido modificado varias veces, su contenido en esencia sigue intacto.

Por otra parte, los partidos políticos y coaliciones informaron a la Unidad de Fiscalización los criterios y las bases del prorrateo para la campaña de 2012. En lo referente a los gastos en que las campañas beneficiadas fueran las del candidato a presidente, senador y diputado, el PRI y la coalición “Compromiso por México” determinaron que solo asignarían el 1% a la campaña presidencial, mientras que 99% restante lo asignarían a la de diputados y senadores. En contraste la coalición “Movimiento Progresista” decidió asignar 17.5% a la campaña presidencial y el resto a las campañas de diputados y senadores. En lo que claramente nos demuestra que cada partido político tiene criterios en la distribución de los recursos para operar mediáticamente sus respectivas campañas de maneras diversas y códigos internos aún sin precisar.

**Tabla 5 Asignación de recursos por tipo de campaña política de cada partido Político**

<b>Partido o Coalición</b>	<b>50% Igualitario</b>	<b>Presidente</b>	<b>50% Diputado</b>	<b>Total</b>
PAN	--	50	50	100
PRI	--	1	99	100
COMPROMISO POR MÉXICO	--	1	99	100
MOVIMIENTO PROGRESISTA	--	30	20	50
PVEM	--	--	--	100
PANAL	--	100	0	100

### **2.3. Nivel de Participación por Distrito Electoral.**

Existe un acuerdo generalizado dentro de la literatura especializada, de que la participación de los ciudadanos es una pieza clave en la vida de una democracia representativa, pero lo es aún más, para la legitimación de un régimen político. Aunque el debate sobre la cantidad de participación ciudadana que se considera necesaria en una democracia, es un tema de discusión abierto, incluso las concepciones menos entusiastas de la intervención de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos; señalan como papel esencial de los

ciudadanos la elección periódica de sus representantes. Por esta razón, es que podemos concebir a la participación en los procesos electorales como un elemento trascendental para la consolidación de la confianza en las instituciones que conforman a un gobierno.

*“En las últimas décadas diversas democracias han experimentado una disminución en sus tasas de participación electoral. Este declive, se ha convertido en foco de atención, tanto de las instituciones políticas (o el sistema político) que consideran este hecho como un elemento negativo para la estabilidad y legitimidad de la democracia (por que no pueden justificar la permanencia de su existencia); como de los expertos, que ven el origen de esta desafección como una compleja coincidencia de factores: falta de confianza en las instituciones, una reivindicación del individualismo como producto quizás de la modernidad del sistema socio-cultural que vivimos hoy en día, procesos de globalización que erosionan las facultades del estado-nación o bien la necesidad de nuevos modelos de participación (que ayuden a renovar los ya existentes carentes de legitimidad en muchos casos)”*.<sup>43</sup>

En América Latina las tendencias muestran que durante los últimos sesenta años, en paralelo a un crecimiento en desarrollo humano y la consolidación de sistemas más democráticos, la participación electoral creció notablemente en la región, un hecho sin precedentes. No obstante, si comparamos a México con el resto de los países de la región, sus **niveles de participación se encuentran por debajo del promedio**, lo que es una situación para revisarse con mayor detenimiento. Revisando la tasa de participación en las elecciones presidenciales del 2006, México presentaba un 58.55 % colocandose alrededor de 7 puntos porcentuales por debajo del promedio en América Latina que era de 66.10 % lo que no es un indicador nada halagador, ni esperanzador para la consolidación de un régimen que ha experimentado la alternancia política en el poder legislativo y el ejecutivo federal.

Así mismo, las elecciones presidenciales del 2012 en México registraron un repunte en la tasa de participación electoral (62.08 %), lo que representó un incremento en relación a lo observado en el 2006. Sin embargo, este porcentaje es aún inferior a los niveles registrados en las votaciones de 1994 que tenían un 77.16 % el nivel máximo histórico alcanzado en esta materia.

Comprender el origen de estos cambios de tendencia y comportamiento de los votantes, requiere de un análisis detallado de los resultados y estudios pormenorizados que ayuden a entender con mayores elementos las causas de estos sucesos. En este sentido, el censo de participación electoral del 2012 efectuado por el entonces IFE, representa un cúmulo de datos que permitió generar información relevante y útil, para el mismo Instituto, los

---

<sup>43</sup> Martínez Crespo Ismael, Del Rey Javier, *Comunicación Política y Campañas Electorales en América Latina*, Ed. Biblos, 2005.

partidos políticos y los estudiosos del tema, un referente obligado a consultar para aquellos que estudian el tema de la participación ciudadana en los procesos electorales.

A nivel distrital, los resultados obtenidos fueron los siguientes: del total de los 300 distritos el 35 % presentó una participación electoral alta, el 39.33 % media y el 25.67 % restante baja.

La siguiente tabla presenta la totalidad de los porcentajes de participación electoral en los distritos de todos los estados de la república durante el proceso electoral de 2012:

**Tabla 6 NIVELES DE PARTICIPACIÓN DISTRITAL PARA LA ELECCIÓN A DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA 2012**

<b>ESTADO</b>	<b>DISTRITO ELECTORALES FEDERALES</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
Aguascalientes	1,2,3	56.65% (distritos 1 y 2) 62.37% (distrito 3)
Baja California	1,2,3,4,5,6,7 y 8	53% (distrito 1)59.07% (distrito 2) 55% (distrito 3)48% (distrito 4) 53%(distrito 5) 53% (distrito 6) 50% (distrito 7)49% (distrito 8)
Baja California Sur	1,2	60% (distrito 1) 54.21% (distrito 2)
Campeche	1,2	70.04% (distrito 1) 62.29% (distrito 2)
Coahuila	1,2,2,3,4,5,6,7	54.50% (distrito 1)63% (distrito 2) 60% distrito 3 61%(distrito 4)65% (distrito 5) 65% (distrito 6) 63% (dtto.7)
Colima	1,2	64.45% (distrito 1) 59.69% (distrito 2)
Chihuahua	1,2,2,3,4,5,6,7,8,9	45% (distrito 1)43%(distrito2) 52%(distrito 3) 47% (distrito4) 56% (distrito 5)63%(distrito 6) 50%(distrito 7)54% (distrito 8) 55% (distrito 9)
Distrito Federal	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, 15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 ,26,27	60% (Distrito1)68% (distrito2) 68.1% (distrito3) 67% (distrito4) 71%/distrito 5) 65%(distrito 6) 67%(distrito7) 66%(distrito 8) 65%(distrito 9) 68% (distrito10) 67% (distrito 11) 60% (distrito 12) 68% (distrito 13) 64% (distrito 14) 72% (distrito 15) 67%(distrito 16) 66% (distrito 17) 63%(distrito 18) 62% (distrito 19) 67% (distrito 20) 64% (distrito 21) 56% (distrito 22) 67%(distrito 23) 72% (distrito 24) 64%(distrito 25) 68% (distrito 26) 63% (distrito

		27)
Guanajuato	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14	58% (distritos 1 y 2) 59% (distrito 3) 56% (distrito 4) 63% (distrito 5) 60% (distrito 6) 58% (distrito 7) 62% (distrito 8) 58% (distrito 9) 56% (distrito 10) 58% (distrito 11) 61% (distrito 12) 57% (distrito 13) 54% (distrito 14)
Guerrero	1,,2,3,4,5,6,7,8,9	62% (distrito 1) 58% (distrito 2) 60% (distrito 3) 50% (distrito 4) 67% (distrito 5) 63% (distrito 6) 58% (distrito 7) 67% (distrito 8) 48% (distrito 9)
Hidalgo	1,2,3,4,5,6,7	70% (distrito 1) 63% (distrito 2) 64% (distrito 3) 63% (distrito 4) 66% (distrito 5) 66% (distrito 6) 63% (distrito 7)
Jalisco	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, ,15,16,17,18,19	67% (distrito 1) 62% (distrito 2) 62.5% (distrito 3) 64% (distrito 4) 60% (distrito 5) 63.5% (distrito 6) 58% (distrito 7) 69% (distrito 8) 65% (distrito 9) 65% (distrito 10) 64% (distrito 11) 63% (distrito 12) 67% (distrito 13 y 14) 62% (distrito 15) 63% (distrito 16) 64% (distrito 17) 65% (distrito 18 y 19)
Estado de México	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27, 28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40	73% (distrito 1) 64% (distrito 2) 67% (distrito 3) 63.5% (distrito 4) 72% (distrito 5) 66% (distrito 6) 68% (distrito 7) 63.5% (distrito 8) 67.5% (distrito 9) 60% (distrito 10) 64.5% (distrito 11) 62% (distrito 12) 62.5% (distrito 13) 62.5% (distrito 14) 68% (distrito 15) 58% (distrito 16) 63.5% (distrito 17) 69.5% (distrito 18) 67% (distrito 19) 66.5% (distrito 20) 64% (distrito 21) 66% (distrito 22) 73% (distrito 23) 59% (distrito 24) 55% (distrito 25) 67% (distrito 26) 72% (distrito 27) 67% (distrito 28) 64% (distrito 29) 61% (distrito 30) 60% (distrito 31) 59% (distrito 32) 66% (distrito 33) 68% (distrito 34) 65.5% (distrito 35) 72% (distrito 36) 66% (distrito 37) 62% (distritos 38 y 39) 69.5% (distrito 40)
Michoacán	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12	50% (distrito 1) 46.5% (distrito 2) 54.5% (distrito 3) 51% (distritos 4 y 5)



		50% (distrito 6) 52% (distrito 7) 54.5% (distritos 8 y 9) 59% (distrito 10) 56% (distrito 11) 46 % (distrito 12)
Morelos	1,2,3,4,5	64.9 % (distrito 1) 62% (distrito 2) 65% (distrito 3) 64.9 % (distritos 4 y 5)
Nayarit	1,2,3	62% (distritos 1 y 2) 60% (distrito 3)
Nuevo León	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12	60% (distrito 1) 57% (distritos 2 y 3) 62% (distrito 4) 53% (distrito 5) 65% (distrito 6) 60.5% (distrito 7) 61% (distrito 8) 65% (distrito 9) 63.5% (distrito 10) 57% (distrito 11) 58.5% (distrito 12)
Oaxaca	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11	66% (distrito 1) 71% (distrito 2) 58% (distrito 3) 53% (distrito 4) 63.5% (distrito 5) 51% (distrito 6) 63.5% (distrito 7) 64% (distrito 8) 56% (distrito 9) 58% (distrito 10) 60.5% (distrito 11)
Puebla	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16	67% (distrito 1) 64% (distrito 2) 64.5% (distrito 3) 66% (distrito 4) 58% (distrito 5) 62% (distrito 6) 60% (distrito 7) 62 % (distrito 8) 62.5% (distrito 9) 60% (distrito 10) 63% (distrito 11) 64.5% (distrito 12) 57% (distrito 13) 54.5% (distrito 14) 59.5% (distrito 15) 68% (distrito 16)
Querétaro	1,2,3,4	69% (distrito 1) 63.5% (distrito 2) 64% (distrito 3) 66% (distrito 4)
Quintana Roo	1,2,3	52% (distrito 1) 64% (distrito 2) 54.5 % (distrito 3)
San Luis Potosí	1,2,3,4,5,6,7	64% (distrito 1) 62% (distrito 2) 63.5% (distrito 3) 62% (distrito 4) 60% (distrito 5) 57% (distrito 6) 71% (distrito 7)
Sinaloa	1,2,3,4,5,6,7,8	63.5% (distrito 1) 60.5% (distrito 2) 62% (distrito 3) 65% (distrito 4) 60% (distrito 5) 61% (distrito 6) 56% (distrito 7) 57% (distrito 8)
Sonora	1,2,3,4,5,6,7	58% (distrito 1) 52% (distrito 2) 55.5% (distrito 3) 63.5% (distrito 4) 56% (distritos 5 y 6) 64.8% (distrito 7)
Tabasco	1,2,3,4,5,6	71% (distrito 1) 68% (distrito 2) 71% (distrito 3) 67% (distrito 4) 74.5% (distrito 5)

		68% (distrito 6)
Tamaulipas	1,2,3,4,5,6,7,8	52% (distritos 1 y 2) 53% (distrito 3) 52 % (distrito 4) 65% (distrito 5) 64.5% (distrito 6) 61% (distrito 7) 63% (distrito 8)
Tlaxcala	1,2,3	62% (distrito 1) 65.5% (distrito 2) 61% (distrito 3)
Veracruz	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21	66% (distrito 1) 72.5% (distrito 2) 64.5% (distrito 3) 64% (distrito 4) 62% (distrito 5) 65.5%(distrito 6) 63% (distrito 7) 68% (distrito 8) 67% (distrito 9) 65% (distrito 10) 64 % (distrito 11) 60% (distrito 12) 70% (distrito 13) 62.5% (distrito 14) 66% (distrito 15) 67.5% (distrito 16) 64.5% (distrito 17) 7% (distrito 18) 62% (distrito 19) 63.5%(distrito 20) 67% (distrito 21)
Yucatán	1,2,3,4,5	83% (distrito 1)79.5%(distrito 2) 70% (distrito 3) 73% (distrito 4) 81% (distrito 5)
Zacatecas	1,2,3,4	59% (dtto.1) 57% (dtto. 2) 61.5% (distrito 3) 61%(dtto.4)

El análisis de los cuadros anteriores nos dicen que los niveles de participación en las elecciones presidenciales del 2000 y 2006 presentan una tendencia a la baja de acuerdo a la numeraría histórica presentada por el Instituto electoral. En 2012 se observa un ligero repunte: la participación ciudadana alcanzó un porcentaje del 62.08%, lo que representa una tasa de crecimiento de 3.85 puntos porcentuales por arriba del 2006, lo que podría indicarnos un ligero ascenso en la aceptación de las reglas del juego de la competencia electoral y su sistema de partidos. De igual forma, dicho crecimiento puede ser el resultado de la constante información mediatizada en favor del régimen democrático y las acciones encaminadas por el Instituto Federal electoral (en ese entonces IFE) para involucrar a la ciudadanía en la contienda electoral y en los procesos de elección. No obstante, este porcentaje de participación se encuentra, aún por debajo del máximo histórico de 1994 (77.16%) alcanzado también en elecciones concurrentes. Sin embargo, si separamos este máximo nivel histórico del que ya hemos hablado, encontraríamos una media porcentual existente entre los rangos del 55%-63%. En esta lógica los niveles de participación presentados durante la elección de 2012 fueron promisorios y alentadores.

El tipo de elección, sea concurrente o no concurrente, tiende a cambiar notablemente el nivel de participación de los electores, siendo mayor la participación cuando hay elecciones concurrentes. La diferencia entre los porcentajes de participación en las elecciones concurrentes (63.50%) con relación a las no concurrentes (59.35%) fue de 4.15 puntos

porcentuales. Un dato nada despreciable, sobre todo si lo que queremos, es entender la razón de la fluctuación entre ambos tipos de elección. En este sentido, una de las posibles explicaciones que los especialistas en el tema de la participación electoral nos dan, es que, las elecciones intermedias para elegir solamente cargos del poder legislativo no generan un cumulo de expectativas suficientes para atraer la atención de la mayor parte de los votantes, como en cambio, sí sucede en las elecciones concurrentes o presidenciales, las cuales, se llevan todos los reflectores de los medios de comunicación, generando amplio interés en el imaginario colectivo nacional.

Por otra parte, a través del estudio arriba referido, se decidió utilizar los rangos de participación distintos para cada tipo de elección, a fin de eliminar el efecto de las elecciones concurrentes, se precisó que, un 22% de los estados pertenecen a un nivel alto, el 56% al nivel medio y el 22% restante registraron una baja participación. Es decir, solamente se decidió sacar una media histórica de los niveles de participación para las elecciones a la renovación de los escaños del poder legislativo.

**Nivel de participación alto:** Coahuila, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán

**Nivel de participación medio:** Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Durango, México, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.

**Nivel de participación bajo:** Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nuevo León y Sonora.

En general, los datos estatales agrupados tienden a presentar una tendencia similar a la nacional (es decir a la generalidad de los datos presentados arriba en la tabla).

Los resultados indican que la participación distrital no sigue de forma natural las mismas tendencias que lo observado a nivel nacional o incluso estatal, su distribución cambia significativamente. Tanto el nivel de participación como los resultados por sexo, edad y sección tienden a variar incluso entre distritos de una misma entidad. Esto podría ser motivo de un estudio pormenorizado del comportamiento del voto por regiones y a nivel distrital, inclusive.

### **2.3.1. Votación Mayoría Relativa por Circunscripción Electoral.**

A continuación se presentan los resultados de las votaciones por el principio de mayoría relativa en las diversas circunscripciones electorales que se dieron en el territorio nacional y que fueron renovadas en el proceso electoral 2012:

**Tabla 7 VOTACIÓN MAYORÍA RELATIVA POR CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL A NIVEL NACIONAL. ELECCION DIPUTADOS FEDERALES 2012.**

	PAN	PRI	PRD/PT/MC	PVE M	NA	PRI/PVEM	Candidatos no Registrados	Votos Nulos	Total de Votos
Distritos	53	51	70	3	0	123	//////////	////	300 de 300
Porcentaje	17.66%	17.00%	23.33%	01.00%	00.00%	41.00%	//////////	////	100.00%
Total de Votos	12,550,879	5,166,531	13,088,355	706,695	1,977,185	12,553,771	51,076	2,351,092	98.79%
Porcentaje	25.91%	10.66%	27.02%	01.45%	4.08%	25.88%	01.10%	4.85%	100.00%
Circunscripción1	13	22	0	0	0	25	////////	////////	60 de 60
Circunscripción 2	28	12	0	0	0	19	////////	////////	59 de 59
Circunscripción3	6	2	18	3	0	31	//////	//////	60 de 60
Circunscripción4	5	2	41	0	0	12	////////	////////	60 de 60
Circunscripción5	1	13	11	0	0	36	////////	////////	61 de 61

### 2.3.2. Asignación de diputados de Representación Proporcional por Partido Político.

Para proceder a la asignación de diputados por el principio de representación proporcional en atención a lo indicado en los artículos 13,14 párrafo 1, incisos a) y b); 17 del (entonces **COFIPE, AHORA LEGIPE**), en primer término debió observarse aplicarse el mecanismo para la aplicación de la fórmula de proporcionalidad pura, la cual se conforma, por el cociente natural, el cual resulta de la operación de dividir la votación nacional emitida entre los 200 diputados de representación proporcional por asignar, quedando de la siguiente manera:

**Cociente natural: 237,534.54<sup>44</sup>.**

**Votación nacional emitida de diputados: 47,506, 908/200- 237,534.54**

Con base en esta fórmula arriba presentada, se determinó el número de curules que le correspondió a cada partido político, para tal efecto, se dividió la votación obtenida por cada uno de los partidos entre el cociente natural y el resultado en números enteros, es la cantidad de curules que le correspondió a cada uno de ellos.

<sup>44</sup> Fuente INE

**Tabla 8. ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2012**

Partido Político Nacional	Asignación de Curules	Curules
	Operación	
Partido Acción Nacional	$12'960.875/237,534.54=54.56$	54
Partido Revolucionario Institucional	$15'960,086/237,534.54=67.19$	67
Partido de la Revolución Democrática	$9'134,637/237,534.54=38.70$	38
Partido del Trabajo	$2'294,460/237,534.54=9.65$	9
Partido Verde Ecologista de México	$3'054,718/237,534.54=12.86$	12
Movimiento Ciudadano	$2'000.524/237,534.54=8.42$	8
Nueva Alianza	$2'041,608/237,534.54=8.59$	8
<b>TOTAL</b>		196
<b>Restan por Asignar</b>		4

\*Fuente INE 2013

En virtud de que existían 4 curules por repartir para sumar los 200 diputados por el principio de representación proporcional, el entonces IFE procedió a determinar el número de diputados que, en principio correspondía asignar a los partidos políticos con base en el resto mayor de los votos. Para obtener el remanente de votos, votos no utilizados o resto mayor, se debió multiplicar el cociente natural por el número de curules que le fueron asignados a cada partido. El resultado debería restarse a la votación obtenida por cada partido y su diferencia correspondería precisamente al remanente de votos, que en orden de prelación descendente pudiendo conferirles una diputación más, hasta completar la distribución de los 200 diputados de representación proporcional, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Tabla 9 Asignación por Resto Mayor- Diputados Representación proporcional 2012**

Partido Político Nacional	Votación	Votos Utilizados	Asignación de Curules	Curules por asignar	Total de curules por partido
			Votos no Utilizados remanente		
Partido Acción Nacional	12'960,865	12'826,865.16	134,009.84	-----	54
Partido Revolucionario Institucional	15'960,086	15'914,814.18	45,271.82	-----	67
Partido de la Revolución Democrática	9'134,637	9'026,312.52	168,324.48	1	39
Partido del Trabajo	2'294,460	2'137,810.86	156,649.14	1	10
Partido Verde Ecologista de México	3,054,178	2'850,414.48	204,303.52	1	13

México					
Movimiento Ciudadano	2'000,524	1'900,276.32	100,247.68	-----	8
Nueva Alianza	2'041,608	1'900,276.32	141,331.68	1	9
Total	47'506,908			4	200

\*Fuente IFE 2013

**Tabla 10 Total de curules por Partido Político por ambos principios 2012**

Partido Político Nacional	Curules MR (A)	Curules RP (B)	Total de Curules C=(A+B)
Partido Acción Nacional	52	54	106
Partido Revolucionario institucional	158	67	225
Partido de la Revolución Democrática	56	39	95
Partido del Trabajo	8	10	18
Partido Verde Ecologista de México	19	13	32
Movimiento Ciudadano	7	8	15
Nueva Alianza	0	9	9
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>200</b>	<b>500</b>

\*Fuente INE 2013

Después de la verificación que el entonces IFE realizo para cerciorarse que ningún partido político estaba sobre representado previsto en el artículo 54 constitucional; se dictamino que este supuesto no se cumplió, pues ninguna fuerza política obtuvo un número superior a 300 diputados por ambos principios (MR Y RPP).

### 2.3. Representación política en la LXI Legislatura.

Después de ciertas escisiones que algunas fuerzas políticas como el Partido de la Revolución Democrática sufrió al término de su asignación de curules y durante el periodo final del proceso electoral 2012, la conformación legislativa de la LVI legislatura quedó de la siguiente manera de acuerdo al álbum de diputados federales (por ambos principios) del tercer año, la distribución de los escaños políticos quedo así:

**Tabla 11 INTEGRACUIÓN DEL CONGRESO POR FUERZA POLÍTICA Y GÉNERO**

Grupo Parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PRI	116	54.2	98	45.8	214	100.0
PAN	72	63.7	41	36.3	113	100.0
PRD	62	62.6	37	37.4	99	100.0

PVEM	16	59.3	11	40.7	27	100.0
MC	6	50.0	6	50.0	12	100.0
PT	6	54.5	5	45.5	11	100.0
Nueva Alianza	5	50.0	5	50.0	10	100.0
MORENA	8	66.7	4	33.3	12	100.0
SIN PARTIDO	2	100.00		0.0	2	100.0
TOTAL	293	58.6	207	41.4	500	100.0

\*Fuente Álbum Fotográfico Cámara de Diputados LVII Legislatura tercer año

Esta conformación cabe señalar es la versión final que la página del H. Congreso de la Unión brinda y se tomó en consideración por ser la versión final con la que las comisiones de la cámara de diputados opero en casi la totalidad de su ejercicio legislativo.

A pesar del descredito de la clase política y las instituciones del aparato gubernamental en sus tres órdenes de gobierno fuera de los tiempos electorales (es de decir, de manera permanente) el nivel de participación en las elecciones para diputados de mayoría relativa en las elecciones de 2012 y 2015 no vieron cambios significativos en sus niveles de participación. Así lo expresan los indicadores consultados en este trabajo, auspiciados por el INE.

La relación existente entre confianza y participación es un eje transversal de este estudio que revela la importancia de la política Mediática en la legitimidad de los procesos electorales.

En educación, la relación sigue siendo directamente proporcional a la participación, es decir, a mayor educación, mayor confianza en la institución electoral. Una correlación estadística relevante a seguir con detenimiento para las competencias electorales que, están por venir, Al respecto se sugiere, realizar estudios tipo panel que nos ayuden a demostrar con elementos históricos la evolución de este fenómeno.

En este capítulo se ha retomado la sugerencia del anterior capítulo en su apartado dedicado a la política mediática para sugerir que existe evidencia que supone una relación entre el consumo televisivo de información política-incluso entre quienes no son asiduos consumidores informativos- y la confianza en la clase política, que de ningún modo puede ser considerada lineal o unidireccional.

Aún no se ha podido precisar que pudiera existir una sola forma en la que esta se manifiesta.

Pese a ello, la explicación al fenómeno antes planteado, propone a través de un modelo comunicacional denominado caja de resonancia que, bajo ciertas circunstancias, la televisión puede convertirse en un elemento claramente reforzador de actitudes y tendencias previas en las audiencias. Es decir, sirve como un elemento de comunicación que refuerza las preferencias ideológicas hacia un partido determinado.

De esta forma, se argumentó que los investigadores en materia de comunicación política, deben considerar aspectos fundamentales como: la credibilidad de la televisión como una fuente de información política, el contexto socio-político de la recepción del mensaje, y el rol interpretativo de la audiencia para entender la relación entre credibilidad política y el consumo de *información* política televisiva.

Muchos investigadores sugieren que, el contenido político televisivo durante la campaña presidencial de 2012 actuó como una caja de resonancia que reforzó con mayor impacto, una actitud dominante a través del tiempo: la desconfianza política de los ciudadanos hacia la política que ya se reflejaba con anterioridad a la aplicación de este instrumento de medición en niveles inferiores a la media continental en relación a la confianza hacia sus instituciones<sup>45</sup>. Pero que no sufría una disminución en sus niveles de participación durante el ejercicio electoral.

### **Capítulo III. Descripción del modelo de comunicación política del Sistema Electoral y la relación con el cómputo de las preferencias electorales de la Elección a Diputados Federales en 2015.**

#### **3.1. Reglas del juego de la comunicación política en la reforma electoral de 2014.**

Es preciso hablar ahora sobre las reglas de la distribución señaladas en el marco legal y su incidencia directa en una de las condiciones indispensables de la contienda electoral: la equidad.

La reforma constitucional en materia político-electoral publicada el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación y las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y de Partidos Políticos (LGPP), ambas en vigor desde el 24 de mayo de 2014, incorporan amplias modificaciones al marco normativo electoral. En particular, los cambios constitucionales implican una redefinición sustancial de la naturaleza y alcances de la autoridad electoral federal y establecen nuevas formas de relación interinstitucional con el resto de las instancias involucradas en la organización de los comicios. Es decir, con los organismos estatales electorales. Es claro, pues, que estamos ante la conformación de un nuevo sistema electoral nacional, cuyo principal reto será el de preservar los cimientos sobre los que el IFE (en ese entonces) construyó la confianza en el sistema electoral mexicano a lo largo de sus 23 años de vida.

La reforma electoral de 2014 redistribuyó las competencias entre la autoridad electoral federal y los organismos locales, haciendo concurrir esferas de atribuciones que antes eran exclusivas. Este es sin duda, su aspecto más notorio. La transformación del Instituto

---

<sup>45</sup> Véase Latino-barómetro, 2005



Federal Electoral en el Instituto Nacional Electoral (INE) no es una mera mudanza de denominación, ni se agota el cambio en la expansión de su Consejo General de nueve a once integrantes. Se crea una autoridad nacional ahí donde antes era exclusivamente federal. En el anterior sistema, la participación del IFE –siempre se limitada a aspectos muy concretos–su área de participación en los procesos electorales estatales estaba condicionada a la voluntad de los mecanismos legales que impulsarán los participantes de dichas zonas geográficas para tratar de dotar con mayor imparcialidad al árbitro de la competencia electoral en aquella región.

La reforma de 2014 adiciona nuevas facultades constitucionales para participar en diversos aspectos de los procesos electorales locales. Así, tanto para los comicios federales como para los locales, el INE será el encargado de:

- a) manejar el padrón electoral y los listados nominales; b) definir la geografía electoral; c) administrar los tiempos del Estado en radio y televisión; d) fiscalizar los recursos de los partidos políticos y candidatos; y e) establecer las reglas y lineamientos en materia de resultados preliminares, encuestas, sondeos de opinión, conteos rápidos e impresión, f) producción de materiales electorales. G) Además, se le da la responsabilidad de designar a los integrantes del Consejo General de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), así como, h) regular el nuevo Servicio Profesional Electoral Nacional (spen), al que habrán de incorporarse los funcionarios electorales locales.

Para los procesos electorales locales será responsabilidad de los organismos electorales en las entidades federativas: la administración de los derechos y prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas; la preparación de la jornada electoral; la ubicación de casillas y designación de los funcionarios de sus mesas directivas; los escrutinios y cómputos; la declaración de validez y el otorgamiento de constancias de mayoría relativa para las elecciones que organicen; la impresión de materiales electorales; y la implementación de resultados preliminares, observación electoral, encuestas o sondeos y conteos rápidos. Es decir, todos los mecanismos de medición de preferencias electorales.

En las contiendas electorales locales, llama la atención el caso de las funciones correspondientes a la capacitación electoral, la ubicación de casillas y la designación de funcionarios de la mesa directiva, pues si bien son atribuciones que en el texto constitucional se confieren al INE (Artículo 41, V, Apartado B), según el artículo Octavo transitorio del Decreto de Reforma Constitucional, una vez integrado el nuevo Instituto, y a partir de que entre en vigor la normatividad secundaria, se entenderán delegadas a los organismos públicos locales. Una medida sin precedentes que sugiere una centralización de la organización electoral en este país.

Ahora bien, lo más complejo no es tanto la redistribución e intersección de atribuciones entre autoridades electorales de distintos niveles de gobierno, sino que, la reforma deja un

amplio espacio de indeterminación en la asignación final de facultades. Lo que sugiere un primer punto débil en su instrumentación. La reforma constitucional le da al INE la atribución, por una mayoría de al menos ocho de sus consejeros y en los supuestos que establezca la ley, de asumir directamente cualquiera de las funciones o atraer los asuntos que son competencia de los organismos electorales locales, así como delegar en ellos cualquiera de sus atribuciones.

La LGIPE desarrolla estos supuestos y establece cuatro formas en las que las funciones o asuntos electorales pueden transitar de un plano local a una organización por el organismo nacional:

A) En primer lugar, permite la asunción total de la funciones electorales locales, cuando se acredite ya sea la existencia de factores sociales que afecten la paz pública o pongan a la sociedad en grave riesgo e impidan que el organismo público local organice la elección en forma pacífica, o bien cuando exista injerencia o intromisión de poderes públicos en los procesos electorales. Para que se ejerza este mecanismo es necesario que se presente la solicitud correspondiente antes del inicio del proceso respectivo, ya sea por al menos cuatro consejeros electorales del INE o por la mayoría del Consejo General del organismo público del que se trate.

B) En segundo lugar, la ley permite al INE asumir en forma parcial alguna actividad de la función electoral local. En este caso, la solicitud puede ocurrir en cualquier momento y debe ser presentada a través de una decisión mayoritaria del Consejo General del organismo local correspondiente.

C) En tercer lugar, el INE podrá conocer en cualquier momento cualquier asunto de competencia local, siempre que éste sea de trascendencia o permita sentar un criterio de interpretación. La respectiva solicitud de atracción debe ser presentada por al menos cuatro consejeros del INE o la mayoría del Consejo General del OPLE. Para ejercer las facultades de asunción o de atracción, la decisión debe tomarse por al menos ocho de los once miembros del Consejo General del INE. Lo que lo hace polémico, pero no imposible de llevarse a cabo.

D) Finalmente, la ley prevé también la figura de delegación, a la cual le otorga un carácter excepcional y cuyo ejercicio requiere también de una mayoría de ocho votos dentro del Consejo General del INE.

Las figuras legales de asunción, atracción y delegación con las que contara el INE, modifican el esquema de la certeza plena que existía en el proceso electoral respecto de la autoridad que habría de regularlo. Además, a la existencia de estas atribuciones especiales le es implícito el riesgo de que la organización de los procesos electorales locales se torne altamente politizada. Sirva a los intereses de los participantes en dichas contiendas y no a los intereses ciudadanos. Es claro que los partidos políticos que se encuentran en una

situación de desventaja en las contiendas electorales locales tendrán incentivos para solicitar al Instituto la atracción de la elección.

Como puede verse, la reforma anticipa un cambio sustantivo en la dinámica de los procesos electorales, en la relación entre los actores involucrados y en la naturaleza de la autoridad electoral, que contra la tendencia de las últimas dos décadas se volverá una instancia de resolución ya no sólo de problemas técnicos, sino de conflictos políticos. Una medida audaz pero muy arriesgada, para un organismo cuya naturaleza no debería ser dirimir los problemas entre los participantes de la contienda electoral. Debido a ello, es imperativo reducir al mínimo los espacios de politización del Instituto Nacional Electoral, garantizando que el ejercicio de estas atribuciones especiales se haga de forma escrupulosamente técnica, conforme a criterios definidos a priori de forma tal que no se vulneren elementos que den certeza a todos los involucrados en la justa electoral que, en las etapas del proceso en cuestión, son llevadas a cabo de manera imparcial y ética. Acotar los márgenes de decisión política del Instituto, reducir al máximo la indeterminación, resulta imprescindible para minimizar los espacios de impugnación y conflicto político, y preservar el carácter técnico y neutral de la autoridad electoral.

La reforma electoral transformó el modelo de fiscalización al menos en dos sentidos:

- A) Primero otorgó al INE la función de fiscalizar tanto a nivel federal como a nivel local. A partir de la reforma, la revisión y auditorías relativas a los informes de cada uno de los sujetos obligados –partidos políticos nacionales y locales, aspirantes, precandidatos, candidatos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones que aspiran a constituirse como partidos políticos nacionales, observadores electorales, entre otros– será responsabilidad de la autoridad administrativa electoral nacional dar certidumbre sobre su registro y fiscalización de recursos, es decir, nadie puede llevar a cabo tareas políticas sin antes darse de alta en el INE.
- B) La función de fiscalización se asignó al Consejo General, el cual, para ejercerla será auxiliado por la Comisión de Fiscalización que estará integrada por cinco consejeros electorales. En este esquema, que se asemeja al que existía antes de la Reforma Electoral de 2007-2008, la Comisión se apoyará a su vez en el órgano que sustituye a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos: la Unidad Técnica de Fiscalización. Tal y como se puede observar, entre los retos que supone la transición a un nuevo sistema electoral, la fiscalización ocupa un lugar destacado.

Cabe señalar que, a partir de la entrada en vigor de la reforma de 2014, la revisión de cada informe ordinario de los partidos políticos, de cada informe de ingresos y egresos, de cada precandidato y de cada candidato, será competencia en su origen, del INE. Lo que sin duda alguna supone una labor titánica encomendada para las autoridades electorales nacionales. Para ejercer esta nueva función, que implica la revisión de decenas de miles de informes, el Instituto deberá elaborar y expedir en tiempo y forma

cada uno de los instrumentos normativos que se requieren para llevar a la práctica el nuevo modelo de fiscalización necesario para llevar a buen puerto estos objetivos. Por lo anteriormente señalado, es fundamental que en forma concurrente a la transformación normativa se diseñen, generen y pongan en operación los instrumentos de información previstos en la ley, incluido un sistema de contabilidad en línea que facilite las revisiones y permita obtener conclusiones en un tiempo mucho más reducido. Hacer virtuales (subidas a la red) y transparentes las fiscalizaciones de los organismos políticos y sus derivaciones.

Además, esta tarea adquiere particular relevancia ya que, el rebase en más del 5% de los topes de gasto de campaña es considerado como causal para decretar la nulidad de una elección. Lo que marca un hecho sin precedentes por buscar condiciones equitativas y justas para todos los contendientes por el poder político.

La LGIPE y la LGPP realizaron importantes modificaciones en materia de las prerrogativas con las que cuentan los partidos políticos para desarrollar sus actividades:

- A) En primer término, la reforma traslada al nivel local las normas federales para calcular y distribuir el financiamiento público. Esto quiere decir que, a partir de ahora, las autoridades estatales usarán la misma fórmula que para los partidos políticos nacionales al determinar el monto total de recursos públicos que se otorgará a los partidos políticos locales. Una buena medida que garantiza imparcialidad y transparencia en los recursos públicos otorgados a los partidos políticos.
- B) En segundo lugar, la reforma modifica los límites que existían para el financiamiento privado de los partidos políticos. Antes, cada partido podía obtener anualmente recursos privados por un monto máximo equivalente al 2% del financiamiento público total otorgado para el desarrollo de actividades ordinarias; ahora, ese límite de 2% continuará vigente por lo que se refiere a las aportaciones de militantes, pero a éste, se agregará un 1% adicional como tope para las aportaciones que candidatos y simpatizantes hagan en periodos de campaña. Es decir se amplía este rubro para obtener más recursos extras para la campaña política, aunque debidamente vigilados y auditables. Al menos en el papel.
- C) En tercer lugar, en materia de radio y televisión, la Reforma Electoral incluye cambios que extienden el modelo de comunicación política instaurado con la reforma de 2007-2008. Durante precampañas se aumenta en 60% el tiempo que se asignaba a los partidos; se otorga por primera vez tiempos a éstos en lo que se conoce como inter-campaña; y se igualan los tiempos asignados a partidos políticos nacionales y locales. Además, de manera muy sobresaliente, la reforma amplía a la televisión restringida la obligación de transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades, y de suspender la emisión de propaganda gubernamental durante campañas electorales. Lo que centraliza la rectoría de la monitorización de los

mensajes políticos en las plataformas radioeléctricas públicas y privadas con la finalidad de acotar los alcances económicos de las principales televisoras y radiodifusoras del país y garantizar así la equidad en la contienda electoral.

El reto mayor para el INE será monitorear un volumen significativamente mayor de señales. Finalmente, la reforma otorga al órgano electoral, la facultad de organizar las elecciones de los dirigentes de los partidos políticos cuando éstos lo soliciten, al menos con cuatro meses de antelación al vencimiento del plazo para renovar al órgano de dirección. El costo de la organización correrá a cargo de las prerrogativas de los partidos políticos; el partido que lo solicite deberá acordar con el Instituto los alcances de su intervención y las condiciones para la organización y el desarrollo del proceso, el cual deberá apegarse a lo que indiquen los documentos internos del partido.

**Tabla 12 Tope de Gastos de Campaña Elección Diputados de Mayoría Relativa 2015**

<b>Tope de Gastos de Precampaña por Candidato a Diputado</b>	<b>Tope de Gastos de Campaña para la Elección de Diputados de Mayoría Relativa</b>
\$224,074.72	\$1'260,038

\*Fuente INE, 2016

**Tabla 13 Aportaciones y límites en aportaciones individuales y en Especie por Partido Político-Proceso Electoral 2015**

<b>Aportaciones de los Militantes</b>	<b>Aportaciones de los Precandidatos y Candidatos durante el Proceso Electoral Federal</b>	<b>Aportaciones de los Simpatizantes durante el Proceso Electoral Federal</b>	<b>Limite Individual de Aportaciones por Simpatizante</b>
\$78'190,916	\$33'611,208.42	\$33'611,208.42	1'680,560.42

\*Fuente INE, 2016

**Tabla 14 Tiempos oficiales para la Difusión de campañas a Diputados Federales en radio y televisión, 2015**

<b>Tiempo dedicado a las campañas de Diputados y Diputadas Federales en Radio y Televisión</b>	<b>Radio</b>	<b>Televisión</b>
2,326 horas, 4 minutos, 40 segundos	2,069 horas, 35 minutos, 32 segundos	256 horas, 29 minutos, 08 segundos

\*Fuente INE, 2016

### 3.2 Nivel de participación por Distrito Electoral.

**Tabla 15 Porcentaje de Participación por Estado y Distrito Electoral -Elección Diputados Federales 2015**

<b>ESTADO</b>	<b>DISTRITO ELECTORALES FEDERALES</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
---------------	---------------------------------------	------------------------------------

Aguascalientes	1,2,3	Dtto.1 (37.98%) Dtto.2 (32.69%) Dtto.3 (39.61%)
Baja California	1,2,3,4,5,6,7,8	Dtto.1 (29.81%) dtto.2 (34.56%) dtto.3 (32.14%) dtto.4 (28.00%) dtto.5 (30.40%) dtto.6 (27.79%) dtto.7 (28.39%) dtto. (26.22%)
Baja California Sur	1,2	Dtto.1 (58.58%) dtto.2 (47.15%)
Campeche	1,2	Dtto.1 (62.93%) Dtto.2 (56.62%)
Coahuila	1,2,3,4,5,6,7	Dtto.1 (37.32%) Dtto.2 (45.02%) Dtto.3 (44.03%) Dtto.4 (43.21%) Dtto.5 (47.57%) Dtto.6 (45.48%) Dtto.7 (45.50%)
Colima	1,2	Dtto.1 (59.97%) Dtto.2 (56.75%)
Chiapas	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12	Dtto.1 (49.98%) Dtto.2 (58.92%) Dtto.3 (49.76%) Dtto.4 (50.47%) Dtto.5 (48.16%) Dtto.6 (41.00%) Dtto.7 (40.42%) Dtto.8 (51.11%) Dtto.9 (28.96%) Dtto.10 (47.92%) Dtto.11 (46.77%) Dtto.12 (40.85%)
Chihuahua	1,2,3,4,5,6,7,8,9	Dtto.1 (22.90%) Dtto.2 (26.84%) Dtto.3 (31.36%) Dtto.4 (27.02%) Dtto.5 (39.94%) Dtto.6 (42.90) Dtto.7 (31.93%) Dtto.8 (30.49%) Dtto.9 (4.35%)
Distrito Federal (hoy Ciudad de México)	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27	Dtto.1 (37.76%) Dtto.2 (45.09%) Dtto.3 (42.98%) Dtto.4 (44.16%) Dtto.5 (45.76%) Dtto.6 (40.50%) Dtto.7 (43.96%) Dtto.8 (44.78%) Dtto.9 (42.92%) Dtto.10 (45.63%) Dtto.11 (42.47%) Dtto.12 (42.34%) Dtto.13 (43.89%) Dtto.14 (40.98%) Dtto.15 (46.12%) Dtto.16 (42.24%) Dtto.17 (43.73%) Dtto.18 (43.60%) Dtto.19 (42.74%) Dtto.20 (46.34%) Dtto.21 (41.72%) Dtto.22 (42.38%) Dtto.23 (46.09%) Dtto.24 (48.03%)

		Dtto.25 (4.36%) Dtto.26 (47.64%) Dtto.27 (38.22%)
Durango	1,2,3,4	Dtto.1 (40.69%) Dtto.2 (36.52%) Dtto.3 (45.49%) Dtto.4 (41.82%)
Guanajuato	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14	Dtto.1 (49.83%) Dtto.2 (49.50%) Dtto.3 (40.92%) Dtto.4 (40.95%) Dtto.5 (43.12%) Dtto.6 (40.82%) Dtto.7 (44.34%) Dtto.8 (45.38%) Dtto.9 (38,74%) Dtto.10 (51.26%) Dtto.11 (50.75%) Dtto.12 (42.31%) Dtto.13 (47.02%) Dtto.14 (48.09%)
Guerrero	1,2,3,4,5,6,7,8,9	Dtto.1 (64.35%) Dtto.2 (53.24%) Dtto.3 (54.05%) Dtto.4 (46.06%) Dtto.5 (67.87%) Dtto.6 (62.68%) Dtto.7 (51.66%) Dtto.8 (67.60%) Dtto.9 (45.68%)
Hidalgo	1,2,3,4,5,6,7	Dtto.1 (62.84%) Dtto.2 (45.97%) Dtto.3 (44.02%) Dtto.4 (41.02%) Dtto.5 (41.82%) Dtto.6 (42.78%) Dtto.7 (37.89%)
Jalisco	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19	Dtto.1 (64.14%) Dtto.2 (55.39%) Dtto.3 (55.90%) Dtto.4 (43.45%) Dtto.5 (52.81%) Dtto.6 (46.12%) Dtto.7 (38.73%) Dtto.8 (56.64%) Dtto.9 (51.57%) Dtto.10 (44.27%) Dtto.11 (49.23%) Dtto.12 (41.17%) Dtto.13 (52.62%) Dtto.14 (49.96%) Dtto.15 (53.77%) Dtto.16 (43.18%) Dtto.17 (58.81%) Dtto.18 (57.02%) Dtto.19 (59.81%)
Estado de México	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40	Dtto.1 (65.22%) Dtto2 (53.58%) Dtto.3 (57.84%) Dtto.4 (45.27%) Dtto.5 (61.24%) Dtto.6 (46.80%) Dtto.7 (48.69%) Dtto.8 (43.75%) Dtto.9 (54.68%) Dtto.10 (40.41%) Dtto.11 (43.49%) Dtto.12 (44.24%) Dtto.13 (40.02%) Dtto.14

		(41.61%) Dtto.15 (45.95%) Dtto.16 (37.87%) Dtto.17 (39.20%) Dtto.18 (56.85%) Dtto.19 (46.01%) Dtto.20 (46.91%) Dtto.21 (45.14%) Dtto.22 (47.32%) Dtto.23 (64.59%) Dtto.24 (40.11%) Dtto.25 (31.99%) Dtto.26 (48.27%) Dtto.27 (57.91%) Dtto.28 (51.98%) Dtto.29 (47.88%) Dtto.30 (47.41%) Dtto.31 (45.63%) Dtto.32 (45.47%) Dtto.33 (52.24%) Dtto.34 (51.54%) Dtto.35 (59.00%) Dtto.36 (71.62%) Dtto.37 (49.10%) Dtto.38 (48.15%) Dtto.39 (45.50%) Dtto. 40 (59.28%)
Michoacán	1,2,3,4,5	Dtto.1 (42.08%) Dtto.2 (48.95%) Dtto.3 (48.25%) Dtto.4 (45.59%) Dtto.5 (50.00%)
Morelos	1,2,3,4,5	Dtto.1 (50.10%) Dtto.2 (50.15%) Dtto.3 (56.18%) Dtto.4 (60.24%) Dtto.5 (59.65%)
Nayarit	1,2,3	Dtto.1 (44.40%) Dtto.2 (41.77%) Dtto.3 (37.86%)
Nuevo León	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12	Dtto.1 (57.38%) Dtto.2 (54.6%) Dtto.3 (54.17%) Dtto.4 (60.14%) Dtto.5 (51.27%) Dtto.6 (64.41%) Dtto.7 (60.44%) Dtto.8 (59.42%) Dtto.9 (63.82%) Dtto.10 (61.09%) Dtto.11 (55.32%) Dtto.12 (56.14%)
Oaxaca	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11	Dtto.1 (52.65%) Dtto.2 (56.89%) Dtto.3 (32.22%) Dtto.4 (37.55%) Dtto.5 (45.90%) Dtto.6 (43.26%) Dtto.7 (36.66%) Dtto.8 (36.39%) Dtto.9 (39.71%) Dtto.10 (45.07%) Dtto.11 (43.19%)
Puebla	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, 14,15,16	Dtto.1 (55.51%) Dtto.2 (54.84%) Dtto.3 (48.70%) Dtto.4 (47.70%) Dtto.5 (33.29%) Dtto.6 (33.59%)



		Dtto.7 (42.77%) Dtto.8 (40.79%) Dtto.9 (33.44%) Dtto.10 (31.66%) Dtto.11 (37.74%) Dtto.12 (38.04%) Dtto. 13 (38.16%) Dtto.14 (43.81%) Dtto.15 (41.40%) Dtto.16 (56.61%)
Queretaro	1,2,3,4	Dtto.1 (66.41%) Dtto.2 (54.78%) Dtto.3 (48.91%) Dtto.4 (52.84%)
Quintana Roo	1,2,3	Dtto.1 (33.54%) Dtto.2 (51.13%) Dtto.3 (36.04%)
San Luis Potosí	1,2,3,4,5,6,7	Dtto.1 (60.03%) Dtto.2 (53.16%) Dtto.3 (60.09%) Dtto.4 (55.68%) Dtto.5 (50.33%) Dtto.6 (45.64%) Dtto.7 (67.85%)
Sinaloa	1,2,3,4,5,6,7,8	Dtto.1 (47.83%) Dtto.2 (38.41%) Dtto.3 (34.13%) Dtto.4 (51.60%) Dtto.5 (32.35%) Dtto.6 (39.34%) Dtto.7 (29.58%) Dtto.8 (34.02%)
Tabasco	1,2,3,4,5,6	Dtto.1 (61.85%) Dtto.2 (61.03%) Dtto.3 (59.41%) Dtto.4 (44.07%) Dtto.5 (62.93%) Dtto.6 (49.85%)
Tamaulipas	1,2,3,4,5,6,7,8	Dtto.1 (39.96%) Dtto.2 (37.76%) Dtto.3 (41.16%) Dtto.4 (42.18%) Dtto.5 (53.31%) Dtto.6 (56.24%) Dtto.7 (43.89%) Dtto.8 (44.87%)
Tlaxcala	1,2,3,4,5	Dtto.1 (42.08%) Dtto.2 (48.95%) Dtto.3 (48.25%) Dtto.4 (45.59%) Dtto.5 (50.00%)
Veracruz	1,2,3,4,5	Dtto.1 (42.08%) Dtto.2 (48.95%) Dtto.3 (48.25%) Dtto.4 (45.59%) Dtto.5 (50.00%)
Yucatán	1,2,3,4,5	Dtto.1 (42.08%) Dtto.2 (48.95%) Dtto.3 (48.25%) Dtto.4 (45.59%) Dtto.5 (50.00%)
Zacatecas	1,2,3,4,5	Dtto.1 (42.08%) Dtto.2 (48.95%) Dtto.3 (48.25%) Dtto.4 (45.59%) Dtto.5 (50.00%)

		(50.00%)
--	--	----------

**Tabla 16 Porcentaje de participación Ciudadana y Lista Nominal Elección Federal 2015**

Participación Ciudadana	Total de Lista Nominal
47.00%	77,913,406 (100%)

\*Fuente INE 2015

Análisis cuantitativo sobre participación.

En general, los porcentajes más altos de participación ciudadana se registraron en varias entidades que fueron las siguientes: Campeche (59.9%), Colima (58.4%), Guerrero (56.2%), San Luis Potosí (55.7%), Querétaro (55.1%), Michoacán (53.6%) y Sonora (51%).

El estado con más alta participación, incluso mayor a las entidades que elegían gobernador, fue Yucatán, con un porcentaje de 68.6%. Otros estados que superaron la media fueron Tabasco (56.2%), Morelos (55.1%), Jalisco (50.7%) y Estado de México (49.3%), este último, a pesar de contar con varios distritos que no rebasaban la media nacional.

Algunos de los estados con más baja participación fueron Baja California (29.5%), Chihuahua (32.2%) y Aguascalientes (36.3%). Una posible explicación a estos hechos sería la constante migración de personas inscritas en la lista nominal que deciden ir a trabajar hacia Estados Unidos por la cercanía geográfica que significa vivir en estas demarcaciones, (excepto Aguascalientes). En el Distrito Federal fue de 43.49% lo que no reflejó el avance en la cultura política que se supondría debieran tener comunidades más urbanizadas como la existente en esta demarcación.

Al analizar los datos estadísticos podemos ver que, los estados arriba señalados con mayores niveles de participación ciudadana en los comicios de 2015, para renovar los diputados al Congreso de la Unión, fueron los que coincidieron con la elección a gobernador en sus respectivas demarcaciones. Un hecho significativo que, demuestra, una vez más, que las elecciones estatales que, coinciden con la renovación para gobernador generan un mayor interés en los electores, debido a la cultura política inmersa en la población nacional. Aún sigue generando mayor interés y expectativa entre el electorado mexicano, elegir al encargado del ejecutivo que, a los titulares de hacer las leyes.

En 2015, acudieron a las urnas para renovar la Cámara de Diputados 47.03% del electorado en México, cuando en 2009 fue 44.61% y en 2003 41.19%. Una breve comparación entre elecciones del mismo tipo (intermedias) nos demuestra con claridad que, los niveles de participación se han mantenido en una media de 44.27% para este tipo de procesos electorales. La tendencia es claramente positiva. Por lo que, los señalamientos efectuados por muchos especialistas en el tema de la participación en México, quienes afirman lo contrario, es completamente una aseveración sin sustento empírico, como aquí se demuestra.

### 3.2 Votación Mayoría Relativa por circunscripción electoral- Elección Diputados Federales 2015.

PARTIDO POLÍTICO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	NA	MORENA	HUMANISTA	ENCUENTRO SOCIAL	INDEPENDIENTES	NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
TOTAL DE VOTOS	8,379,502	11,638,675	4,335,745	2,758,152	1,134,447	2,431,923	1,486,952	3,346,349	856,903	1,325,344	210,532	52,384	1,900,881	39,872,757
PORCENTAJE	21.01%	29.18%	10.87%	06.91%	02.84%	06.09%	03.72%	08.39%	02.14%	03.32%	00.56%	00.13%	04.76%	100.00%
Circunscripción 1	1,792,239	2,337,345	316,794	300,767	193,332	1,027,235	287,182	365,847	138,474	206,781	112,075	8,831	309,345	7,396,247
Circunscripción 2	2,708,355	2,690,292	480,02	569,885	225,738	465,912	364,361	343,014	193,757	256,721	31650	10,111	360,715	8,700,531
Circunscripción 3	1,280,757	2,334,043	922,941	1,141,491	198,91	225,516	208,688	806,798	103,304	166,212	29,756	11,459	368,197	7,798,072
Circunscripción 4	1,147,733	1,586,109	1,259,702	401,662	237,943	366,693	299,533	1,096,812	220,396	309,578	28,157	13,462	477,843	7,445,623
Circunscripción 5	1,450,418	2,690,886	1,356,288	344,347	278,524	346,567	327,188	733,878	200,972	386,052	23,862	8,521	384,781	8,532,284

**\*Fuente INE, 2016**

Observamos que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) obtuvo la mayor parte de los votos (11, 638, 675) lo que represento un 29.18% del total de las cinco circunscripciones en que se divide el país. Lo que comparado con su porcentaje de votación en las elecciones de 2012 (25.88%) obtenido a través de su coalición con el PVEM demuestra un ligero incremento en sus preferencias electorales. Sin embargo, su más cercano perseguidor fue el Partido Acción Nacional con 8, 379, 502 votos que represento un 21.01%. En 2012 este partido obtuvo un 25.91% del total de la votación. La caída de 4 puntos porcentuales es un resultado doloroso para Acción Nacional que, puede reflejar el descontento del electorado con sus decisiones en materia de alianzas políticas con el PRD.

En contraposición, observamos que de los partidos registrados para la contienda electoral de 2015 como el Humanista tuvo el menor número de votos con 856, 903 lo que represento un 02.14%, seguido muy de cerca por el Partido del Trabajo (PT) (quien es ya un partido con muchos procesos electorales a cuestas) esta fuerza política obtuvo 1, 134, 447 de votos con un porcentaje de 02.84%.

Llama la atención que, la tercera fuerza política de este país, liderada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) tuvo números, (4, 335, 745 votos, un 10.87%) nada presumibles para el lugar que, dice representar en el espectro ideológico de este país. EN 2012 la fuerza izquierdista política obtuvo 13, 088, 355 en alianza con el PT. Estos números confirman la estrepitosa caída del PRD en las preferencias electorales de los mexicanos. Su des-dibujamiento parece ser un una realidad, no solo ideológica, sino electoral.

Lo que llama aún más, a la atención es que, el naciente partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en su primera elección obtuvo un total de 3, 346, 349 votos lo que lo deja a solo dos puntos porcentuales del PRD. Este es un buen resultado para un partido político que no había tenido un antecedente electoral previo a esta contienda. Los procesos electorales que están por venir, en el resto del país, serán clave para confirmar o descartar el ascenso, la consolidación o la desaparición de esta fuerza política en México.

Partidos como Movimiento Ciudadano (MC) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) tuvieron una consolidación de sus mercados electorales que se vio reflejado en sus votos: 2, 431, 923 para MC y 2, 758, 152 para PVEM respectivamente. Estos datos confirman la consolidación de un multipartidismo en ascenso con bolsas electorales cada vez más divididas y distribuidas entre diferentes opciones políticas.

El total de los votos nulos que correspondió a: 1, 900, 881 demuestran que los niveles en este rubro no superaron a los de 2012 (2,351,092) lo que significa una posible asimilación positiva del electorado en relación a la importancia de sufragar su voto en las urnas.

Respecto a la distribución de las circunscripciones electorales podemos observar que el PRI gana en 4 de las 5 en disputa. Solamente perdió en una (la 2). El PAN por su parte, como ya se ha visto, gana en la circunscripción antes referida que comprende los estados de: Nuevo León, Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas. Lo interesante de este dato es que, el PAN repitió exactamente su triunfo geo-electoral obtenido en 2012. Lo que nos hace suponer que el corredor blanquiazul del voto duro de acción nacional empieza a consolidarse en esta circunscripción.

### 3.2.1. Asignación de Diputados de Representación Proporcional por Partido Político.

Partido Político Nacional	1ª Circunscripción	2ª Circunscripción	3ª Circunscripción	4ª Circunscripción	5ª Circunscripción	Total
PAN	13	15	8	8	9	53
PRI	10	11	10	6	11	48
PRD	2	3	6	8	8	27
PVEM	2	4	7	3	2	18
MC	7	2	1	3	2	15
NUEVA ALIANZA	2	2	2	2	2	10
Morena	2	2	5	8	4	21
Encuentro Social	2	1	1	2	2	8
Total	40	40	40	40	40	200

\*Fuente Acuerdo INE/CG804/2015

### 3.3. Representación Política en la LXII del Congreso de la Unión.

Tabla 17 Composición por tipo de Elección y Grupo Parlamentario LXIII LEGISLATURA 2015

Grupo Parlamentario	Mayoría Relativa	%	1a.	2a.	3a.	4a.	5a.	Representación	%	Total	%
PRI	160	76.9	10	11	10	6	11	48	23.1	208	41.6
PAN	56	51.4	13	15	8	8	9	53	48.6	109	21.8
PRD	33	55	2	3	6	8	8	27	45	60	12
PVEM	24	57.1	2	4	7	3	2	18	42.9	42	8.4
MORENA	15	41.7	2	2	5	8	4	21	58.3	36	7.2
MC	10	40	7	2	1	3	2	15	60	25	5
NA	1	9.1	2	2	2	2	2	10	90.9	11	2.2
PES	0	0	2	1	1	2	2	8	100	8	1.6
IND	1	100	0	0	0	0	0	0	0	1	0.2
TOTAL	300	60	40	40	40	40	40	200	40	500	100

\*Fuente, Cámara de Diputados 2015.

Finalmente la conformación del Congreso de la Unión para la LVIII legislatura nos demuestra un aumento en la pluralidad de las fuerzas políticas al interior del recinto legislativo. Parece ser que, el pluralismo electoral se ha reflejado en la irrupción de nuevas formas de expresión ideológica en el pleno de la cámara de diputados. Tal como hemos referido en anteriores capítulos, el balance de la asignación de diputados federales, por el principio de mayoría relativa al Congreso de la Unión es un sistema perfectible en su bolsa electoral a distribuir. Sin embargo, en términos generales, si logra reflejar la pluralidad existente en el espectro ideológico de la sociedad mexicana.

En contraparte, la distribución de los escaños por el principio de presentación proporcional, a través, de la fórmula del resto mayor, es un sistema que, aun cuando en esencia, trata de no sobre-representar a los grandes partidos políticos (con mayor número de votos en las circunscripciones electorales), distribuyendo los 200 escaños asignados a los diputados plurinominales. En la práctica aun no lo consigue.

Es un hecho que, aún no se garantiza una distribución equitativa y funcional de estas posiciones que genere mayores contrapesos en el poder de los partidos tradicionales.

Lo anterior no debe entenderse como el establecimiento de una reforma que no genere mayorías al interior del congreso, sino una fórmula que, obligue a todas las fuerzas políticas al

establecimiento de negociaciones y consensos en aras del fortalecimiento del sistema democrático de nuestro país.

### **Conclusiones generales.**

El diseño institucional de la reforma electoral de 2014 no permitió que el tamaño de las circunscripciones cambiara pues no era uno de sus objetivos como ya lo hemos observado a través de este capítulo, aunque de igual forma paso con la reforma de 2007.

En lo que se refiere a la modalidad del voto en la elección, este último no cambio ni sufrió modificaciones procedimentales, los procesos electorales de 2012 y 2015 no presentaron ninguna modificación en este rubro.

Respecto a la conversión del voto en escaños podemos observar cambios significativos en la distribución de estos mismos en posiciones legislativas en el Congreso de la Unión, es decir en la conformación de la cámara de diputados, lo que sí podrían incentivar el nivel de participación ciudadana en las siguientes elecciones al enviar un mensaje simbólico a la ciudadanía de que su voto está reflejándose de manera directa en la conformación de nuevas minorías o partidos políticos que lo representan de manera más cercana a sus intereses.

El pluripartidismo en México es un fenómeno que no es nuevo, algunos analistas han afirmado inclusive que, desde antes de la alternancia en el legislativo (1997) y en la presidencia de la república (2000), este fenómeno ya existía en la conformación de la oferta política en el sistema de partidos. Sin embargo, con la consolidación de un sistema cada vez más competitivo por la obtención de espacios de poder en los primeros años de este siglo, este fenómeno pareciera estar asentándose con mayor claridad en la oferta política hacia los electores.

Loa anteriormente expuesto, ha sido claramente demostrado a través del aumento de la diversidad partidista que ha conformado la LVII Y LVIII legislatura respectivamente.

Aún no sabemos si la fragmentación del voto en México es una ecuación lineal que nos de como resultado el pluripartidismo exacerbado que apreciamos hoy en día. Hasta el día de hoy faltan más estudios históricos comparativos para confirmar este fenómeno. Lo que si podemos afirmar es que la atomización de la oferta política en este país puede explicarse por una serie de factores que convergen en un punto univoco. El descontento con la clase política (en especial con los partidos tradicionales) pareciera consolidar esta multiplicidad de competidores electorales.

Pareciera que el des-dibujamiento de las ideologías tradicionales (izquierda, centro, derecha) de los tres grandes partidos que dominaban el mayor porcentaje de la bolsa electoral nacional, ha cobrado fuerza y está a punto de traducirse en el ocaso de estos últimos.

En este contexto la vieja discusión entre la manipulación de la opinión pública (que para algunos no es pública, ni es opinión, de acuerdo al autor con que se quiera estudiar) cobra vigencia hoy más que nunca. El poder que los medios de comunicación han tenido a lo largo de la historia de este país y en especial la creación de percepciones a favor del diseño institucional. Así lo sugiere.

El modelo de comunicación política diseñado para regular las contiendas electorales de 2012 y 2015 (y las que estén por venir) ha sido un modelo inconcluso y perfectible en sus alcances, así como en sus procedimientos. Sin embargo, esto no quiere decir que sea ineficiente o incapaz de ofrecer mayor transparencia y certeza en el origen y destino de los recursos públicos y privados utilizados en las campañas electorales. La fiscalización sobre la totalidad de los recursos destinados a difundir las plataformas electorales de todos los partidos políticos en igualdad de condiciones, es su mejor acierto. Dar garantía de igualdad e imparcialidad a la contienda electoral. Es una verdadera muestra de democratización de los medios y respeto por las instituciones en México. Algo que de ninguna manera debe modificarse.

De igual forma esta nueva generación de reglas en materia de comunicación en las campañas ha tenido por objeto, poner orden en el caos que imperaba, antes de la reforma política de 2007 y que, se tenía en relación a los recursos económicos destinados para la transmisión de propaganda política en los principales medios de comunicación en este país.

Antes de estas dos reformas, la procedencia de los recursos públicos y privados, gastados en materia de difusión de mensajes en los medios masivos de comunicación, era un enigma jamás resuelto. Una verdadera contradicción para un sistema electoral que pregonaba igualdad de condiciones para todos los competidores, pero que en la práctica no lo demostraba.

La situación llegó a salirse de control a tal nivel que fue imperiosa la necesidad de reformar el marco normativo que regulaba hasta esos momentos, la totalidad del proceso electoral, en especial los aspectos encaminados al modelo de comunicación política hasta ese entonces existente. La importancia de reformar la relación entre medios de comunicación y clase política tenía un mensaje inmerso en el fondo de dichos procesos legislativos. Nadie podía estar por encima de la clase política. Nadie podía imponerle reglas a los políticos, aun cuando su funcionalidad en la tarea de comunicar sus mensajes fuera irremplazable. Era imperioso, establecer un nuevo pacto entre la política y su nuevo socio en el siglo XXI: los medios de comunicación. Nuevas reglas del juego para una contienda que se había

renovado aceleradamente tras el establecimiento de un nuevo modelo comercial para hacer campañas electorales en este país.

En este contexto, es necesario resaltar la importancia de la política mediática propuesta por Manuel Castells, quién a lo largo de su libro, destaca la importancia de esta última, en la creación de una nueva era en la transmisión de los mensajes políticos, hasta ahora conocidos. Una especie de aguja hipodérmica del nuevo siglo, pero con un mecanismo bidireccional de comunicación y más velocidad en la transmisión de sus mensajes.

La transformación de la política atraviesa por un nuevo modelo de comunicación que, a su vez, se expresa mediante las reglas del juego definidas previamente por el sistema electoral.

Bajo este contexto, la variabilidad del sistema electoral estará definida por los intereses que tengan los participantes en la contienda por el poder, para todos los casos, los partidos políticos encarnan esta figura.

De esta forma el sistema político sigue definiendo las reglas del juego en un sistema electoral que cada día se robustece en sus funciones, pero se adelgaza en su efectividad para garantizar certidumbre en los aspectos procedimentales de sus quehaceres, pues cada espacio de sus tareas, se han politizado debido a la intromisión de los partidos políticos en sus cuerpos directivos. Un hecho hasta hora cuestionable en la existencia del INE.

Sobre la participación electoral y su relación con el modelo de comunicación política está claro que, los niveles de ausentismo ciudadano en las elecciones intermedias y concurrentes en este país, son hasta ahora, un fenómeno que no debe explicarse a través de la comercialización de las campañas electorales y su modelo de propagación de los mensajes políticos. Por qué la difusión de los mensajes electorales en favor de la participación política en las contiendas por el poder son parte de la política mediática que si ha moldeado la mente de los mexicanos induciéndolos a emitir su sufragio en las urnas. Los números en este rubro, hasta ahora, así lo refieren.

Lo anteriormente señalado se expresa, a través de los montos económicos destinados a estas tareas para cada partido político así como también, hacia las autoridades electorales destinadas a fungir como el árbitro de la contienda electoral.

La formación de las conductas cívicas relacionadas a la participación ciudadana en procesos electorales tiene que ver con la capacidad de penetración que, los medios de comunicación ejerzan sobre los ciudadanos en cada una de las diferentes circunscripciones de México. En este sentido queda claro que los niveles de influencia sobre la ciudadanía a nivel nacional se focalizan con mayor intensidad a través de la televisión. Aunque en la actualidad y tras la reforma de telecomunicaciones esta realidad está cambiando aceleradamente, sobre todo en áreas urbanizadas. La constitución del prototipo del votante



mexicano sufrirá serias transformaciones en los años que están por venir debido a estos factores.

Aunque, así como la información está masificándose de manera acelerada por medio del uso de las nuevas tecnologías (entiéndase principalmente internet y sus ramificaciones digitales), la política adquiere nuevas modalidades de aplicación en el terreno electoral (desde la propagación de los mensajes de participación en las contiendas electorales, hasta la vigilancia u observancia de cada paso del proceso electoral debidamente fiscalizado y difundido a través de diversas plataformas digitales como twitter, Instagram, Facebook o blogs).

También es un hecho que, los métodos de control para tratar de delimitar la opinión pública por parte de los gobiernos y las instituciones de poder, sufren una constante evolución en sus procedimientos para llevar a cabo estos objetivos.

La competencia por el poder ha evolucionado y sus actores también. El terreno de las batallas políticas también ha cambiado. El espacio público tal y como lo conocíamos y en opinión de muchos autores, está sufriendo una evolución en los elementos que lo constituyen. De esta manera hablar del ciberespacio, en el siglo XXI es una tarea obligada para cualquier persona que intente investigar sobre las campañas políticas de este nuevo siglo. Porque sus alcances son aún, incuantificables en el terreno de la comunicación masiva. Internet no discrimina, al contrario une grandes grupos sociales.

La política mediática se ha apoderado del espacio público y lo ha hecho suyo. En el México de nuestros días las redes sociales y el internet por medio de lo que conocemos como hipertextos hacen que, la transferencia de grandes cantidades de información por medio de: teléfonos inteligentes, tabletas, y menormente computadoras personales o de escritorio, según cifras de la última encuesta de penetración de servicios de internet, elaborada por el naciente IFETEL (Instituto Federal de Telecomunicaciones), sea un fenómeno sin precedentes.

La ciber-política no es un hecho aislado o un elemento de realidad virtual. Es más bien un medio ineludible y fundamental para difundir mensajes como los de participación en los procesos electorales difundidos por el INE en todo momento y en cualquier espacio que la red proporcione para tratar de enmarcar, de esta forma, un interés que la institución electoral, en este caso, trata de hacer llegar de manera consciente, pero sobre todo inconsciente en la mente de los futuros votantes.

Se trata de moldear a través de nuevos métodos la mente de los ciudadanos para legitimar un sistema de partidos hasta ahora en constante y creciente competencia.

El uso de las nuevas tecnologías de la información hará que la dinámica de las contiendas electorales cambie para siempre. La velocidad de la difusión de sus mensajes no tiene comparación con ningún otro medio de comunicación antes visto.

Sin embargo, esta velocidad también presenta grandes limitantes, pues la calidad de la información no tiene filtros ni revisión en sus contenidos, lo que puede esparcir información errónea o mal intencionada a una gran velocidad dañando la imagen o mensaje de otros competidores de manera irreparable en poco tiempo.

Las campañas en internet seguirán llevándose a cabo por que, el ciberespacio es un universo hasta ahora difícil de regular en cuanto a sus contenidos y también a sus límites espaciales (si es que los tiene).

Adquirir un paquete de dominios (direcciones de www) en la web es cada vez más fácil, al igual que abrir interfaces de interconexión global entre diferentes redes sociales, con diferentes conceptos como: Facebook, twitter y youtube (por mencionar algunos) quienes a su vez, se potencializan a través de blogs que difunden sus contenidos en diversos segmentos de personas en una sociedad determinada.

La conexión entre nodos de información hipertextual es una realidad que cada día toma una relevancia incuestionable en el desarrollo de las campañas políticas alrededor del mundo. Un ejemplo de este hecho, podría ser, la campaña de la reelección del ahora presidente Barack Obama para el gobierno de los Estados Unidos de América. La famosa campaña electoral orquestada desde el lanzamiento de sus mensajes a través, de la red social Facebook conocida como el “*Yes We Can*” es ahora un modelo a seguir por los consultores en materia de marketing político.

El ciberespacio es una nueva arena de difusión de los contenidos temáticos de un político o una institución. Está claro que, este espacio define la visibilidad para una campaña electoral. Quién no está aquí, simplemente no existe, no se ve.

Internet micro-segmenta y personaliza con mayor precisión los mensajes difundidos por los políticos.

En este sentido, los actores pueden ser los mismos del siglo XX, pero con cambios significativos. Los medios de comunicación forman parte importante del proceso de constitución de la política mediática del nuevo contenido estratégico en la arena electoral en estos tiempos.

Por lo anteriormente descrito queda claro que, la mediatización de la política es un elemento que ha obtenido relevancia en el desarrollo de los procesos electorales en la actualidad nacional y a nivel mundial, aún más. La implementación del modelo americano para la puesta en marcha de las campañas electorales en muchas regiones del globo terráqueo es un elemento que comprueba dicha afirmación.

En medio de todo este contexto situacional la redefinición de las reglas del juego, a través, de las leyes que regulan la competencia por el poder, es un hecho que también, define las relaciones existentes entre la autoridad que arbitre esta contienda y los aspirantes a obtener la mayor cantidad de escaños posibles en el congreso, en el caso mexicano al menos, esto es una realidad.

Pero las limitantes para el modelo de comunicación política no tienen que ver solamente con el cumplimiento y la observancia de la ley electoral por parte de los partidos políticos y ciudadanos que compitan por algún escaño o puesto de representación popular. Sino también, con la irresuelta intromisión de los partidos políticos en el diseño de las reglas del juego que establecen la naturaleza de la contienda electoral. No dejan de ser juez y parte. Este hecho lastima seriamente el adecuado cumplimiento del modelo de comunicación política hasta ahora aprobado por todas las fuerzas políticas en México.

De nada sirve acotar los recursos públicos destinados a los medios de comunicación si estas medidas no se acompañan de mayor compromiso por parte de los partidos políticos para no interceder en el diseño de las reformas electorales.

En contraparte, la entrada en vigor de la fiscalización y monitorización de cada actividad que los partidos políticos lleven a cabo en el marco de las campañas electorales es un buen indicio de transparencia y rendición de cuentas por parte de estos últimos hacia los ciudadanos. Lo es también la fiscalización de cada peso gastado durante las campañas electorales en todos los rubros que las constituyen.

Es necesario realizar más investigaciones que abonen en el terreno de la participación electoral y la política mediática entendida como, la campaña permanente orquestada por el INE a través de la promoción del voto para comprobar o descartar el poder de incidencia que ejercen los medios sobre las percepciones políticas de los ciudadanos en México.

## Bibliografía

Castells Manuel, *Comunicación y Poder*. Alianza Editorial. Madrid, 2009.

Consultar a Dieter Nohlen, 2009, *La democracia en su contexto*, Ed. UNAM.

Dieter Nohlen, Daniel Zovato, Jesús Orozco y José Thompson, *Sistemas electorales presidenciales y parlamentarios. Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2007.

Sartori Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos: marco para un análisis*. Ed. Alianza, 2009.

Martínez Crespo Ismael, Del Rey Javier, *Comunicación Política y Campañas Electorales en América Latina*, Ed. Biblos, 2005.

Moreno Alejandro, *La decisión Electoral. Votantes, partidos y democracia en México*, México, Cámara de Diputados/Miguel Ángel Porrúa, 2009.

Instituto Federal Electoral, *Instituto Federal Electoral 20 años, 2010*, Ed. IFE, México.

Casar Amparo María, *Sistema Político Mexicano*, Oxford University, 2010.

Guerrero Martínez Manuel Alejandro, *Medios de Comunicación y Democracia*, México, Universidad Iberoamericana, 2001.

Dictamen 2006. Relativo al Cómputo Final de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Declaración de Validez y de Presidente, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México 2008.

Guerrero Martínez Manuel Alejandro, *Medios de Comunicación y Democracia*, México, Universidad Iberoamericana, 2001.

Páginas electrónicas:

[http://www.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Informe\\_pais\\_calidad\\_ciudadania\\_IFE\\_FINAL.pdf](http://www.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Informe_pais_calidad_ciudadania_IFE_FINAL.pdf)

[file:///C:/Users/FERNANDO%20ALONSO/Downloads/INFORME\\_LB\\_2013.pdf](file:///C:/Users/FERNANDO%20ALONSO/Downloads/INFORME_LB_2013.pdf)

[https://holismoplanetario.files.wordpress.com/2012/09/comunicacion\\_y\\_poder\\_de\\_manuel\\_castells.pdf](https://holismoplanetario.files.wordpress.com/2012/09/comunicacion_y_poder_de_manuel_castells.pdf)

<http://www.nexos.com.mx/?p=14970>

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532008000100003,2008.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532008000100003,2008)

<http://www.idea.int/publications/sod-in-latin-america/loader.cfm?csModule=security/getfile&pageid=64991>